



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 41**), (**ZACATECAS**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. ALBERTO ZAVALA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 "**EL INSTITUTO**" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*"Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V."*

- I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 51,846 de fecha 17 de octubre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 113354, denominada **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la elaboración, transformación, compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación, y comercio en general de toda clase de aparatos, equipos, refacciones, instrumental médico quirúrgico y accesorios para hospitales, clínicas y laboratorios, así como los productos necesarios para su elaboración, así como el proyecto e instalación de equipo y construcción de plantas y laboratorios necesarios para el desarrollo de sus objetos.
- II.2 El **C. Alberto Zavala Gutiérrez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 41,620 de fecha 19 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Efraín Martín Virues y Lazos, Titular de la Notaría Pública número 214 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 113354\*, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **REM8810176J7**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-339**

actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 3000 9620, correo electrónico: proyectos@remsamexico.com y domicilio ubicado en **CALZADA DE TLALPAN, NÚMERO 4892, COLONIA TLALPAN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**III.- De “LAS PARTES”:**

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 41**), (**ZACATECAS**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$2,244,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$359,040.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,603,040.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 41**), (**ZACATECAS**), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-339**

revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-339**

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la "LAASSP", en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-339**

anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

**Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

#### **SIXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“EL INSTITUTO”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

1  
B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "**EL INSTITUTO**" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-339**

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “**EL PROVEEDOR**” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-339**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-339**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-339**

así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO,**  
**S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: REM8810176J7

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoyada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**C. ALBERTO ZAVALA GUTIÉRREZ**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ HINOJOSA

Coordinador Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal  
Zacatecas

R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/LBGP/VER

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$45,953,328.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 24 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 435 / 1677

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave de Cartera: 2250GYR0019

No. de solicitud: 68415

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090026

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.D.F

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.D.F

Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 24

Monto original con IVA: 45,953,328.00

(cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos veintiocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Continúa al reverso



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$45,953,328.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 24 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento.

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 435 / 1677

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvicrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- Lic. Marcos Maycotte Muñoz.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León. (1)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requerente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923**

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$45,953,328.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 24 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/683000/6830/BM123/ 435 / 1677

C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)  
Lc. Miguel Ángel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

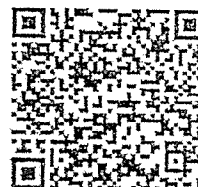
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

[https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\\_tHgg1BH9msgM67dYmGPI2Jbsij9A?e=DRXU7r](https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHgg1BH9msgM67dYmGPI2Jbsij9A?e=DRXU7r)

O bien



JMV/AFOR/JIP/MCR

Volante No. 2023000754 y 2023000821

SIN TEXTO

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250GYR0019  
 No. solicitud de SHCP: 68/415

No. de programa o proyecto PREI: 22090026  
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 435 / 1677

Nombre del programa o proyecto: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipios / Precios / Características / Destino del bien	SAI				PREI	DIFI / Subprograma / Cuenta de Compras				cifras en pesos								
							UJ	CEPO-CEM	ES	Cl		Vat	ID de Activo	Descripción	URC	URC Utilización	UJ	Centro de Costos	Período Fiscal	Nc. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893519	0302294366	131	H. Gen. Zona 2	Agencia rentas	0101025	010102	292933	531-924	0231	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	01010007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893520	0009244639	131	H. Gen. Zona MI-1	Campeche	0401001	040201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893521	0002244100	131	CONJUNTO SALTILLO	SALTILLO	0523000	052301	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893522	0010294708	131	H. Gen. Zona MI-1	PELICIAS CIVIL	0401001	040201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893523	0329283921	131	M. H. Gen. Zona MI-1	2263	0202000	020201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893524	0000934842	131	REG. GENERAL REGIONAL	101 LUCAMEX	1001005	100101	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	2	191472267	382944400
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893525	0306294120	131	MLH ESPALCON ENDES	MONTERREY	2001000	200101	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	2	191472267	382944400
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893526	0329283921	131	MLH ESPALCON ENDES	MONTERREY	2001000	200101	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	2	191472267	382944400
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893527	0002244100	131	H. Gen. Zona MI-1	QUERETARO	0701000	070101	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893528	1801934353	131	H. Gen. Zona MI-1	QUERETARO	0701000	070101	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893529	0300244354	131	H. Gen. Zona MI-1	APACHE	3101000	310101	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893530	0309794773	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893531	0001023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893532	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893533	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893534	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893535	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893536	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893537	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893538	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893539	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893540	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893541	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893542	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893543	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893544	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893545	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893546	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893547	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893548	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893549	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893550	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893551	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893552	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893553	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893554	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	2023-01-01	2023-01-01	1	191472267	181472267
5311	Equipo médico y de laboratorio	1893555	0303023440	131	M. H. Gen. Zona MI-1	COAHUILTECO	3002000	300201	200200	531-924	0631	03	01	30316418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	06	03030007	039001	210000	202				

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**040T00923-339**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
'Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico' (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 'Cédulas de Descripción de Artículo', en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 'Relación y Cantidad de Bienes' y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 'Requisitos de los bienes' y Anexo No. 3.4 'Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)', precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 'Guía de Distribución'.

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, ultrasound units, and monitoring systems.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3  
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like Ultrasonógrafo, Camara Digital, Ventilador de Traslado Neonatal, and Mesa Quirúrgica.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include Anestesia Básica and Anestesia Intermedia.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO' with columns for OOAD O UMAE, Unidad Medica, Cantidad, and Sevofluorano. Lists units like Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, and San Luis Potosí.



LOS/CAJ/CAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

<b>ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO</b>					
<b>OOAD O UMAE</b>	<b>Unidad Medica</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sevoflurano</b>	<b>Desflurano</b>	<b>Isoflurano</b>
Aguascalientes	HCZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HCZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, Cantidad. Rows include medical equipment like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER and UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**  
Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

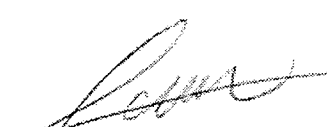
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9


- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAHF/CAG

SIN TEXTO

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

COMITÉ DE  
MÉXICO



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000016418    HORA IMP.: 13:29:58

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

**ULTRASONOGRAFO AVANZADO**

HOJA 1 de 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1 Descripción:
  - 1.1 Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.
  - 1.2 Con canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes.
  - 1.3 Rango dinámico del sistema de 200 dB o mayor
  - 1.4 Modos:
    - 1.4.1 Bidimensional con modo M simultáneo con 1000 cuadros segundos o mayor.
    - 1.4.2 Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente.
    - 1.4.3 Doppler pulsado con velocidad PRF de 20,000 Hz o mayor.
    - 1.4.4 Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.
    - 1.4.5 Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o doppler de poder.
  - 1.5 Imágenes panorámicas de campo visual extendido.
  - 1.6 Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos disponibles en todos transductores ofertados
  - 1.7 Imágenes en 3D en tiempo real o 4D de 30 Volúmenes por segundo o mayor.
  - 1.8 Modo triplex en tiempo real.
  - 1.9 Selección de 8 puntos focales o mayor.
  - 1.10 Con programa de reducción del ruido o imagen adaptativa en tiempo real.
  - 1.11 Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real.
  - 1.12 Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral.
  - 1.13 Zoom en tiempo real de 8X o mayor y/o alta definición (HD).
  - 1.14 Tamaño de muestra (ROI) para estudios dinámicos.
  - 1.15 Con memoria de imagen cuadro por cuadro como mínimo de 1,000 cuadros o 200 MB o mayor para la revisión de las imágenes.
  - 1.16 Monitor plano LCD o LED u OLED a color de 21" o mayor.
    - 1.16.1 Con resolución de 1024 x 1024 o mayor.
  - 1.17 Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 8.9 pulgadas o mayor integrado al tablero de control con interface en español.
  - 1.18 Salida de video.
  - 1.19 Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales y musculo esquelético y partes pequeñas.
  - 1.20 Que permita la inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo.
  - 1.21 Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.
  - 1.22 Con capacidad de crecimiento para programa de ecorealzadores o medios de contraste.
  - 1.23 Fusión de imágenes en formato DICOM con TC y RM.
  - 1.24 Capacidad de escalamiento de hardware y software (en navegación virtual).
  - 1.25 Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB o mayor.

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 0000000000016418 HORA IMP.: 13:29:58

NOMBRE GENÉRICO

ULTRASONOGRAFO AVANZADO

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.26 Interface de red Ethernet 100/1000 base T.
- 1.27 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
  - 1.27.1 DICOM Verification
  - 1.27.2 DICOM Send.
  - 1.27.3 DICOM Storage Commitment
  - 1.27.4 DICOM Storage
  - 1.27.5 DICOM Print Management
  - 1.27.6 DICOM Media Storage
  - 1.27.7 DICOM Worklist
  - 1.27.8 DICOM Query/retrieve
  - 1.27.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
- 1.28 Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo.
  - 1.28.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 1.29 Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido
- 1.30 Imagen compuesta o composición espacial con múltiples niveles seleccionables por el usuario.
- 1.31 Elastografía cuantitativa por compresión acústica u ondas de corte (shear wave), compatible con transductores convexos y lineales para aplicaciones de mama y abdomen con medición de m/s y/o KPa.
- 1.32 Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo o manual (strain).
- 1.33 Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha:
  - 1.33.1 Lineal con el rango de 4 MHz o menor a 8 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas, para elastografía cuantitativa y para elastografía cualitativa. (Incluir número de parte o modelo).
  - 1.33.2 Lineal con el rango de 7 MHz o menor a 18 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas para realizar elastografía. (Incluir número de parte o modelo).
  - 1.33.3 Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas e incluir guía de biopsia reusable, para elastografía cuantitativa y para elastografía cualitativa (Incluir número de parte o modelo).
  - 1.33.4 Transductor intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con campo de visión de 145° o mayor, con frecuencias armónicas, incluir guía de biopsia reusable. (Incluir número de parte o modelo)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

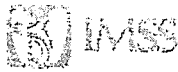
SANTOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

GOBIERNO DE  
MÉXICO



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.924.0031.03.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000016418    HORA IMP.: 13:29:58

NOMBRE GENÉRICO

ULTRASONOGRAFO AVANZADO

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.33.5 Transductor convexo de 2 MHz o menor a 6 MHz o mayor, con frecuencias armónicas, para realizar 3D en tiempo real o 4D. (Incluir número de parte o modelo)

1.34 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.

1.35 Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario.

2 Accesorios:

2.1 Accesorios de disparo o pistola reusable para toma de biopsia para los transductores intracavitario y convexo.

2.2 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo).

3 Consumibles:

3.1 Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 50 piezas.

3.2 Gel para ultrasonido 4 litros.

3.3 100 DVD y 100 CD.

3.4 Agujas compatibles con el dispositivo de disparo ofertado para la toma de biopsia, 30 piezas, 10 piezas de cada una de las siguientes medidas: 16 gauge x 16 cm, 14 gauge x 10 cm y 14 gauge x 16 cm. (Deberá presentar Registro Sanitario).

4 Instalación:

4.1 Alimentación eléctrica:

4.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz.

5 Mantenimiento:

5.1 Preventivo.

5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián  
Titular de la División de  
Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Daniel López Soto  
Coordinador de Programas

SANF/DLS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Lvs

SIN TEXTO



**Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0331.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

LOS CAJES / LAG



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Loreña Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Utilización	Clase PMSI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Visita a Instalaciones		Eléctrico	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Destintado en info. Instalación	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COPEPRIS
						Criterio de Evaluación	Instalaciones							
						Categoría		Opciones						
						Puntos y Porcentajes	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
1	Electrónica Médica	5310141	1173	531168-0269-02-01	1	20	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
2	Analítica y Fluidos	5310141	1173	531210-0208-01-01	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1822 Sillas para reconocimiento de edematología con oxígeno
3	Imaginología	53101405	1177B	531324-0151-01-01	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
4	Imaginología	53101404	1177D	531324-0169-02-01	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
5	Imaginología	53101405	1178D	531324-0201-03-01	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
6	Imaginología	53101406	1178E	531325-0510-01-01	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
7	Imaginología	53101403	1178A	531325-0184-01-01	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
8	Imaginología	53101403	1178A	531325-0192-01-01	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
9	Imaginología	53101406	1178S	531325-0226-01-01	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
10	Electrónica Médica	53101402	1178P	531327-0332-01-01	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
11	Quirófano	53101501	1079E	531328-0215-02-01	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
12	Electrónica Médica	53101510	1180S	531333-0307-01-01	26	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
13	Imaginología	53101522	1181S	531341-0481-05-01	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
14	Imaginología	53101523	1181A	531341-0490-01-01	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
15	Imaginología	53101524	1181B	531341-0488-01-01	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
16	Imaginología	53101542	1182S	531341-2429-03-01	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
17	Oftalmología	53101627	1186Z	531430-0061-01-01	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
18	Mecánica y Fluidos	53101628	1182B	531437-2013-02-01	49	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
19	Oftalmología	53101647	1191A	531563-1117-01-01	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
20	Mecánica	53101717	1204G	531495-0101-03-01	124	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
21	Oftalmología	53101721	1204D	531526-0016-04-01	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
22	Óptica	53101728	1205G	531626-0123-02-01	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
23	Oftalmología	53101743	1207D	531661-0087-01-01	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
24	Mecánica y Fluidos	53101746	1207A	531670-0060-01-01	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
25	Electrónica Médica	53101846	1217E	531625-0022-01-01	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	1812 Sillas para reconocimiento de edematología en edematología
26	Mecánica y Fluidos	53101837	1218B	531341-0048-01-01	135	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Uti	CUCOP	Clave SA	Clave PHEI	Descripción	Cantida	Criterio de Evaluación	Visto a		Características	Eléctrica	Hidráulica	Gasa	Vapor	Desinstalación	Asignado	Sancionado
								Instalación	Instalación								
27	Mecánica y Fluidos	5310150	1290		VENTILADOR DE TRABAJADOR PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
28	Mecánica y Fluidos	5310159	1293		VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
29	Electrónica Médica	5310147	16314		CABIDO ROTO CON FOLIO COMPLETO PARA RECONEXIONES CON DESPRENDIBLE-MONITOR MARCONPASO	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
30	Electrónica Médica	5310120	16361		CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CONEXO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
31	Médica	5310139	16285		CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SINTE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
32	Electrónica Médica	5310120	16364		CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
33	Electrónica Médica	5310120	16368		CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
34	Electrónica Médica	5310120	16371		CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS DE TRAIMATOLOGIA Y OTIOPEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
35	Óptica	5310163	16375		COLPOSCOPIO	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
36	Mecánica y Fluidos	5310140	16378		CURVA DE CALOR RADIANTE CON ESTIOTERAPIA OEFIONAL-CON FOTOTERAPIA	268	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
37	Electrónica Médica	5310176	16398		MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
38	Electrónica Médica	5310176	16405		MONITOR DE BIENES VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	162	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
39	Mecánica y Fluidos	5310180	16404		VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
40	Imaginología	5310182	16416		ULTRASONOGRAFIA (BARRCOS)	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
41	Imaginología	5310182	16408		ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
42	Imaginología	5310182	16419		ULTRASONOGRAFIA (CONEXO OBSERVACION SERVIDO NIVEL)	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
43	Imaginología	5310182	16424		ULTRASONOGRAFIA (CONEXO OBSERVACION TERCEER NIVEL)	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
44	Mecánica y Fluidos	5310137	17408		ANESTESIA BASICA UNIDAD EE	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
45	Mecánica y Fluidos	5310136	17408		ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
46	Mecánica y Fluidos	5310136	18055		VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA RESPIRATORIO / NEONATAL CON MODO COMERCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	

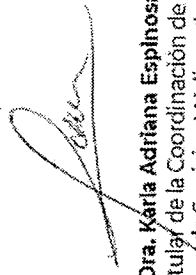
LOS/AS

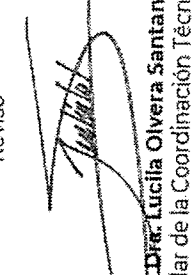
Anexo No. 3.3  
 "Requisitos de los bienes"

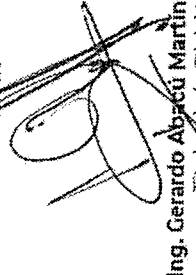
Partida	Grupo de Utilización	CUCOP	Clave FIEL	Clave SA	Descripción	Cantidad d	Unidades de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Costo (Monto de Construcción)	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Deposición n e/o Instalación	Registro Sanitario	Sustento de necesidad COFEPRIS
47	Médicas y Fisiológicas	5303852	18529	531941038101	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntas y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	Eléctrica Médica	5303730	18622	53163705540301	CENTRAL DE MONITOREO PARA RECIBILES CÁMARA. CONTROL DE COMANDOS DE TRAMATELÓGICA Y DORTOPEDIA.	1	Puntas y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
49	Imagendiagn	5303842	18842	53102405810101	EL TRASCORRIMIENTO (BÁSICO COMPLETAMENTE)	20	Puntas y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	OTIImagendiagn	5303428	18946	53185078600101	CÁMARA DIGITAL NO MEDITRÁTICA PARA FONDO DE OJO CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLOREANGIOGRAFÍA.	2	Puntas y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	OTIImagendiagn	5303407	19987	53107073300101	CÁMARA DIGITAL NO MEDITRÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntas y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	Médicas y Fisiológicas	5303551	20530	53194105810201	VENTILADOR DE TRABAJO NEONATAL.	31	Puntas y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	Médicas y Fisiológicas	5303867	20532	53194107910101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntas y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	Quirófano	5310724	20689	5318609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	66	Puntas y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(167) Mesa de cirugía
55	Quirófano	5310724	20690	5318609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO-HIDRÁULICA (PARA CIRUGÍA GENERAL)	35	Puntas y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(307) Mesa de cirugía
56	Quirófano	5310728	20670	5318609760401	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGÍA)	21	Puntas y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(307) Mesa de cirugía


348

**Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes**  
 Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)  
 Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

**Autorizo**  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Reviso**  
  
**Dra. Lucía Olivera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Valido**  
  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**Elaboro**  
  
**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



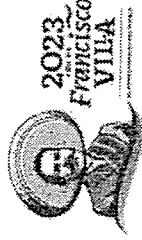
SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
Francisco  
VILLA

**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Banida	Clave CUCOP	Grupo de Ubicación	PRII	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantención o Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
19	Oftalmología	53101667	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.615.0471.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.94.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO. ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.091.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Puntos	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PRET	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagénología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagénología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagénología	53101485	11760	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagénología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagénología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagénología	53101489	11784	531.325.0193.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPELATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagénología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0237.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagénología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagénología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagénología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagénología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.457.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

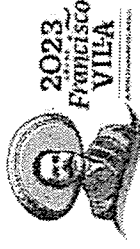
*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	Clave Cúspod	Grupo de Utilización	PAEI	SAL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Asistencia (o Preventivo)	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductiva
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Nota: Se contabilizan 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi.

Autorizó

*[Signature]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

*[Signature]*

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

valido

*[Signature]*

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

*[Signature]*

**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NIVEL DE CAPACITACION	NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACION:	
	No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Fundamental	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones de los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones de los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones de los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones de los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.
Intermedia				
Avanzada				

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

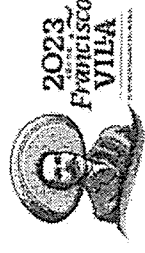
*[Signature]*  
LGT GAMMA KAG



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



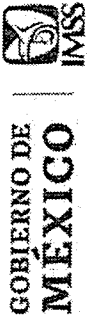
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



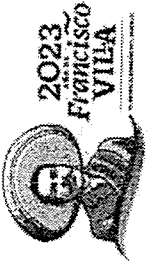
**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave CUOP	Grupo de Ubicación	BREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Período de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivo
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	288	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18902	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMARAS (CATORCE CAMARAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFÍA (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMA/E	CODAD/UM/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	01	Agua Calientes	Avanzada Convención de 1914 Norte, No.102 Colonia Industrial C.P.20030, Municipio Agua Calientes Aguascalientes	Electrónica Médica	5310143	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	02	01	Baja California	Boulevard Salinas No.802 Colonia Avanzada C.P.22014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	01	Baja California Sur	Boulevard 5 de febrero, No.5/N Colonia Pajarito Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	03	01	Baja California Sur	Calle Punta Marro Redonda, No.5/N Puerto Moreo Redonda C.P.23090, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	03	01	Baja California Sur	Calle Puerto La Paz, No.5/N Colonia Centro C.P.23700, Municipio Comondú, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	01	Baja California Sur	Avanzada Ignacio Allende, No.5/N Colonia Ciudad Insurgentes C.P.23700, Municipio Comondú, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	01	Baja California Sur	Calle López Alemán, No.5/N Colonia Centro C.P.23700, Municipio Comondú, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	01	Baja California Sur	Calle Francisco de Ulloa, No.6/N Puerto Puesto C.P.22990, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	01	Baja California Sur	Avanzada Miguel Hidalgo, No.5/N Colonia Centro C.P.23400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	01	Campeche	Avanzada López Mateos, No.5/N Colonia Centro C.P.44000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	04	01	Campeche	Calle 41 "B", No.5/N Colonia Ciudad del Carmen, Ural Centro C.P.24000, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	01	Campeche	Avanzada Mc Llave Urbina, No.5/N Barrio San Francisco C.P.24010, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	01	Campeche	Carretera Federal Champotón, Campeche, No.5/N Ingiero Champotón C.P.24451, Municipios Champotón, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	01	Campeche	Calle 18, No.166 Colonia Topolichén Centro, C.P.24600, Municipio Topolichén, Campeche	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	01	Coahuila	Carobá Antonio Sarrín, No.5/N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	05	01	Coahuila	Carretera Federal No. 57, No.5/N Colonia Las Delicias C.P. 20070, Municipio Delicias, Nags, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	01	Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Kinross C.P.25040, Municipio Sanfilippo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	05	01	Coahuila	Boulevard Revolución, No.5/N Colonia Torión Jardín C.P.27000, Municipio Torión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	05	01	Coahuila	Boulevard Unidad 7, Papit, No.5/N Colonia Ciudad Nueva AHO/SK1 C.P.25750, Municipios Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	05	01	Coahuila	Calle Francisco I. Madero, No.5/N Colonia Pajaros de La Fuente Centro C.P.27800, Municipio Pajaros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	01	Coahuila	Calle Hidalgo, No.5/N Colonia Anahuac Centro C.P.25350, Municipios Anahuac, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	01	Coahuila	Calle Pío de Magá, No.526 Colonia Saltillo Centro C.P.24000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	01	Coahuila	Calle Progreso Cárdenas, No.5/N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	01	Coahuila	Calle Hidalgo, No.5/N Pueblo Civil, Osmelú C.P.28160, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	01	Coahuila	Calle Allende, No.5/N Colonia Villa Unión Centro C.P.26900, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	01	Coahuila	Calle De la Fuente, No.5/N Colonia Reina C.P.24600, Municipios Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	05	01	Coahuila	Avanzada Mieros, No.19 Pueblo Zona Centro C.P.26570, Municipio Mazquiv, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

Los/Car/Car/Car

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Listación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	04	Coahuila	UMF 50 Casas Grandes	Calle Mercado, No. 01 Colonia Cuatrecasas de Carranza Centro C.P. 27040, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310143	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Morelos	Calle Xicoténcatl, No. 303 Colonia Merced Centro C.P. 26500, Municipio Morelos Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Coahuila	UMF 74 Naderianos	Calle Juárez, No. 274 Colonia Naderianos Centro, C.P. 27300, Municipios Naderianos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	07	Coahuila	UMF 82 Ozama	Calle Morales, No. 574 Villa Ozama, C.P. 27500, Municipio Ozama Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	08	Colima	HCF 71 Villa de Álvarez	Avenida Revolución Juárez, No. 1801 Colonia Nuevo Casas Grandes, Centro C.P. 37000, Municipio Nueva Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	09	Chihuahua	HCS 22 N. Casas Grandes	Avenida Normal, No. 200 Colonia Silvestre Decader, C.P. 340708, Municipio Durango Durango	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	10	Durango	HCF 1 Durango	Carretera Durango	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 6400 Colonia Victoria de Durango Centro C.P. 34000, Municipio Durango Durango	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	Boulevard Sanchez Madrigal, No. 545 Fraccionamiento El Dorado C.P. 33000, Municipio Gómez Palacio Durango	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Callecampo Juárez, No. 204 Colonia Lomas del Tepeyac, C.P. 34600, Municipio Santiago Papasquiaro Durango	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Guajalajara	UMF 23 Acahuahuala	Avenida Centro de Chapultepic, No. 102 Colonia El Peñón C.P. 30140, Municipio Acahuahuala, Oaxaca	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Acapulco	Avenida Cuatrecasas, No. 55 Colonia Acapulco de Juárez Centro C.P. 38500, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Estado de México	HCF 194 El Alhambra	Avenida Dr. Gustavo Bar. Sur, No. 28 Colonia San Bartolomé Mexiquillo (Rascacielos Centro) C.P. 53000, Municipio Mexiquillo de Juárez Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Toluca	Avenida José María de Domínguez, No. 501 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Toluca Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 58 Las Margaritas	Rinconada Alameda Ana Camacho, No. 5/N Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 54000, Municipio Buenavista de San Sebastián Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 278 Santiago	Av. Amalia Hernández Colón, No. 500 Colonia San Mateo, Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Carretera Angélica Peralta, No. 3 Colonia El Oro, Heliópolis, C.P. 500600, Municipio El Oro Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 65 Progreso	Avenida Independencia, No. 501 Colonia Progreso Industrial, C.P. 56400, Municipio Progreso, Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 63 San Ildefonso	Avenida Principal, No. 501 Colonia San Ildefonso C.P. 54470, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 107 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 501 Colonia Ampliación Cosidóbal Higuera C.P. 53800, Municipio Ixtapalapa de Zaragoza Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atzacah	Avenida Villa de Alamos, No. 574 Colonia Lomas de Alamos, C.P. 52877, Municipio Atzacah de Zaragoza Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Ahajocuilco	Avenida Andrés Bello, No. 501 Colonia Andrés Bello, C.P. 540600, Municipio Ahajocuilco Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Eje Vial Norte 1, No. 100 Pueblo Colónias C.P. 51250, Municipio Valle de Bravo Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 262 Villa Oro	Calle Ignacio Rayón Oro, No. 501 Colonia Villa Guerrero C.P. 51760, Municipio Villa Guerrero Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Jacóvilán	Avenida Pedro Laguna, No. 300 Pueblo Jacóvilán C.P. 505700, Municipio Jacóvilán Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Tlapacuzcote	Carretera Fraternidad, No. 100 Fraccionamiento Junta Local de Comités C.P. 502285, Municipio Tlapacuzcote Estado de México	Electrónica Médica	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

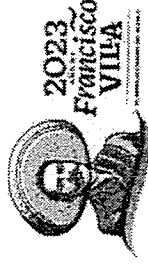
UMF 249 / 1699



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. COAJUMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	18	Morosos	UMF 17 Tuxtepec	Avenida Emiliano Zapata, No.24, Pueblo Teoyuca, C.P.62767, Municipio Emiliano Zapata, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Nayarit	HCSMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo, No.51N Colonia Atenas, C.P.63715, Municipio Compostela, Nayarit	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Nayarit	UMF 3 Coahuila	Carretera Coahuila-Hidalgo Km. 8, No.51N Ejido El Cono, C.P.63715, Municipio San Blas, Nayarit	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Nayarit	UMF 25 Yalisco	Calle Rey Nayarit, No.8 Colonia Landrielas, C.P.63738, Municipio Yalisco, Nayarit	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HQZ 17 Monterrey	Calle Portonaco López y Rubio, No.2627 Colonia Benito Juárez, C.P.64020, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	6
1	20	Nuevo León	HQZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No.51N Colonia Ciudad Guadalupe Centro, C.P.67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HQZ 34 Félix U. Gómez	Avenida Félix Ureátegui Gómez, No.51N Colonia Obispo, C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Nuevo León	HQZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.51N Colonia Antioquia, Centro, C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HQZMF S.S. Nicolás Garza	Avenida Juárez, No.51N Colonia Burbúles, C.P.66740, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	8
1	20	Nuevo León	HQZMF 10 Sabinos Igdo.	Calle Boscón y Aldama, No.455 Colonia Sabinas, Hidalgo, Centro, C.P.65200, Municipio Sabinas, Hidalgo, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 113 Gral. Terán	Calle Reforma, No.51N Villa General Terán, C.P.67400, Municipio General Terán, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 14 Monterrey	Avenida Félix Ureátegui Gómez y Colón, No.51N Colonia Monterrey, Centro, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 29 Monterrey	Calle Latorre, No.5560 Colonia Valle Verde 2o. Sector, C.P.65117, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Nuevo León	UMF-UMMA 7 San Pedro Garza	Boulevard Chas Grézar, No.51N Colonia Zona Industrial, C.P.66272, Municipio San Pedro Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 27 V. Guadalupe	Calle Cardenal y Corral, No.51N Colonia Ciudad Guadalupe, Centro, C.P.64000, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 78 Zuzúas	Avenida La Reforma, No.51N Fraccionamiento Real de Palmas, C.P.65760, Municipio General Zuazua, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	HQZ-UMMA 1 Oaxaca	Calle de los Niños de Chapultepec - No.021 Colonia Oaxaca Centro, C.P.64000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Chiapas	HQZ 1 Tuxtutepec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle Aldama y Puig, Av. Independencia, No.141 Colonia El Charolillo, C.P.64400, Municipio San Juan Bautista, Tuxtutepec, Chiapas	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HQZ 20 La Margarita	Avenida Pío Valdez, No.4211 Unidad Habitacional INOVARIT II, Marginal, C.P.72650, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	HQZ 24 Tepehuacán	Avenida Juárez, No.14, Colonia Tepehuacán, Centro, C.P.75900, Municipio Tepehuacán, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HQZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No.1802 Colonia San Nicolás, Tehuacán, C.P.75910, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	19
1	22	Puebla	UMF 11 26 Atlixingo	Carretera Federal Izúcar de Matamoros-Atequengo, No.018, Puesto Atlixingo, C.P.72658, Municipio Chetumal, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	HQZ 1 Querétaro	Calle San Felipe, No.51N Colonia Centro, C.P.70600, Municipio Querétaro, Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 16 Querétaro	Avenida Constituyentes, No.118 Colonia Centro, C.P.70607, Municipio Querétaro, Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 14 El Pueblito	Avenida Miguel Alemán, No.27 Colonia El Pueblito, Centro, C.P.70600, Municipio Querétaro, Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás de Montea, No.203 Colonia Activistas de Tequisquiapan, C.P.70335, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310141	1773	531166-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

65/34MF/169



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 1-35.

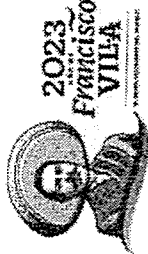
Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



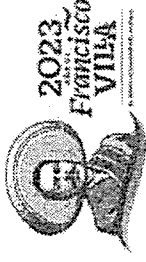
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODA/D/UMAE	ODAB / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 37 La Ceiba	Avenida Alfredo Herrera (Calle 7), No. 247 Fraccionamiento Pensiones C.P. 97230, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No. 519 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97253, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	H02 1 Zacatecas.	Calle 1000, No. 333 Colonia Lomas de la Salud C.P. 98000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Zapopan 450	Carretera Altonómico KM 1, No. 519 Colonia Lomas del Valle C.P. 99259, Municipio Valparaiso, Zacatecas	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Ojocaliente	Avenida Esteban Castellanos, No. 519 Colonia Ojo Caliente C.P. 99370, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Huehuetla	Carretera Cuadalupe Saltillo, No. 128 Pueblo Juicapala C.P. 99960, Municipio Huehuetla, Zacatecas	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	38	Nuevo de la Ciudad de México	H02 24 Pasadizo	Avenida Insurgentes Norte, No. 1232 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07740, Municipio Cuauhtémoc A. Madem, Ciudad de México	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Secretaría de Salud de México	UMF 16 Col. Cuernavaca	Calle Francisco Contreras Encarnación, No. 10 Colonia Guerrero C.P. 06300, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	HOSP. Especialidades CMN, La Rosa	HPSIQ Méridas	Avenida San Juan de Aragón, No. 21 Colonia San Pedro al Centro C.P. 07400, Municipio Cuernavaca A. Madem, Ciudad de México	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Especialidades CMN, La Rosa	HES CMN La Rosa	Calle 5618, No. 519 Colonia La Rosa C.P. 02390, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hosp. Especialidades CMN, Siglo XXI	HPSIQ San Fernando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Toribio Cuatrecasas C.P. 46380, Municipio Tlalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hosp. Especialidades CMN, Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No. 200 Colonia Doctores C.P. 06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hosp. Especialidades, Zatezac	HES CMN Occidente Zatezac	Calle Beltrán Domínguez, No. 1004 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 43340, Municipio Cuapahuatlán, Jalisco	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	HOSP. Especialidades NP 25, Nuevo León	HPSIQ 22 Monterrey	Calle Rayones, No. 802 Colonia Negritos Topo Chico C.P. 62060, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	HOSP. Especialidades NP 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Ysaí Huetzotlan 28, No. 519 Colonia Valle de las Minas C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	HOSP. Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2504 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	HOSP. Especialidades NP 1, Guanajuato	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 519 Colonia Los Hornos C.P. 35200, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	HOSP. Especialidades NP 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Socorro, No. 519 Unidad Habitacional Industriales IMSS C.P. 85200, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	HOSP. Especialidades NP 3, Veracruz	HES 3 CMN Veracruz	Avenida Cuahuatimac No. 519 Colonia Fernando Hagar C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	HOSP. Especialidades, Tlaxcala	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530941	1773	531368 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ROS/CMME/LSAD



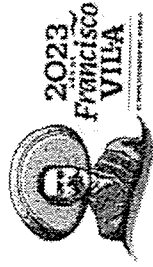
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupos de Licitación, CUICOP, PREI, SN, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ECG machines, ultrasound machines, and X-ray machines across different states and municipalities.

LOGO GAF / SAC



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



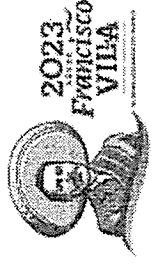
**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. ODA/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	33		Yucatán	H011 Mérida.	Calle 34 x 41, No. 339 Colonia Industrial C.P. 97180, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	34		Zacatecas	H021 Zacatecas	Calle Venrich, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99200, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	35		Zacatecas	UMF 3 Cuadripart	Calle 1903, No. 223 Colonia Guadalupe Centro C.P. 996003, Municipio Guadalupe, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	34		Zacatecas	UMF 4 Cuadripart	Avenida México, No. 528 Colonia Cuadripart Centro C.P. 996002, Municipio Cuadripart, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	2
2	36		Zacatecas	UMF 9 Concepción	Calle Francisco I. Madero, No. 528 Ciudad Concepción del Norte C.P. 992000, Municipio Concepción del Norte, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	36		Zacatecas	UMF 55 Preutilio	Calle Siglo XXI, No. 528 Colonia Francisco Centro C.P. 992000, Municipio Preutilio, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
2	36		Zacatecas	UMF 21 Victor Rosales	Calle Juan Aldama, No. 528 Colonia Colera de Victor Rosales Centro C.P. 992000, Municipio Colera, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
4			Hidalgo	H01 CMN La Raza	Cirujía inferior, Pasaje de las Jacarandas, No. 54 Colonia La Raza C.P. 029953, Municipio Atoyacacapan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	1759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR)	1
3	40		Hidalgo	H02 25 Miraflores	Eje Vial Miraflores 36, No. 528 Colonia Valle de las Marías C.P. 642000, Municipio Miraflores, Nuevo León	Imagenología	1778	531.324.0181.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	40		Hidalgo	H03 14 Veracruz	Avenida Cuahuiltemec, No. 528 Colonia Fernando Hagar C.P. 01810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	1778	531.324.0181.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	40		Hidalgo	H05 CMN Mérida	Calle 41, No. 428 Colonia Industrial C.P. 97100, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	1778	531.324.0181.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	41		Hidalgo	H02 4 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 10 Sur 10 Magdalena, No. 289 Colonia Tripan San Ángel C.P. 030950, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	1778	531.324.0181.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	404		Hidalgo	H03 CMN Occidente Jalisco	Calle Bellarín Duranguense, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 463400, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	1778	531.324.0181.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	40		Hidalgo	H02 23 Nayarit	Avenida Constitución esa Felix U Gómez, No. 528 Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	1778	531.324.0181.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	3
3	41		Hidalgo	H01 CMN Occidente Jalisco	Calle Bellarín Duranguense, No. 773 Fraccionamiento Independencia Occidente C.P. 463400, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imagenología	1778	531.324.0181.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	1
3	41		Hidalgo	H03 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 528 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 645600, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	1778	531.324.0181.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	41		Hidalgo	H02 48 CMN del Bajío	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 528 Colonia Los Paraisos C.P. 37320, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	1778	531.324.0181.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
3	40		Hidalgo	H03 CMN La Raza	Cirujía inferior, Pasaje de las Jacarandas, No. 54 Colonia La Raza C.P. 029950, Municipio Atoyacacapan, Ciudad de México	Imagenología	1778	531.324.0181.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	2
4	11		Guanajuato	H02/MF 21 León	Calle Conal entre Juárez, No. 101 Colonia San Rafael C.P. 37380, Municipio León, Guanajuato	Imagenología	1779	531.324.0189.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	21		Sonora	H01 Hermosillo	Avenida Pedro Obvera, No. 528 Colonia Miraflores C.P. 03280, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	1779	531.324.0189.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	40		Hidalgo	H02 3 CMN La Raza	Avenida Vallejo esta Antonio Valeriano, No. 528 Colonia La Raza C.P. 029950, Municipio Atoyacacapan, Ciudad de México	Imagenología	1779	531.324.0189.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	1
4	45		Hidalgo	H03 CMN Siglo XXI	Avenida Cuahuiltemec, No. 528 Colonia Doctores C.P. 02720, Municipio Cuahuiltemec, Ciudad de México	Imagenología	1779	531.324.0189.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	2

LOS/CMN/CAJ



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

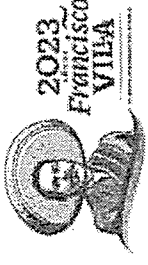


Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Rutub	No. ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCDP	PRE	SA	Descripción	Cantidad
5	14	Jalisco HCR 46 Guadalajara	Cdla. San Felipe, Ixtapala, Colima, Guadalajara, Centro, C.P. 42000, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	1E	Estado de México HCR 366 Fiestas Veraniegas Cuernavaca	Avenida Carlos Hank González, No. 524 Fraccionamiento Nueva Piedad, De San Agustín 3A, Sección C, P. 45130, Municipio Escamotepec de Miquelín, Estado de México	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	16	Estado de México HCR 48 Las Margaritas	Reservorio Manuel Acuña Carrasco, No. 574 Fraccionamiento Las Margaritas, C.P. 54000, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	23	Queretaro HCR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	25	San Luis Potosí HCR 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 243 Colonia Arceles de Tequisquiapan, C.P. 76235, Municipios San Luis, Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	2
5	27	Sonora HCR 5 Hogares	Avenida Universidad Tecnológica Pírgamo I, No. 115 Colonia Siglo XXI, C.P. 66294, Municipios Nogales, Sonora	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	29	Tamaulipas HCR 31 Nueva Lareda	Calle Victoria, No. 374 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	29	Tamaulipas HCR 33 Matamoros	Calle Soledad de Mina y Ocampo, No. 600 Colonia Matamoros Centro, C.P. 87300, Municipios Matamoros, Tamaulipas	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	37	Veracruz Sur HCR 36 Cuatrecasillas	Calle Benito Juárez, No. 300 Colonia Manuel Avila Camacho, C.P. 96540, Municipio Cuatrecasillas, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	33	Veracruz HCR 1 Mérida	Calle 34 y 41, No. 428 Colonia Industrial, C.P. 93700, Municipio Mérida, Veracruz	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
5	41	Veracruz HCR 14 Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 524 Colonia Fernando Rojas, C.P. 88000, Municipios Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310-485	1780	53135.0291.03.01	ECCARDIOGRAFÍA BIDIMENSIONAL, DOPPLER COLOR	1
6	4C	Yucatán HCR CMX Quintana Roo	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44360, Municipio Cuandahuajilobos	Imagenología	5310-485	1781	53135.0291.03.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA UROLOGICA	1
7	4C	Yucatán HCR CMX Quintana Roo	Calle Belisario Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44360, Municipio Cuandahuajilobos	Imagenología	5310-485	1783	53135.0291.03.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA COLORECTOLOGICA	1
6	45	Yucatán HCR CMX Quintana Roo	Avenida Guadalupe, No. 300 Colonia Doctores S, P. 60720, Municipio Cuandahuajilobos, Ciudad de Mérida	Imagenología	5310-429	1784	53135.0291.03.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TERNOPENTORICA	2
9	4B	Yucatán HCR CMX Quintana Roo	Avenida Guadalupe, No. 300 Colonia Doctores S, P. 60720, Municipio Cuandahuajilobos, Ciudad de Mérida	Imagenología	5310-590	1785	53135.0291.03.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSCRANIAL, CON CODIGO DE COLOR	1
10	20	Nuevo Laredo HCR 77 Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Robles, No. 2627 Colonia Emilio Juárez, C.P. 84200, Municipio Monterrey, Nuevo Laredo	Imagenología	5310-482	1787	53135.0291.03.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMPLIFICADOR	1
10	4K	Nuevo Laredo HCR CMX Quintana Roo	Calle Tia Calle 71 Oriente norte, No. 514 Colonia La Raza, C.P. 82380, Municipio Arceles de Tequisquiapan, Estado de México	Imagenología	5310-482	1787	53135.0291.03.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMPLIFICADOR	2
11	23	Queretaro HCR 5 S. Juan de los Rios	Calle Pedro Cortés, No. 600 Colonia Los Arroyos, C.P. 76000, Municipio San Juan de los Ríos, Querétaro	Imagenología	5310-590	1794	53135.0291.03.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	3
12	01	Aguascalientes HCR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 300 Fraccionamiento Lindavista, C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5310-510	1803	53135.0291.03.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1
12	07	Chiapas HCR 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Tia Calle 71 Oriente norte, No. 514 Colonia Paradedista, C.P. 29245, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Imagenología	5310-510	1803	53135.0291.03.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1
12	07	Chiapas UMF 1 Tapachula	Calle Pedro Cortés, No. 514 Colonia Tepanapa Centro, C.P. 87000, Municipio Tapachula, Chiapas	Imagenología	5310-510	1803	53135.0291.03.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1
12	13	Hidalgo HCR 61 Tlaxiahuatl	Avenida Melchor Cuernavaca, No. 32 Colonia Noroeste, C.P. 42855, Municipio Melchor Cuernavaca, Río de Ocampo, Hidalgo	Imagenología	5310-510	1803	53135.0291.03.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1
12	18	Morelos HCR 241 Zacatepec	Avenida Laboro Cuernavaca, No. 514 Colonia Paradedista, C.P. 29245, Municipio Zacatepec, Morelos	Imagenología	5310-510	1803	53135.0291.03.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1
12	19	Nayarit HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes Priet, No. 227 Colonia Villas de San Agustín, C.P. 63320, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	5310-510	1803	53135.0291.03.01	ELECTROCARDIOGRAMO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES	1

CD/CAVIF/LSA





Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODAJ/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
13	29	IMZM1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No.5/N Colonia Pedro Seoane C.P.8720, Municipio Victoria, Tamaulipas	Imagenología	5300523	1B13	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	30	IMZM2 Adolfo	Calle Chamarán y Venustiano Carranza, No.5/N Unidad Hospitalaria IMZM1, C.M. C.P.80350, Municipio Adolfo López Mateos, Coahuila	Imagenología	5300522	1B13	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	32	IMZM3 Coahuila de Zaragoza	Calle Ramón Marín, No.1409 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P.81630, Municipio Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5300522	1B13	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	2
13	32	IMZM4 San Miguel	Calle Judio Sierra, No.31 Colonia Minatitlán, Centro C.P.81650, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5300522	1B13	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	34	Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No.8 Colonia Francisco Centro C.P.89900, Municipio Francisco Zarco, Zacatecas	Imagenología	5300522	1B13	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	Eje Vial 7 Sur, Municipio Libre, No.2716 Colonia Portales C.P.03800, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Imagenología	5300522	1B13	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	Avenida Compañía del Eban, No.574 Colonia Unidad Vecinal Guerrero C.P.02920, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Imagenología	5300522	1B13	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1
13	41	Imapa, Pinar del Rio, Pinar del Rio	Calle 6 de Julio, No.735 Fraccionamiento Interministerial, Colonia C.P.44340, Municipio Cuatrecasas, Jalisco	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	2
14	01	Agua Prieta	Boulevard Francisco J. Mujica, No.4050 Colonia Infante C.P.37900, Municipio La Paz Baja California Sur	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	03	Baja California Sur	Boulevard José María Chávez, No.1222 Fraccionamiento Universidad C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	03	Chihuahua	Calle 5 de Mayo, No.450 Colonia Prisma C.P.42415, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	08	Chihuahua	Avenida Héctor Domínguez, No.600 Colonia Prisma C.P.42550, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	10	Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Domínguez, C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	13	Guerrero	Carretera Federal a Tuxtepec, No.1000, 116 Colonia Unidad de La Independencia Centro, C.P.63000, Municipio Huixtla de la Independencia, Oaxaca	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	16	Estado de México	Boulevard Venustiano Carranza, No.574 Fraccionamiento Las Naciones, Venustiano Carranza, México	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	16	Estado de México	Avenida Joséfa Ortiz de Domínguez, No.564 Colonia Centro, C.P.50000, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	19	Nayarit	Calle Independencia, No.574 Colonia El Bosque, C.P.63000, Municipio Tlaxiaco, Nayarit	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	Avenida 13 Sur, No.1000 Colonia Centro C.P.72400, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	Calle 6 Oriente, No.420 Colonia Centro, C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	Avenida De los Torres, No.574 Unidad Habitacional Intersect Amaluz C.P.72350, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	Avenida 13 de Mayo, No.574 Colonia Vía Decada C.P.72070, Municipio Puebla, Puebla	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	22	Puebla	Cirilo San Bartolomé B Poniente, No.574 Colonia Intersect Amaluz San Bartolomé, No.574 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	23	Quintana Roo	Calle Victoria, No.574 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.89900, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	23	Tamaulipas	Boulevard José Luis Echaverría, No.200 Colonia Ciudad Monte Centro C.P.88800, Municipio El Marqués, Tamaulipas	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
14	23	Tamaulipas	Calle Tlaxiaco Bertrán, No.574 Colonia Salud C.P.89070, Municipio Adolfo López Mateos, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5300523	1B14	53034104980501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1

DS/CMIF/169

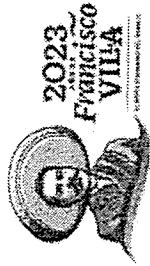


GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

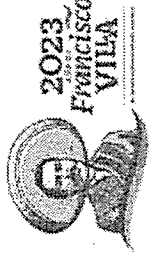
Partida	No. Cuentas/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	31	Veracruz Norte	Avenida Cuahuatimoc, No.52N Colonia Porfiriana Hogar C.H.8897, Municipalidad Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	1884	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Veracruz Norte	Calle Central Pemán, No.62N Colonia Laredo C.P.83080, Municipio Poca Calle De Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	1884	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	Calle 87, No.52N Colonia Hermano Castro C.P.87700, Municipio Tlaxiaco, Veracruz	Imagenología	5310523	1884	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	33	Veracruz	Calle 31, No.29D Barrio Humana C.P.87350, Municipio Humana, Veracruz	Imagenología	5310523	1884	5313412248 01 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
16	04	Campeche	Avenida Linares Madero, No.52N Colonia Centro C.P.24020, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	5310528	1889	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	04	Campeche	Avenida Linares Cardeña, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24039, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	5310528	1889	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	05	Coahuila	Blvd. Independencia, No.2582 Colonia Casas Grandes Infantería, Sta. Fe, C.P.32600, Municipio Burgos, Coahuila	Imagenología	5310528	1888	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	08	Chihuahua	Avenida Circunvalación, No.52N Colonia Bajos de Hija C.P.43985, Municipio Toluca, Chihuahua	Imagenología	5310528	1889	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	14	Hidalgo	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Andimes Uchá Par. C.H.4880, Municipio Cuicatlan, Hidalgo	Imagenología	5310528	1886	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	16	Michoacán	Avenida B. Tepetitlan, No.758 Colonia Tepetitlan 2da. Sección C.P.47400, Municipalidad Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	5310528	1888	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	16	Zalisco	Avenida Agustín Yañez, No.2130 Colonia Moderna C.P.44950, Municipio Cuadajajara, Yucatán	Imagenología	5310528	1888	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	2
16	20	Nuevo León	Carretera Miguel Alemán, No.52N Colonia Apolosa Centro C.P.66600, Municipio Apolosa, Nuevo León	Imagenología	5310528	1889	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	20	Nuevo León	Avenida Constitución, No.52N Colonia Obispo C.P.67010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	5310528	1889	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	23	Querétaro	Calle 4 de Febrero, No.52N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Imagenología	5310528	1889	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	25	San Luis Potosí	Avenida Tapatzenango, No.2085 Colonia Ricardo B. Anaya C.P.78800, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310528	1889	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	25	San Luis Potosí	Calle Nicasio Zamora, No.209 Colonia Artesanías de Tapatzenango C.P.78230, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310528	1888	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	27	Sonora	Calle Hércules Zamora, No.52N Colonia Mariposa C.P.83785, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	5310528	1888	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	27	Sonora	Blvd. Adolfo López Mateos, No.52N Colonia Edificios Nacionales C.P.89770, Municipios Ciudad Obispo, Hermosillo	Imagenología	5310528	1889	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	31	Tamaulipas	Calle del Seguro, No.52N Unidad Habitacional Municipales IMSS C.P.88280, Municipio Coahuila, Tamaulipas	Imagenología	5310528	1888	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	31	Tamaulipas	Avenida Cuahuatimoc, No.52N Colonia Formosa Hogar C.H.91810, Municipalidad Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310528	1889	5313412248 01 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
16	03	Veracruz	Municipio Espinosa Baja, California	Imagenología	5310532	1883	5313412479 03 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	06	Veracruz	Avenida Paseo de las Garzas, No.28 Colonia Nueva Sabana C.P.28800, Municipio Minatitlán, Colima	Imagenología	5310532	1883	5313412479 03 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	11	Veracruz	Avenida Huasteco, No.52N Colonia IMSS C.P.38600, Municipio Coahuila, Veracruz	Imagenología	5310532	1883	5313412479 03 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
16	13	Hidalgo	Presidencia Guerrero, No.52N Colonia Tulancingo Centro C.P.43600, Municipalidad Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Imagenología	5310532	1883	5313412479 03 01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1

FOOT COPY 1644



GOBIERNO DE  
MEXICO

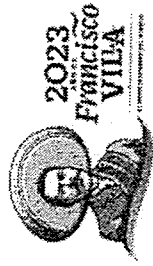
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	MD ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
16	13	Hidalgo	HCMF B CU Subagón	Avenida Circunvalación, No. 519 Colonia Tule de Niza C.P. 40736, Municipio Tlaxiaco, Estado Hidalgo	Imagenología	5309532	1923	531.467.2083.02.0	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	11	Hidalgo	HCS 33 Tepehuac	Calle Pinar, No. 3 Colonia Capatzen, C.P. 41906, Municipio Tepehuac, Hidalgo	Imagenología	5309532	1923	531.467.2083.02.0	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	Morelos	HCB 83 Morelia	Preferencia Paseo de la Independencia No. 1845 Colonia Camerinas, P.O. BOX C.P. 58050, Municipio Morelia, Estado de Guanajuato	Imagenología	5309532	1923	531.467.2083.02.0	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19	Nayarit	HCB 1 Tepic	Avenida Independencia Pte. No. 723 Colonia Villas de San Agustín, C.P. 63022, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	5309532	1923	531.467.2083.02.0	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	33	Veracruz	HCSMF 46 Umaná	Calle 29, No. 16 Villa Umaná C.P. 87330, Municipio Umaná, Veracruz	Imagenología	5309532	1923	531.467.2083.02.0	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40	Veracruz	HCO Magdalena de las Salinas	Avenida Colectora 15, No. 519 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 87750, Municipio Coahuila A, Magdalena de las Salinas	Imagenología	5309532	1923	531.467.2083.02.0	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Baja California Sur	HCS 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 246 Colonia Lomas de Guaymas C.P. 23433, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	07	Chiapas	HCB 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1a Calle 11 Oriente norte, No. 519 Colonia Periferia C.P. 85004, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	07	Chiapas	HCB 1 Tuxtla Gutiérrez	Carretera Libramiento Norte Periferia, No. 2560 Fraccionamiento Las Cañenas C.P. 85002, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	19	Nayarit	HCB 2 Tepic (Nul)	Residencial Las Danzadas, No. 1000 Colonia Gobierno del Carmelo C.P. 63070, Municipio Tepic, Nayarit	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	24	Quintana Roo	HCB 3 Cancún	Avenida Costa - No. 519 Colonia Supermaxima 22 Centro C.P. 77500, Municipio Bordo, Quintana Roo	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	33	Veracruz	HCS 1 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 519 Colonia Fregata Centro C.P. 89050, Municipio Mérida, Veracruz	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	34	Zacatecas	HCB 2 Fresnillo	Municipio Fresnillo, Zacatecas	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	35	Zacatecas	HCB 1 Zacatecas	Calle Torrealba, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 88540, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	40	Veracruz	HCS 14 Veracruz	Avenida Cuatrecasas, No. 519 Colonia Formando Hogar C.P. 89100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	41	Jalisco	HCB 144 Jalisco Occidental	Calle Bazarillo Dominguez, No. 759 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
17	44	Veracruz	HCB 48 Cihuatlan del Bajío	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 519 Colonia Las Periferias C.P. 83220, Municipio Laredo, Guanajuato	Oftalmología	5309627	1922	531.467.2083.01.0	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
18	02	Baja California	HCBMF 7 Tijuana	Financiera Salinas, No. 802 Colonia Aviación C.P. 22836, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5309628	1929	531.467.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	4
18	14	Blinco	HCB 165 Bajuriaco	Carretera San Sebastián Santos Fe, No. 1050 Fraccionamiento Los Eruditos C.P. 49533, Municipio Tapanatepec de Zúñiga, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5309628	1929	531.467.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	3
18	15	Estado de México	HCB 185 Fajó - Veigazquez	Avenida Carlos Hank González, No. 519 Fraccionamiento Aurora Flores de San Agustín, Sección C.P. 65333, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5309628	1929	531.467.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	5
18	16	Estado de México	HCO 291 Toluca	Avenida José Ortiz de Zaragozua, No. 504 Colonia Centro, C.P. 50005, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5309628	1929	531.467.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	4
18	20	Puebla León	HCB 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 519 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nueva León	Mecánica y Fluidos	5309628	1929	531.467.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	6
18	25	San Luis Potosí	HCBMF 1 San Luis Potosí	Calle Nacional, No. 200 Colonia Artesanos de Jesús, San Luis Potosí C.P. 78030, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5309628	1929	531.467.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	5
18	27	Sonora	HCB 1 Ch Obregón	Protección y Promoción Vecinos Ciudadanos, No. 519 Unidad Habitacional, Municipalidad PMS C.P. 85020, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5309628	1929	531.467.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	5
18	33	Veracruz	HCB 1 Mérida	Calle 36, S.A. No. 419 Colonia Industrial C.P. 87750, Municipio Mérida, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5309628	1929	531.467.2083.02.0	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO	4

AGS/ADIF/LAQ



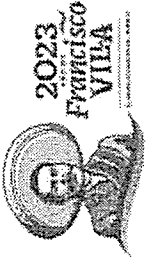
Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. DOD/UNAE, QOAD/ UNAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidades. Rows 18-28.

Handwritten signature/initials



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. BOADUNAE	OPAD / UNIAE	Unidad Médica	Domilijeto de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCBP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	Guerrero	UMF 53 León	Boulevard Torres Landa, No.3824, Colonia Jardines de Terez I.C.P.2451A, Municipio de León, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	MOZAM I Pacheco	Avenida Francisco I. Madero, No.407 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P.42070, Municipio Pacheco de Soto, Hidalgo	Electrónica Médica	530770	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HICZAF 6 Temejé del Río	Avenida Melchor Ocampo, No.52 Colonia Noroeste, C.P.42855, Municipio Temejé del Río de Ocampo, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HICZAF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.514 Colonia Tercera de Nra Sra, C.P.43946, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 30 Dhuicaco	Buena Vista Luis Donato Cordero, No.201 Fraccionamiento Abasobas, Santa Elena C.P.42899, Municipio Papahuatla de Gato, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Plazavieja, No.514 Colonia Tercera de Nra Sra, C.P.43912, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 51 Guadalupe	Calle Hospitalario, No.1425 Colonia Observatorio, C.P.47246, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Jalisco	UMF 170 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No.6318 Colonia Guadalupe, C.P.45547, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 54 Tzucuzqui/Huahuac	Avenida Burendas, No.514 Unidad Habitacional IMSS Tequisquiuhuan, C.P.56030, Municipio Tlilahuacán de Bar. Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida José María Fierro, No.514 Colonia Zacamulchil, C.P.55705, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 195 Chaco	Asamblea Adelante Sardin, No.514 Colonia Estrella Zapata, C.P.56508, Municipio Chaco, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Estado de México	UMF 107 La Fajera	Calle Francisco Barrera, No.514 Colonia Anahuacal, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Estado de México	UMF 249 San Diego	Carretera Toluca, No.106 Fraccionamiento Junta Local de Carnicerías, C.P.52346, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Estado de México	Tehuacan	C.P.52346, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	Michoacán	UMF 18 Uruapan	Calle Tacámbaro, No.501 Colonia Valle Dorado, C.P.60316, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Morelos	MOZAM 5 Zacatepec	Avenida Uruapan, No.514 Colonia Centro, C.P.62760, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Nayarit	HICZ 1 Tepic	Avenida Independencia, No.727 Colonia Villalva de San Ángel, C.P.63302, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Nayarit	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Viena, No.514 Fraccionamiento Ciudad de Valle, C.P.63317, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix López Gómez y Durán, No.514 Colonia Monterrey Centro, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UMF 3B Monterrey	Avenida Panamericana, No.514 Fraccionamiento Bernardo Reyes, C.P.64200, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Nuevo León	UCMA	Carretera Monterrey, No.33 Colonia Centro, C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Oaxaca	HICZ 3 Tepic	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacimiento, entre calle Reforma y Preb, An. Independencia, No.34 Colonia El Cardón, C.P.68540, Municipio San Benito Juárez, Tepic, Oaxaca	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Avenida Felipe Yucatán, No.514 Unidad Habitacional INTERAMIT'la, Marginal C.P.72502, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Queretaro	HICZ 1 Querétaro	Calle 2 de Febrero, No.514 Colonia Centro, C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Queretaro	UMF 9 Del Tintero	Avenida Conchata, No.100 Colonia El Tintero, C.P.76130, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Quintana Roo	UMF 16 Cancún	Avenida Nichupte, No.514 Región San José Bonampak, C.P.77433, Municipio Bonampak, Quintana Roo	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	25	San Luis Potosí	HICZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antón Maza, No.514 Colonia Maestranza, C.P.79304, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530777	12046	53.63094103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

Asesoría

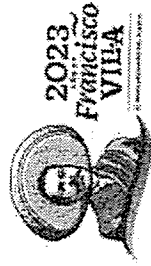


GOBIERNO DE  
**MEXICO**



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



2023,  
**FRANCISCO  
VILLA**

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CUBA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Completos
20	25	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.52N Colonia Capricornio C.P.83939, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
26	27	UMF 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.51N Colonia Mojados Norte, C.P.83500, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	UMF 3 Navojoa	Calle Pascueta, No.51N Colonia Juárez, C.P.86800, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	UMF 14 Hermosillo CU cuadradas	Calle Alberto Guillén, No.51N Colonia Las Miras Sur, C.P.83170, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	UMF 5 Nogales	Avenida Avante Obregón, No.750 Colonia Negritos Centro, C.P.84000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	UMF 1 Cu. Obregón	Prologación Prologación Vicente Guerrero, No.514 Unidades Habitacionales Multidimensionales IMSS, C.P.85200, Municipio Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	UMF Hermosillo	Avenida Padre Olvera, No.51N Colonia Martínez, C.P.83385, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	UMF 37 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No.14 Colonia Centenario, C.P.83300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	UMF UMMA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle, C.P.89020, Municipio Reynosa Tamaulipas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	UMF 1 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.51N Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P.80500, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	UMF 15 Matamoros	Calle Sevilla entre Mira y Ocampo, No.800 Colonia Matamoros Centro, C.P.87200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	UMF 53 Ciudad Victoria Sabinas	Avenida Michoacán, No.51N Fraccionamiento San Felipe, C.P.87049, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	UMF 20 2 Apasco	Calle Comandante Venustiano Carranza, No.514 Unidad Habitacional INDEFINIDA, C.P.84030, Municipio Atlixco, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	UMF 12 Tampala	Calle Lomas del Estadio, No.51N Colonia Jaipra Enriquez Centro, C.P.91000, Municipio Abasco, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	UMF 11 Veracruz	Prologación Díaz Vialón, No.51N Colonia Florida, C.P.81900, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	UMF 31 1 Minatitlán	Venustiano Carranza de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	32	UMF 31 2 Minatitlán	Militar Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	UMF 31 3 Minatitlán	Calle Chile 22, No.51N Colonia Sur, Dhrmas, C.P.84570, Municipio Córdoba, Veracruz	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	UMF 1 Orizaba	Avenida Oriente, No.82786, Colonia Orizaba Centro, C.P.91300, Municipio Orizaba, Veracruz	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	UMF 1 Minatitlán	Calle 24 y 41, No.439 Colonia Industrial, C.P.97100, Municipio Magdalena Yucatán	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	38	UMF 48 San Pedro Milpa Alta de México	Calle Eladio Cortés, No.300 Colonia Argentina, San Pedro Milpa Alta, C.P.06410, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	UMF 15 Acapulco de México	Calle Reforma, No.8 Colonia Acapulco, C.P.02050, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	38	UMF 20 Zauzapa Ciudad de México	Avenida Ignacio Zaragoza, No.1812 Colonia Coahuila de Zaragoza, C.P.06227, Municipio Itzapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	UMF UMMA 47 Cuajimalpa Sur de la Ciudad de México	Calle Jesús del Monte esquina Monte Aho, No.51N Colonia Cuajimalpa, C.P.05000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	UMF 140 La Teja Sur de la Ciudad de México	Calle La Teja, No.50 Colonia Puerto Nuevo Sur, C.P.06540, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	UMF 24 Parotromeros de México	Calle Vial 5 Sur, No.144 Colonia Granjas México, C.P.03400, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	UMF 25 de la Ciudad de México	Carretera del Ingreso, No.177 Colonia Exhaustrados Coapa, C.P.04310, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	40	UMF 31 Iztapalapa Sur de la Ciudad de México	Boulevard San Felipe Ermita, Iztapalapa, No.1771, Colonia El Abanto, C.P.03030, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301717	12046	531.619.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

10/11/2023



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OPAD/UMAE	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PRI	SAI	Descripción	Cantidate
20	4F	Hosp Especialidades, Puebla	HES CMH Puebla	Calle 2 norte, Nr.204 Colonia Centro C.P.720005, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	4N	Hosp. General, Observatorio N. 33, Arroyo Lindo	HGO 23 Monteberry	Avenida Constituyente 1040 Felix D Gómez, No.534 Colonia Obispo C.P.64030, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	4D	HOSP. Traumatología, Margad de las Salinas LP	HFO Hospital General de las Salinas	Avenida Cuauhtémoc 16, Insólitos Colonia Atlapulco de las Salinas C.P. 027106, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4G	HOSP. Traumatología y Ortopedia de las Salinas LP	HORTO Hospital General de las Salinas	Avenida Colón 15, No.538 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 027105, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4Q	HOSP. Traumatología y Ortopedia, Puebla	HFO CMH Puebla	Calles 1 y 2 de la República, No.534 Colonia Amor C.P.720140, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4R	HOSP. Farmaciología y Ortopedia de las Salinas LP	HFO 31 Monteberry	Avenida Pina Suarez, No.534, Colonia Monteberry Centro C.P.64050, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4S	HOSP. Pediatría C.M.M. Siglo XXI	HSP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.300 Colonia Cuauhtémoc C.P.65720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4T	HOSP. Pediatría U.S.S. Pediatría, Siglo XXI	HSP CMN Cuauhtémoc	Calle Francisco Carrizosa, No.748 Fraccionamiento Independencia, Colonia C.P.63140, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	3
20	4U	HOSP. Cardiología C.M.M. Siglo XXI	HFC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.300 Colonia Cuauhtémoc, C.P.65720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	4W	HOSP. Cardiología de las Salinas LP	HCP 48 CMH de las Salinas	Avenida Pinar de los Insurgentes, No.534 Colonia Los Parícutos C.P.027103, Municipio Ixtapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	4X	HOSP. General C.M.M. La Raza	HBS CMH La Raza	Calle 1a con 13 oriente norte, No.534 Colonia Periferia de las Bajas, C.P.62050, Municipio Acapulco de Rufo, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	531.609.041.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
20	4Y	HOSP. General de Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Reduena 3 de Febrero, No.534 Colonia Puerto Nuevo C.P.23050, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530778	12049	531.609.026.04.01	MICROSCOPIO PARA OTO Rinología, Rinorinología	1
20	4Z	HOSP. Especialidades C.M.M. Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No.300 Colonia Cuauhtémoc, C.P.65720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Óptica	530778	12049	531.609.026.04.01	MICROSCOPIO PARA OTOLINGÜELOGÍA, OTOLOGÍA	4
27	08	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Conces, No.102 Fraccionamiento Oficialista C.P.20380, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530778	12056	531.609.024.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
27	09	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1a con 13 oriente norte, No.534 Colonia Periferia de las Bajas, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	530778	12056	531.609.024.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
27	12	Querearo	HGZMF 8 Zimatlango	Avenida Obispo, No.1 Barón El Hijo C.P.40888, Municipio Zimatlango de Aguilera, Querétaro	Óptica	530778	12056	531.609.024.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
27	17	Querearo	HESMF 3 Chiquilango	Avenida Miguel Alemán, No.701 Colonia Chiquilango de las Bajas, Centro, C.P.2000, Municipio Chiquilango de los Bravos, Querétaro	Óptica	530778	12056	531.609.024.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
27	18	Querearo	UMF-UPABA 20 Diamante	Carretera La Paz, No.1 Fraccionamiento Anos del Molino C.P.34900, Municipio Asampico de Juárez, Querétaro	Óptica	530778	12056	531.609.024.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
27	18	Morelos	HCDMF 1 Cuernavaca	Avenida Juan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62141, Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	530778	12056	531.609.024.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	1
27	33	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.534 Colonia García Gónzales C.P.97102, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	530778	12056	531.609.024.02.01	MICROSCOPIO PARA OTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD, SECCION ANTERIOR Y SECCION POSTERIOR	2

LOS/CAVIF / Mag



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

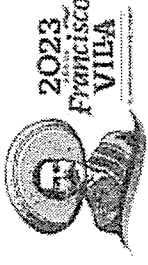
Partida	No. CDD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	40	HOYA, Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metrocentro 36, No. 528 Colonia Valle de las Armas C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Óptica	5301748	12056	531.670.0023.01.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (SERVIDIO ANTERIOR Y SEGUIMIENTO POSTERIOR)	2
23	22	Puebla	UMAA 15 ALEJANDRO (HES 26)	Calle 10 Poniente No. 2721, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Itepecaque, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	5
23	04	Campesche	UMAA Campeche (AUI)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 04, Unidad Habitacional Las Flores, C.P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	07	Chiapas	UMF UMAS 23 Tuxtla Chulmúz	Boulevard Independencia Norte, Proyectos No. 2569 Fraccionamiento Las Sirenas, C.P. 23016, Municipio Tuxtla Chulmúz, Chiapas	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HGZ 20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 623 Unidad Habitacional INFORMANT 19, Barrieta C.P. 72562, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	7
23	22	Puebla	HGZ 23 Tlaxiudán	Avenida Juárez, No. 14, Colonia Teclatón Centro, C.P. 23562, Municipio Teclatón, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1809 Colonia San Nicolás, Tlaxiudán, C.P. 23570, Municipio Tehuacán, Puebla	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	24	Quintana Roo	HGZ 3 Cancún	Avenida Coba 1, No. 528 Colonia Supermercado 29 Centro, C.P. 77540, Municipio Bordo Barro, Quintana Roo	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	25	San Luis Potosí	HGZ 55 Tlaxiudán	Avenida Independencia, No. 204, Colonia Ricardo B Arayo, C.P. 78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	31	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Tercera, No. 318 Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 99540, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	39	Norte de la Ciudad de México	HGZ 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 322 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07769, Municipio Cuauhtémoc, México, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 46 San Ángel	Avenida Ilo Magdalena, No. 209 Colonia Irapim San Ángel, C.P. 07050, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
23	41	Morelos	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatimoc, No. 528 Colonia Fernando Hagar, C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5301743	12070	531.670.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	UMAA 15 ALEJANDRO (HES 26)	Calle 10 Poniente, No. 2721, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72090, Puebla, Municipio de Itepecaque, Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla	Mecánicas y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	4
24	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No. 102 Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánicas y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	11	Guatemala	UMAA 35 León (AUI)	Calle Avenida Gabriel Ángel, No. 209, Colonia Lomas, C.P. 37215, Municipio Lezama, Guatemala	Mecánicas y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	22	Puebla	HGZ 20 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 623 Unidad Habitacional INFORMANT 19, Barrieta C.P. 72562, Municipio Puebla, Puebla	Mecánicas y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	2
24	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1809 Colonia San Nicolás, Tlaxiudán, C.P. 23570, Municipio Tehuacán, Puebla	Mecánicas y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	26	Tlaxiaco	HGZ 46 Villa-Termesa	Avenida Independencia, No. 528 Colonia Casa Blanca, C.P. 80600, Municipio Centro, Tlaxiaco	Mecánicas y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Pasa Rica	Calle Narayán, No. 528 Colonia Laredo, C.P. 93260, Municipio Pasa Rica, De Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánicas y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	33	Veracruz	HOR 1 Mérida	Calle 34 y 41, No. 438 Colonia Industrial, C.P. 91750, Municipio Mérida, Veracruz	Mecánicas y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	39	Norte de la Ciudad de México	HGZ 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No. 322 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07769, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánicas y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
24	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 46 San Ángel	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Tlaxiudán, C.P. 07050, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánicas y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	3
25	18	Morelos	HGZ 66 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Tlaxiudán, C.P. 07050, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301846	12076	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
25	20	Nuevo León	HGZ 46 B. S. Nicolás García	Avenida Juárez, No. 528 Colonia Itepecaque, C.P. 66320, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5301846	12076	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 12 CANALES	1

*Handwritten signature*

DIVISION ANEXOS  
 DE PLANEACION E INNOVACION EN SALUD



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	COAD/UBIAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	46	ESPECIALIDADES C.M.H. SIGLO XXI	Unidad Médica	Avenida Compañeros, No. 530 Colonia Doctora C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301066	1276	5319251002480101	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES	1
26	02	REGIA CALIFORNIA	Unidad Médica	Boardwalk Salinas, No. 482 Colonia Avícola C.P. 22018, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	4
26	08	CHIHUAHUA	Unidad Médica	Calle S. Mejía, No. 430 Colonia Frontal C.P. 32315, Municipio Durango Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	1
26	11	COMAJUALTE	Unidad Médica	Avenida Melullilero, No. 518 Colonia IMES C.P. 38060, Municipio Celaya Guanajuato	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	4
26	13	HIDALGO	Unidad Médica	Avenida Fomento Moderno P.O. 407 Colonia Nueva Patriota 1 Medio C.P. 42070, Municipio Pastrana de Soto, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	5
26	18	BAJADO DE HUELOS ORIENTE	Unidad Médica	Avenida Ovario Bas, No. 518 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiapan C.P. 34300, Municipio Tlaxiapan de Baztán de México	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	28
26	19	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Unidad Médica	Avenida Carlos Hank González, No. 518 Fraccionamiento Nueva Países De San Agustín, SA Sección C.P. 55330, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	5
26	19	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Unidad Médica	Avenida Zedillo Ote de Dominguez, No. 304, Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Toluca Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	10
26	19	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Unidad Médica	Avenida Joaquín de los Olivos, No. 181 Pueblo La Grana C.P. 61003, Municipio Chantlulahuacán de Ocampo	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	3
26	19	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Unidad Médica	Avenida Independencia Pre, No. 727 Colonia Vías de San Agustín C.P. 63100, Municipio Tepic Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	6
26	21	QUERÉTARO	Unidad Médica	Carretera Federal de Chetumal, No. 518 Colonia Ovario Centro C.P. 69000, Municipio Ovario de Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	4
26	21	QUERÉTARO	Unidad Médica	Carretera Federal de Chetumal, No. 518 Colonia Ovario Centro C.P. 69000, Municipio Ovario de Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	3
26	24	QUERÉTARO	Unidad Médica	Carretera Federal de Chetumal, No. 518 Colonia Ovario Centro C.P. 69000, Municipio Ovario de Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	1
26	24	QUERÉTARO	Unidad Médica	Carretera Federal de Chetumal, No. 518 Colonia Ovario Centro C.P. 69000, Municipio Ovario de Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	7
26	24	QUERÉTARO	Unidad Médica	Carretera Federal de Chetumal, No. 518 Colonia Ovario Centro C.P. 69000, Municipio Ovario de Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	1
26	25	SAN LUIS POTOSÍ	Unidad Médica	Calle Nicolás Zapata, No. 205 Colonia Antojitos de Tequisquiapan C.P. 78230, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	2
26	28	TABASCO	Unidad Médica	Avenida Universidad, No. 518 Colonia Vías Blanca C.P. 98000, Municipio Centro Tabasco	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	6
26	30	TAMAULIPAS	Unidad Médica	Avenida Universidad, No. 518 Colonia Vías Blanca C.P. 98000, Municipio Centro Tabasco	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	2
26	30	TAMAULIPAS	Unidad Médica	Avenida Universidad, No. 518 Colonia Vías Blanca C.P. 98000, Municipio Centro Tabasco	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	2
26	30	TAMAULIPAS	Unidad Médica	Avenida Universidad, No. 518 Colonia Vías Blanca C.P. 98000, Municipio Centro Tabasco	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	1
26	31	VERACRUZ	Unidad Médica	Protección Civil, No. 518 Fraccionamiento Financiera C.P. 98000, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	9
26	34	ZACATECAS	Unidad Médica	Avenida Miguel Hidalgo, No. 518 Colonia Frenillo Centro C.P. 98000, Municipio Frenillo Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	2
26	40	MESA CENTRAL C.M.H. LA PAZ	Unidad Médica	Cirujía Mayor Pasado de las Jaramillas, No. 518 Colonia La Paz C.P. 02930, Municipio Arzacatlán Chiapas de México	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTERSEVOS	33
27	01	AGUANQUELIENTES	Unidad Médica	Estación José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Luminosa C.E. 29270, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	01	AGUANQUELIENTES	Unidad Médica	Estación José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Luminosa C.E. 29270, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIATRICO-ADULTO	1
27	04	CAMPESITE	Unidad Médica	Avenida López Mateos, No. 518 Colonia Centro C.P. 72-000, Municipio Campeche Campeche	Mecánica y Fluidos	5301067	1288	53194100400101	VENTILADOR DE TRASELADO PEDIATRICO-ADULTO	1

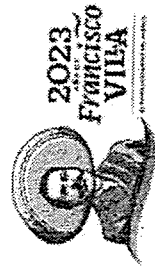
LISTA DE DISTRIBUCIÓN



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



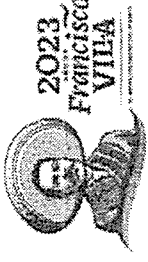
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMAE	OSAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CÚCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Campeshe	HCSMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No. 516 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24180, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	06	Colima	UMF 17 Marzanillo	Avenida Panteras s/n, P.O. 3. Fraccionamiento Vista de las grutas C.P.28219, Municipio Marzanillo Colima	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	HCSMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40060, Municipio Pungarabato, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	UMF UMIAA 28 Dierentle	Carretera La Pasa No.1 Fraccionamiento Altos del Márquez C.P.39005, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	16	Morelos	HCSMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 516 Colonia Centro C.P.62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	19	Nayarit	HCSMF 10 S. Inciarta	Boulevard Nizkor Echeverría, No. 516 Colonia Santiago Inciarta Centro C.P.63393, Municipio Santiago Inciarta Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo León	HCSMF 28 Matilde de la Torre	Calle Independencia Ote. No. 516 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67101, Municipio Guadalupe Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HCSMF 36 José Cardel	Avenida Soledad, No. 516 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.29600, Municipio Soledad, No. 516 Colonia Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HCSMF 36 José Cardel	Carretera Costera Carden Veracruz No. 516 Colonia José Cardel Centro C.P.18160, Municipio La Antigua Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	32	Veracruz Sur	HCS 33 Tercera Blanca	Calle Acero y Plata, No. 516 Colonia Luis Echeverría Álvarez C.P.191610, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
27	40	Tlaxcala	HCSMF 10 S. Magda de las Salinas	Avenida Carretera 1a, No. 516 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.97100, Municipio Guadalupe A. Magda, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0272.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	HCS 20 Mexicali	Avenida Lerdo, No. 1408 Colonia Nueva C.P.21603, Municipio Mexicali Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	02	Baja California	HCSMF 9 Guernadía	Boulevard Reforma, No. 416 Fraccionamiento Basia C.P.22840, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	02	Baja California	HCSMF 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 1800 Colonia Río Tijuana Sur s/n s/n C.P.22226, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	03	Baja California Sur	HCSMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero No. 516 Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	04	Campeche	HCSMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 516 Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	4
28	04	Campeche	HCSMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No. 516 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
28	08	Chiapas	HCSMF 9 Cd. Juárez	Calle 5 Mejía No. 450 Colonia Promat C.P.32318, Municipio Juárez, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	12	Guerrero	HCSMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40060, Municipio Pungarabato, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	16	Morelos	HCSMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 516 Colonia Centro C.P.62780, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
28	18	Morelos	HCSMF 1 Cuernavaca	Avenida Pien de Ayala, No. 200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62041, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	19	Nayarit	HCSMF 8 Tuxpan	Calle Independencia Ote. No. 516 Colonia El Beas C.P.63200, Municipio Tuxpan, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	23	Quintana Roo	HCS 3 S. Juan del Río	Calle Páez Central, No. 1000 Colonia Los Arroyos C.P.70008, Municipio San Juan del Río, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	24	Quintana Roo	HCSMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Polifónica Nacional, No. 1001 Colonia Polifónica Centro C.P.77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	28	Tlaxcala	HCS 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 516 Colonia Cava Blanca C.P.86080, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	7
28	28	Tlaxcala	HCS 2 Chátenas	Avenida Francisco I. Mujica García, No. 516 Colonia Puebla Nueva C.P.86500, Municipios Chátenas, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0272.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5

POST-GANF/CAJ



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
26	26	Tehuacan	HCSMF 4 Tehuacan	Calle Veinte, No. 500 Colonia Centro, C.P. 69200, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5309859	1293	5309859922.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	26	Tehuacan	HCSMF 4 Tehuacan	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.514 Colonia Estrezo Naciones Unidas, C.P.69200, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5309859	1293	5309859922.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	30	Tehuacan	HCSMF 8 Tehuacan	Boulevard Colibrero Viejo, No.155 Colonia Huasteca Centro, C.P.69200, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5309859	1293	5309859922.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	33	Yucatán	HCSMF 1 Mérida	Calle 34 x 41, No.439 Colonia Industrial, C.097150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5309859	1293	5309859922.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	4A	Hidalgo	HCSMF 10 Huasteca	Calle Sur, No.514 Colonia La Raza C.P. 402000, Municipio Huasteca, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5309859	1293	5309859922.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
26	4F	Hidalgo	HCSMF 10 Huasteca	Calle Z Norte, No.2004, Colonia Centro, C.P.72000, Municipio Huasteca, Hidalgo	Mecánica y Fluidos	5309859	1293	5309859922.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	4X	Hidalgo	HCSMF 10 Huasteca	Ciudad Nueva Paseo de las Jicarandas, No.514 Colonia La Raza C.P.69200, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5309859	1293	5309859922.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
29	01	Aguascalientes	HCSMF 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.102 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	01	Aguascalientes	HCSMF 2 Aguascalientes	Avenida Los Corrales, No.102 Fraccionamiento Cipresales, C.P.20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	01	Aguascalientes	HCSMF 10 Aguascalientes	Avenida Convergencia de 915 Norte, No.333 Colonia Industrial, C.P.20210, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	02	Baja California	HCSMF 1 Tijuana	Calle Colorado, No.1600, Colonia Rio Tijuana, Baja California, C.P.222126, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	Baja California	HCSMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.802 Colonia Avonida, C.P.22016, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	Baja California	HCSMF 3 Mexicali	Avenida Lenin, No.1500 Colonia Nueva, C.P. 21000, Municipio Mexicali, Baja California	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	02	Baja California	HCSMF 2 Tijuana	Boulevard Carrizosa Diaz Ordaz, No.514 Colonia Las Fuentes, Sta. Sección C.P.22232, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	03	Baja California Sur	UMF 5 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No.514 Colonia Centro, C.P.23400, Municipios Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	04	Coahuila	UMF 19 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Camacho, No.514 Fraccionamiento Santa Isabel, C.P.24357, Municipio Carmen, Coahuila	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	04	Coahuila	UMF 15 Camacho	Avenida Concordia, No.112 Fraccionamiento Avilanes, Ctd. Concordia, C.P.24488, Municipio Camacho, Coahuila	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	HCSMF 16 Torreon	Boulevard Revolución, No.514 Colonia Torreon Centro, C.P.27000, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	05	Coahuila	HCSMF 8 Parras	Calle Francisco L. Madrazo, No.514 Colonia Perros de La Fuente Centro, C.P.27000, Municipio Perros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	HCSMF 15 Cd. Acuña	Boulevard Carreras, No.514 Colonia Ciudad Acuña Centro, C.P.26000, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 62 San Cuatrecasas	Calle Hidalgo, No.514 Pórtico Cal. Carpa, C.P.25954, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 80 Torreon	Calle Rodríguez Sur, No.514 Colonia Torreon Centro, C.P.27000, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 66 Torreon	Ciudad Am. Camacho, No.3020 Colonia Las Cañadas, C.P.27000, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	05	Coahuila	UMF 12 Saltillo	Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 10 S. Buenaventura	Calle Hidalgo, No.514 Colonia San Buenaventura Centro, C.P.25940, Municipio San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 85 Rosam	Calle de la Fuente, No.514 Colonia Irena, C.P.25646, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	1634	5309417039.03.01	CARRRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

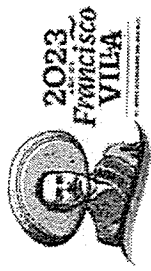
*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

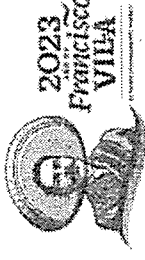


**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partido	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	05	Cochahuila	UMF 25 Michoacán Muz	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 23 Sabinas	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 37 San Juan Acura	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Cochahuila	UMF 60 Navli	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 14 Morelos	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	05	Coahuila	UMF 74 Nahuatlenses	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Colima	UMF 17 Manzanillo	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	06	Coahuila	UMF 3 Armeria	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	06	Colima	UMF 19 Colima	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	HCE 2 Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF UMAA 23 Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	08	Chihuahua	HCE UMAA 18 Cd. Juárez	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	08	Chihuahua	UMF 67 Cd. Juárez	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	HCE 46 Gómez Palacio	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	10	Durango	HCEMF 2 El Salto	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	10	Durango	UMF 6 Canasá	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 44 Durango	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	10	Durango	UMF 49 Durango	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	HCEMF 21 León	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	5
29	11	Guajuato	HCEMF 7 Sn. Pab. del Rincón	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 12 Dolores Hidalgo	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 8 Salvatierra	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 58 León	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 55 Las Maraderías	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	11	Guajuato	UMF 27 Paredón	Electrónica Médica	5310417	16314	531191-0391-0310	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

1057 CANF / 1647



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Partida, No. OOAD/UMAE, OOAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREI, SAL, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment distribution details across various states and municipalities.

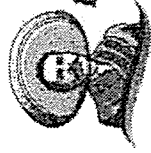
Handwritten signature and initials



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**FRANCISCO  
VILLA**

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CORD/UMA/E	CIAD/UMA/E	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
23	17	Michoacán	HCSMF 12 Látrata Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 156 Colonia Centro C.P. 60950, Municipio Látrata Cárdenas Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	17	Michoacán	HCS1 Chayo	Avenida Bocanegra de las Olivas, No. 101 Pueblo La Cueva C.P. 61003, Municipio Chayohuacán Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	6
23	17	Michoacán	UMF 81 Uruapan	Calle Tecompan, No. 501 Colonia Valle Dorado C.P. 60133, Municipio Uruapan Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	18	Morelos	HCSMF 15 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 514 Colonia Centro C.P. 61700, Municipio Zacatepec Morelos	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	19	Nayarit	HCS1 Tepic	Avenida Insurgentes Pre, No. 727 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63150, Municipio Tepic Nayarit	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	19	Nayarit	UMF 24 Tepic	Calle Pases de Viena, No. 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63157, Municipio Tepic Nayarit	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	19	Nayarit	UMF 18 Mezcales	Calle Joséfa Cirza de Domínguez, No. 1 Pueblo Mezcales, C.P. 63235, Municipio Bahía de Banderas Nayarit	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	19	Nayarit	UMF 4 Villa Hidalgo	Calle Marías, No. 49 Pueblo Villa Hidalgo Centro C.P. 63500, Municipio Santiago Acuarán Nayarit	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	HCS1 Villa Guadalupe	Calle Matamoros, No. 514 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	HCSMF 6 S. Nicolás Carza	Avenida Juárez, No. 514 Colonia Jardín C.P. 66420, Municipio San Nicolás de los Garza Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	5
23	20	Nuevo León	HCSMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 514 Colonia Obispo C.P. 66101, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urrutia Gómez y Colón, No. 514 Colonia Monterrey Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Panamericana, No. 514 Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 66200, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	20	Nuevo León	UCMA	Avenida Morelos, No. 133 Colonia Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	21	Oaxaca	HCS1 IMAA 1 Oaxaca	Calleña Heroica de Chapultepec, No. 617 Colonia Olimpia Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
23	21	Oaxaca	HCS2 Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle Reforma y Progreso, Av. Independencia, No. 44 Colonia El Castillo C.P. 69040, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco Oaxaca	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	5
23	21	Oaxaca	HCSMF 41 Huixtla	Avenida Miguel Alemán, No. 514 Unidad Habitacional INFORMAVIA Margarita C.P. 72500, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	Calle Paseo Central, No. 100 Colonia Los Arroyos C.P. 76900, Municipio San Juan del Río Oaxaca de Juárez	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
23	23	Quereétaro	HCS1 S. Juan del Río	Avenida 4, No. 500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quereétaro	UMMA 1 Querétaro (Aut)	Carretera Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quereétaro	UMF 14 El Pueblito	Avenida Miguel Alemán, No. 27 Colonia El Pueblito Centro C.P. 76900, Municipio Querétaro Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	23	Quereétaro	UMF 9 Del Triunfo	Avenida Guadalupe Victoria, No. 100 Colonia El Triunfo C.P. 76100, Municipio Querétaro Querétaro de Aroa	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
23	24	Quintana Roo	UMF 16 Cancún	Avenida Michuapil, No. 514 Bulevar San José Balam C.P. 77753, Municipio Balam Quintana Roo	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	HCS1 Tampamanga	Avenida Tampamanga, No. 205 Colonia Renada B Anaya C.P. 76300, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	HCSMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zabala, No. 201 Colonia Artescuelas de Tequisquiapan C.P. 76020, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
23	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No. 514 Colonia Capistrano C.P. 76300, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301417	16314	531391.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1

65/UMF/169



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Período	No. QOAD/UMAE	QOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIEII	SAI	Descripción	Cantidad
20	26	UMF 32 Cuernavaca	Umidad Cuernavaca, Cuernavaca, C.P. 61000.	Boulevard 16 de Septiembre, No.54 Colonia Guadalupe C.P. 61000.	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
20	26	UMF 33 Mazatlan	Umidad Mazatlan, Mazatlan, Sinaloa	Avenida Ejército Mexicano, No.52N Colonia Adelfa López Mateos, C.P. 62174, Municipio Mazatlan, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
20	26	UMF 28 Costa Rica	Umidad Costa Rica, Costa Rica	Calle Ochoava, No.52N Colonia Costa Rica C.P. 80040, Municipio Cuernavaca, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	UMF 4 Noyahat	Umidad Noyahat, Noyahat	Carretera Alameda, No.52N Colonia Noyahat C.P. 80020, Municipio Noyahat, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	UMF 30 Cuernavaca	Umidad Cuernavaca, Cuernavaca	Boulevard Antonio Ruales, No.52N Colonia Guadalupe C.P. 61044, Municipio Cuernavaca, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
20	26	UMF 3 Cuernavaca	Umidad Cuernavaca, Cuernavaca	Boulevard Francisco Zarco, No.52N Colonia Miguel Alemán C.P. 60200, Municipio Cuernavaca, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
20	26	UMF 23 La Reforma	Umidad La Reforma, La Reforma	Calle Bartón P. Barón, No.52N Colonia La Reforma C.P. 61500, Municipio Arriaga, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	UMF 11 Villa Juárez	Umidad Villa Juárez, Villa Juárez	Carretera La 25, No.52N Colonia Villa Juárez, C.P. 60370, Municipio Noyahat, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	UMF 22 El Dorado	Umidad El Dorado, El Dorado	Calle Ignacio Albiñe, No.52N Colonia El Dorado C.P. 60450, Municipio Cuernavaca, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	26	UMF 33 Cuernavaca	Umidad Cuernavaca, Cuernavaca	Boulevard Enrique Cabrera, No.300B Colonia Humaya C.P. 60200, Municipio Cuernavaca, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	26	UMF 146A 55 Cuernavaca	Umidad Cuernavaca, Cuernavaca	Boulevard La Libertad, No.52N Fraccionamiento Terranova C.P. 60443, Municipio Cuernavaca, Sinaloa	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	HGZ 2 Hermosillo	Hermosillo, Sonora	Calle Juárez, No.52N Colonia Marcos Pérez, C.P. 63300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	HGZ 3 Navojoa	Navojoa, Sonora	Calle Zaragoza, No.52N Colonia Juárez, C.P. 65970, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	HGZ 14 Hermosillo CU Guadalupe	Hermosillo, Sonora	Calle Roberto Gutiérrez, No.52N Colonia Los Miradores C.P. 63170, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	HGZ 5 Nogales	Nogales, Sonora	Avenida Abasco Obregon, No.756 Colonia Nogales Centro, C.P. 66000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	HGR 1 Cd. Obregon	Cd. Obregon, Sonora	Protagonista Protagonista Vicente Guerrero, No.52N Unidad Habitacional Multidisciplinaria, HSS, C.P. 60520, Municipio Cajalá, Sonora	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
20	27	HGR Hermosillo	Hermosillo, Sonora	Avenida Mateo Ochoa, No.52N Colonia Hermosillo, C.P. 63300, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	27	UMF 37 Hermosillo	Hermosillo, Sonora	Calle Pedro Moreno, No.14 Colonia Constanza C.P. 63340, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	HGZ 3 Cd. Obregon	Cd. Obregon, Sonora	Avenida Francisco Tullio Garcia, No.52N Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 60520, Municipio Cajalá, Sonora	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
20	28	HGZ 15 Ciudad Obregon	Ciudad Obregon, Sonora	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P. 60520, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	HGZ 13 Navojoa	Navojoa, Sonora	Calle Victoria, No.52N Colonia Nueva Laredo Centro C.P. 66950, Municipio Nueva Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	HGZ 13 Matamoros	Matamoros, Tamaulipas	Calle Sardaña, Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	HGZ 3 Marte	Marte, Tamaulipas	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.300 Colonia Ciudad Marte Centro, C.P. 83000, Municipio El Estero, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	UMF 78 Nuevo Laredo	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Calle Antonio Serrán, No.52N Colonia Cto. Ceatoro C.P. 68040, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	UMF 79 Matamoros	Matamoros, Tamaulipas	Calle Juárez y Obregon, No.600 Colonia Matamoros Centro, C.P. 80300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
20	28	UMF 346A, 39 y 39B	Tamaulipas	Avenida 12 de Marzo, No.800 Fraccionamiento Hacienda Del Puente, C.P. 67344, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530647	16314	53139.0391.03.01	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1





GOBIERNO DE MEXICO



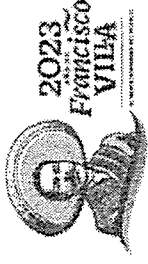
2023  
FRENTE  
VIDA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CUAL/JUA/E	ODAD / UJMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRIE	SAI	Descripción	Cantidad
29	29	Tehuacan	UMF 67 Ciudad Victoria C/67A	Avenida Michoacán, No. 567 Fraccionamiento San Luisito C.P. 67403, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte	HCE 2 Jalapa	Calle Lomas del Encanto, No. 529 Colonia Jardines Encanto C.P. 91600, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	31	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Prologacion D/26 Milón, No. 519 Colonia Fuentec C/25960, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz Sur	HCS 33 Tierra Blanca	Calle Reyes y Hija, No. 519 Colonia Luis Echegaray, Avenida C.P. 93610, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	37	Veracruz Sur	UMF 64 Córdoba	Calle Calif 22, No. 519 Colonia San Dinis C.P. 93570, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	32	Veracruz Sur	UMF 61 Orizaba	Avenida Olinares 3, No. 766 Colonia Orizaba Centro C.P. 94000, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz	HCE 2 Minatitlán	Calle 24 y 41, No. 432 Colonia Industrial C.P. 97800, Municipio Minatitlán, Veracruz	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Veracruz	UMF 64 Villahermosa	Calle Colón y Centro, No. 258 Colonia Lázaro C.P. 97764, Municipio Villahermosa, Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	UMF 50 Coctel	Calle 29, No. 205 Pueblo Coctel C.P. 97345, Municipio Coctel, Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	UMF 63 Yerepate	Calle 22, No. 377 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97246, Municipio Yerepate, Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No. 519 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97200, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	HCE 2 Fresnillo	Avenida Miguel Alemán, No. 818 Colonia Presería Centro C.P. 99003, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 19 Jalpa	Calle Antonio Coronas, No. 462 Colonia Lomas de San Antonio C.P. 96600, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 61 Río Grande	Calle Lerma, No. 23 Colonia Rio Grande C.P. 98429, Municipio Rio Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	34	Zacatecas	UMF 55 Fresnillo	Calle Siglo XXI, No. 519 Chupilpa Fresnillo Centro C.P. 99900, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	34	Zacatecas	UMF 52 Cañitas de F. Pescador	Calle Etrenado de FCC, No. 519 Congregación Cañitas Felipe Pescador C.P. 99400, Municipio Cañitas Felipe Pescador, Zacatecas	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	HCE 48 San Pedro Xalpa	Calle Efraim Corzo, No. 359 Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P. 07470, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	HCE 2A Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 519 Colonia Magdalena de Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 13 Anáhuac	Calle Bolívar, No. 61 Colonia Anáhuac C.P. 07000, Municipio Anáhuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 2R Zavaleta	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 1812 Colonia Calypso de Juárez C.P. 69271, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF UMAA-2 Cuajimalpa	Calle Jesús de Monte esquina Monte Alto, No. 519 Colonia Cuajimalpa C.P. 05900, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 140 La Teja	Calle La Teja, No. 519 Colonia Puebla Nueva Bajo C.P. 06640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2A Pasco Tlaxcohuac	Eje Vial 1 Sur A/1, No. 444 Colonia Guangajalpa C.P. 06640, Municipio Tlaxcohuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2 Villa Chapa	Calle del Hueso, No. 107 Colonia Bahía del Mar C.P. 04330, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Ixtapalapa	Eje Vial 6 Sur, Colonia Ermita Ixtapalapa, No. 971 Colonia El Monte C.P. 09633, Municipio Ixtapalapa, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6A	Especialidades CHN, La Paz	PSIQ Morelos	Avenida San Juan de Acajete, No. 31 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07400, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	53101417	16314	53119103910301	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, No. OOAD/JMAE, OOAD/JMAE, Unidad Médica, Domicilio esta Unidad Médica, Grupo de Esctración, CAUCOP, PREI, SAL, Descripción, Cantidad. Rows 29-44 list medical equipment items like resuscitators and monitors with their respective specifications and quantities.

Logo and signature of the official

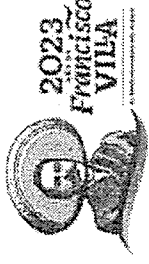




GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	CDAD/UMAE	OSAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
34	02	Baja California	H02MF 8 Promedea	Boulevard Reforma, No.45, Fraccionamiento Barba, C.P.20880, Municipio Ensenada Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	02	Baja California	H02R 1 Tijuana	Calle Camaró, No. 16001 Colonia Mar Tijuana, Sierra Blanca C.P.22206, Municipio Tijuana Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	02	Baja California	H02MF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.4822 Colonia Avación, C.P.22014, Municipio Tijuana, Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	02	Baja California	H02MF 31 Mexicali	Avenida Lardo, No.1500 Colonia Nueva, C.P.21100, Municipio Mexicali Baja California	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	03	Baja California Sur	H02MF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.51N Colonia Pariboti Rufo, C.P.25060, Municipio La Paz Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	03	Baja California Sur	H02SMF 26 Cabo San Lucas	Callejón Estelar 19 Cabo San Lucas - Teatro Los Santos, Av.28, No.504 Fraccionamiento Fiesta del Pacifico, C.P.23423, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	03	Baja California Sur	H02S 5 Guaymas Negro	Boulevard Emiliano Zapata, No.514 Colonia Sonia Borita, C.P.23140, Municipio Múlagá, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Campeche	H02S 30 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.316 Colonia Lomas de Guaymas, C.P.23640, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Campeche	H02MF 4 Cd. de Carmen	Calle 41 "B", No.51N Colonia Ciudad del Carmen del Centro, C.P.24100, Municipio Carmen, Campeche	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	04	Colima	H02 10 Manzanillo	Avenida Pineda de las Garzas, No.29 Colonia Nuevo Salguá, C.P.30860, Municipio Manzanillo, Colima	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	06	Colima	H02 1 Villa de Álvarez	Avenida Lapaluz, No.265 Fraccionamiento El Haya, C.P.20883, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	07	Chapas	H02 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 19 calle 8 de agosto norte, No.51N Colonia Periferia, C.P.29143, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chiapas	H02 6 Cd. Juárez	Calle 5 Norte, No.610 Colonia Primito, C.P.31315, Municipio Tuxtla, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chiapas	H02 10 San Cristóbal	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casa Grandes Informatoria, Secc. C.P.30000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chiapas	H02MF 10 Cd. Cuernavaca	Carretera 18 de Septiembre, No.51N Colonia Progreso, C.P.31500, Municipio Cuernavaca, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chiapas	H02MF 11 Cd. Deiles	Avenida Rio Conchos, No.51N Colonia Ciudad de las Américas, C.P.33000, Municipio Deiles, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	08	Chiapas	H02 66 Cd. Juárez	Calle Ramón Rojas, No.813 Fraccionamiento Pineda de las Torres, C.P.32570, Municipio Juárez, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	09	Chiapas	H00 18 Chiriquá	Prosección División 464 Norte, No.51N Colonia Santa Ana, C.P.47001, Municipio Chiriquá, Chiapas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	10	Durango	H02 68 Gómez Palacio	Municipio Chihuahua, Chihuahua	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	10	Durango	H02 51 Chetum	Boulevard J.A. Castro, No.51N Colonia Gómez Palacio Centro, C.P.35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	10	Durango	H02 1 Durango	Calle María Esther Guerra, No.272 Fraccionamiento Pineda Velázquez, C.P.34000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	11	Guerrero	H02 4 Colima	Avenida Asturias, No.200 Colonia Sirevete Durazo, C.P.34000, Municipio Durango, Durango	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	12	Guerrero	H02 1 Vicente Guerrero	Avenida Matamoros, No.51N Colonia IMSS, C.P.35000, Municipio Chilpancingo, Guerrero	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02 14 Guadalupe	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.51N Colonia Alta Progreso, C.P.33600, Municipio Apasequero, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02 21 Tenalián	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Luz, C.P.44600, Municipio Guadalupe, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02 71 Lagos de Moreno	Circuito 54, San Andrés Bello, Pabellón II, No.100 Colonia Fraccionamiento los sauces, C.P.49350, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	H02 1 UMIA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Trópico, No.288 Colonia Trópico 2da. Sección, C.P.47100, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1

LSP/CAVE/ALP



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**FRANCISCO  
VILLA**

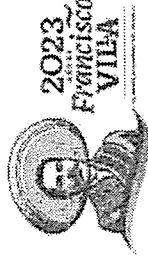
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. ODA/UMA/E	ODAD / UMAD	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	14	Jalisco	HCEZ 09 Cuadajajara	Avenida Agustín Yañez, No. 1930 Colonia Moderna C.P. 44196, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZMF 23 Ajetran Navarro	Calle Jaime Urbani, No. 5 Colonia Puerta de la Costa C.P. 48902, Municipio Ajetran Navarro, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZMF 6 Cuicatlan	Calle Delgadillo Araujo, No. 60 Colonia Florida C.P. 47020, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZMF 3 Cd. Guzmán	Avenida Cristóbal Colón era Zante, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 02 Pro. Yabaria	Boulevard Francisco Medina Alamillo, No. 20066 Colonia Diaz Ordaz C.P. 48150, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 45 Cuadajajara	Calle San Felipe, No. 1014, Colonia Cuadajajara Centro C.P. 44100, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 46 Cuadajajara	Avenida Lazaro Cervantes, No. 1010 Colonia A de Jalisco C.P. 44100, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 110 Cuatros	Calle Scuratualain Obispos, No. 28108 Colonia Cruzmiquelán, Ocotlán C.P. 44778, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	14	Jalisco	HCEZ 180 Tlapimulco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1000 Fraccionamiento Los Encinos, C.P. 53603, Municipio Tlapimulco de Zaragoza, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	17	Hidalgo	HCEZ 1 Charo	Avenida Benavente de los Olivos, No. 101 Poblado La Galena C.P. 61003, Municipio Charo, Hidalgo	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	18	Veracruz	HCEZMF 1 Cuernavaca	Municipio Cuernavaca, Veracruz	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	18	México	HCEZ 1 Tepic	Avenida Independencia Pro, No. 777 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63723, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	20	Nuevo León	HCEZ 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 514 Colonia Apodaca Centro C.P. 66603, Municipio Apodaca Nuevo León	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	21	Oaxaca	HCEZ UMMA 1 Oaxaca	Carretera Hermosillo-Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	21	Oaxaca	HCEZ 3 Turtepec	Boulevard Benito Juárez, Cruz Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Proq. Av. Independencia, No. 10 Colonia El Cañal C.P. 69300, Municipio San Juan Bautista Tlaxipec, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HCEZ 20 La Mixtlihuatl	Avenida Fidel Velázquez, No. 201 Unidades Habitacionales HECUNAVIT la Mixtlihuatl C.P. 72560, Municipio Puebla, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HCEZ 23 Tepehuacán	Avenida Juárez No. 14 Colonia Tezcuilán Centro C.P. 71800, Municipio Tezcuilán, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HCEZ 15 Tehuacan	Avenida De las Américas, No. 1600 Colonia San Nicolás Tehuacan C.P. 72570, Municipio Tehuacan, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	22	Puebla	HCEZ 5 Metepic	Carretera Atlacatl-Metepic, No. Km. 4.5 Pueblo Metepic C.P. 74350, Municipio Atlacatl, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	23	Querétaro	HCEZ 3 S. Juan del Río	Calle Páez Central, No. Km. 0600 Colonia Los Arroyales C.P. 71090, Municipio San Juan del Río, Querétaro	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	23	Querétaro	HCEZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 516 Colonia Centro C.P. 76100, Municipio Querétaro, Querétaro	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	HCEZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Minería-Ciudad Valles, No. 514 Colonia Mactranza C.P. 79540, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	25	San Luis Potosí	HCEZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zentari, No. 201 Colonia Adolfo López de Letona, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	28	Tlaxcala	HCEZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 514 Colonia Gran Barrica C.P. 69060, Municipio Centro, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	28	Tlaxcala	HCEZ 2 Cardenar	Avenida Francisco Trujillo García, No. 514 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 69500, Municipio Chetumal, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HCEZ UMMA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2400 Colonia del Valle C.P. 88020, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Óptica	53101433	16375	531225-0011-02-01	COLPOSCOPIO	1

LOS/CAJF/LAQ



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUICOP	PREL	SAL	Descripción	Cantidad
35	29	Tehuacan	H027 11 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.501 Colonia Nueva Laredo Centro C.P.88500, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	H027 13 Mazamitlan	Calle Sexta entre Milva y Occidente, No.1000 Colonia Matamoros Centro C.P.87602, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	H027 31 Matehuala	Boulevard Blvd. Luis Escobedo, No.300 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P.89002, Municipio El Monte, Tamaulipas	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tehuacan	H027 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Andrés López Mateos, No.501 Colonia Estación Nacional C.P.88270, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	30	Tehuacan	H027 11 Matamoros	Avenida Universidad, No.501 Colonia Miguel Alemán C.P.80002, Municipio Avenida Matamoros	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	32	Veracruz Sur	H027 01 Orizaba	Avenida Orizaba, No.501 Colonia Duarab Centro C.P.94200, Municipio Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz Sur	H027 12 Matamoros	Municipio Miguel Alemán, No.501 Colonia Centro Centro C.P.87270, Municipio Miguel Alemán	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz Sur	H027 13 Matamoros	Avenida Miguel Alemán, No.501 Colonia Centro Centro C.P.87270, Municipio Miguel Alemán	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	39	Norte de la Ciudad de México	H027 30 Neguajales Salinas	Avda. del Ejército Nacional, No.422 Fraccionamiento Residencial Ponce de León, No.300 Colonia Ciudad Nueva, Veracruz	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	H027 20 Piedad	Avda. del Ejército Nacional, No.501 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07762, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	40	Sur de la Ciudad de México	H027 21 Piedad	Eje Vial 3 Sur Avda. No.146 Colonia Granjas México, C.R.08003, Municipio Granjas México, Ciudad de México	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	H027 14 Venustiano	Eje Vial 7 Sur, Municipio Iztapalapa, No.270 Colonia Panadero C.P.03303, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	H027 39 Villa Guadalupe	Calleza del Huelmo, No.501 Colonia Estación Centro C.P.81430, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Óptica	53014-33	16375	53125-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	01	Aguascalientes	H027 2 Aguascalientes	Avenida Los Cameros No.100 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	2
35	02	Baja California	H027 1 Tijuana	Carretera Ensenada-Tijuana, No.1800 Colonia Pop. Tijuana Zona Ejido C.P.22276, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	3
35	02	Baja California	H027 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.802 Colonia Alondras C.P.22816, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	39
35	02	Baja California	H027 31 Mexicali	Avenida Landa, No.501 Colonia Nueva C.P.21002, Municipio Mexicali Baja California	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1
35	03	Baja California Sur	H027 1 La Paz	Boquerón 1 de febrero, No.501 Colonia Pueblo Nuevo C.P.23960, Municipio La Paz Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	5
35	03	Baja California Sur	H027 26 Cabo San Lucas	Carretera Ensenada-Tijuana, No.300 Colonia Torreón Centro C.P.27900, Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P.23473, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	2
35	03	Baja California Sur	H027 4 Cofre de Perote	Calle Punta Miera Redondo, No.501 Puerto Morelos Centro C.P.22800, Municipio Ensenada Baja California	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1
35	05	Coahuila	H027 1 Saltillo	Carretera Ensenada-Tijuana, No.300 Colonia Torreón Centro C.P.27900, Fraccionamiento Brisas del Pacifico C.P.23473, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	3
35	05	Coahuila	H027 18 Torón	Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	2
35	06	Chihuahua	H027 06 Gómez Palacio	Boulevard J.F. Castro, No.501 Colonia Gómez Palacio Centro C.P.36500, Municipio Gómez Palacio, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	10
35	11	Guatemala	H027 4 Colima	Avenida Mutualismo, No.501 Colonia IMSS C.P.20000, Municipio Colima, Colima	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	3
35	12	Guatemala	H027 04 Iguala	Carretera Federal a Tuxtla, No.501 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	2
35	12	Guatemala	H027 3 Chiquilistengo	Avenida Miguel Alemán, No.700 Colonia Chiquilistengo de los Breros Centro C.P.30000, Municipio Chiquilistengo de los Breros, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1
35	12	Guatemala	H027 3 Tuxtla	Avenida de las Banderas, No.300 Colonia Tuxtla de Alvarez Centro C.P.40000, Municipio Tuxtla de Alvarez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53014-40	16378	53125-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, ICON FOTOTERAPIA	1

*Handwritten signature*



GOBIERNO DE MEXICO



Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

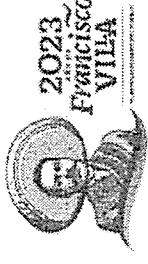
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. OAD/UMAE	OAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
35	17	Quereiro	HCR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 501 Colonia Alta Progreso C.P. 38650, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	14	Zalisco	HGZ-UMAA 7 Lugos de Mervino	Avenida El Teocayo, No. 708 Colonia Teocayo 2da. Sección C.P. 47430, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Zalisco	HCR 180 Tlajomulco	Carreras San Sebastián-San Juan Fr. No. 600 Fraccionamiento Los Arcos C.P. 45681, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	18	Estado de México	HGZ 57 La Quebrada Oriente	Avda. Chicomulcapan, No. 51 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 54789, Municipio Cuautlém, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	6
36	15	Estado de México	HGZ 68 Toluca	Avenida Morelos Km 19.5, No. 501 Puesto Santa María Toluca C.P. 55600, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGZ 36 Cuernavaca	Boulevard Comarca No. 48 Fraccionamiento Mía De Las Flores 14, Sección C.P. 55780, Municipio Coacaco de Barro, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	15	Estado de México	HGZ 72 Cuernavaca	Avenida Gustavo Baz, No. 501 Zona Industrial Comercio Industrial Tlaxiapa C.P. 54600, Municipio Tlaxiapa de Zaragoza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
36	16	Estado de México	HCR 199 Pinar Valderrama	Avenida Carlos Hank González, No. 501 Fraccionamiento Nueva Piedad Do San Agustín 3A Sección C.P. 55130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	10
36	16	Moravia	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 501 Colonia Centro C.P. 67280, Municipio Zacatepec, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	16	Moravia	HCRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 203 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62461, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	19	Nayarit	HGZMF 6 Acapulco	Calle José Espinoza Rivera, No. 96 Colonia INFORMAVIT C.P. 63434, Municipio Acapulco de Juárez, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Héroes de Chimalhuacán, No. 823 Colonia Oaxaca Centro C.P. 64000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	21	Oaxaca	HGZ 1 Tlaxiapa	Boulevard Héroes de Chimalhuacán, No. 823 Colonia Oaxaca Centro C.P. 64000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa de Carmen	Boulevard Héroes de Chimalhuacán, No. 823 Colonia Oaxaca Centro C.P. 64000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HCR 17 Cancún	Avenida Progreso, No. 501 Colonia ejidal C.P. 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	11
36	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Municipios Unidos, No. 501 Colonia Mictroquema C.P. 77500, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 77205, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	25
36	26	Sinaloa	HGZMF 4 Navolato	Carretera Altamira, No. 501 Colonia Navolato C.P. 65570, Municipio Navolato, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HGZMF 30 Cuernavaca	Boulevard Antonio Rosales, No. 501 Colonia Guadalupe C.P. 61460, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HCR 1 Colliacán	Boulevard Francisco Zarco, No. 501 Colonia Pájaros Altamira C.P. 65500, Municipio Culiacán, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	13
36	26	Sinaloa	HGZ 2 Las Morillas	Boulevard Marcos Ordóñez, No. 501 Colonia Banderas C.P. 61200, Municipio Ahem, Sinaloa	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sinaloa	HCR 1 Cd. Obregón	Prolongación Progreso, Vicente Guerrero, No. 501 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 55120, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	Calle Sexto entre Mina y Ocampo, No. 800 Colonia Matamoros Centro C.P. 67200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No. 501 Colonia Pedro Sosa C.P. 67200, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

105700001/1649



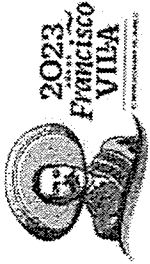
Partida	No. OOAD/UMAe	OOAD/UMAe	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PROBI	SAT	Descripción	Cantidad
35	29	HCBMF y Pánuco	HCBMF y Pánuco	Carretera Pánuco - Tuxtepec Km. 2, No. 5/N Colonia Carvajalera C.P. 20350, Municipio Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	53102900330201	CURSA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	30	Tehuacan	HCBMF y Tehuacan	Avenida Universidad, No. 5/N Colonia Miraflores C.P. 20002, Municipio Tehuacan, Puebla	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	53102900330201	CURSA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	30	Tehuacan	HCBMF y Tehuacan	Boulevard Cardero Valle, No. 193 Colonia Tercera Centro C.P. 20002, Municipio Tehuacan, Puebla	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	53102900330201	CURSA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	31	Veracruz Norte	HCBMF Veracruz	Proteccioner Díaz Mirón, No. 5/N Fraccionamiento Florentina C.P. 21013, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	53102900330201	CURSA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	33	Vixtla	HCBMF Vixtla	Calle 24 y 41, No. 419 Colonia Industrial C.P. 21700, Municipio Vixtla, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	53102900330201	CURSA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	39	Nuevo de la Ciudad de México	HCBMF Magdalena Salinas	Avenida Emiliano Zapatero Nacional, No. 5/N Colonia Magdalena Salinas, Calle 15 y 16, No. 1782, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	53102900330201	CURSA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	8
36	41	Escobedo	HCBMF Veracruz	Avenida Cuauhtémoc Veracruz, No. 5/N Colonia Formosa Hogar C.P. 21010, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	53102900330201	CURSA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	41	Escobedo	HCBMF Veracruz	Calle Balmori Domínguez, No. 315 Fraccionamiento Indipendencia Oriente C.P. 20310, Municipio Guadalupe Jiménez	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	53102900330201	CURSA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	48	General CAN La Baza	HCBMF La Baza	Ciudad Interior Paseo de las Américas, No. 5/N Colonia La Baza C.P. 20002, Municipio Acaacostaco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	53102900330201	CURSA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	48	General CMH La Baza	HCBMF La Baza	Ciudad Interior Paseo de las Américas, No. 5/N Colonia La Baza C.P. 20002, Municipio Acaacostaco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310440	16378	53102900330201	CURSA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OFICINAL (CON FOTOTERAPIA)	1
37	01	Aguaquehuetes	HCBMF Aguaquehuetes	Reynoso José María Chávez, No. 1522 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20220, Municipio Aguaquehuetes, Aguaquehuetes	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	01	Aguaquehuetes	HCBMF Aguaquehuetes	Avenida Los Conchos, No. 102 Fraccionamiento Esplanada C.P. 20202, Municipio Aguaquehuetes, Aguaquehuetes	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	02	Baja California	HCBMF Baja California	Región de Baja California, No. 84 Fraccionamiento Banca C.P. 21000, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	02	Baja California	HCBMF Tijuana	Financiera Baja California, No. 802 Colonia Aviación C.P. 22014, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	03	Baja California Sur	HCBMF La Paz	Boulevard 5 de febrero, No. 5/N Colonia Pueblo Hispano C.P. 23050, Municipio La Paz Baja California Sur	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	03	Baja California Sur	HCBMF La Paz	Avenida Miguel Hidalgo, No. 5/N Colonia Centro C.P. 23400, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	04	Campeche	HCBMF Campeche	Avenida Lobos Martes, No. 5/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	04	Campeche	HCBMF Cd. del Carmen	Calle 61 B, No. 5/N Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24002, Municipio Carmen Campeche	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Chiapas	HCBMF Santhó	Carretera Federal No. 57, No. 5/N Colonia Los Cabaltes C.P. 26000, Municipio Piedras Negras, Chiapas de Zaragoza	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Chiapas	HCBMF Piedras Negras	Boulevard Bismarck, No. 5/N Colonia Porvenir Centro C.P. 27000, Municipio Tenejapa, Chiapas de Zaragoza	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	6
37	05	Chiapas	HCBMF Tenejapa	Boulevard Harold R. Pazo, No. 5/N Colonia Conquistador ANIBSA C.P. 27000, Municipio Maristela, Chiapas de Zaragoza	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Chiapas	HCBMF Motozintla	Avenida Progreso Carretera, No. 2027 Fraccionamiento La Joya C.P. 27006, Municipio Tenejapa, Chiapas de Zaragoza	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	05	Chiapas	HCBMF Motozintla	Avenida 16 de Septiembre, No. 5/N Colonia Progreso C.P. 27006, Municipio Cuauhtémoc, Chiapas	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	08	Chiapas	HCBMF Motozintla	Avenida Universidad, No. 5/N Zona Centro Chilpancingo C.P. 30001, Municipio Chilpancingo, Chiapas	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	11	Guerrero	HCBMF Toluca	Calle Coval entre Toluca, No. 103 Colonia San Rafael C.P. 37000, Municipio León, Guerrero	Electrónica Médica	5310716	16398	53102900330201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8



GOBIERNO DE MEXICO



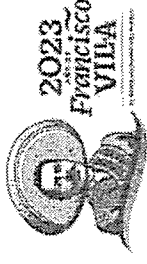
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	11	Guaymas	UMAA 55 León Aullí	Calle Haroldo Caballero Aspet, No.204, Colonia León11 CP.37235, Municipio Guaymas	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	12	Gavarrone	HCR11 Viescates Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.505 Colonia Alta Progresiva C.P.38610, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	Electrónica Médica	5300776	16390	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
37	13	Atlix	HCR2MF 6 Tepetitl del Río	Avenida Melchor Ocampo, No.32 Colonia Novecento C.P.20855, Municipio Tepetitl del Río de Oaxaca Hidalgo	Electrónica Médica	5300776	16390	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	14	Estados de México Oriente	HCR 72 Quixauac Buz	Avenida Gustavo Baz, No.52N Zona Industrial Centro Industrial Transparencia C.P.54039, Municipio Tlaxiampala de Baz, Estado de México	Electrónica Médica	5300776	16390	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	15	Morelos	HCR2MF 3 Zorotzacoc	Avenida Lázaro Cárdenas, No.52N Colonia Centro C.P.67285, Municipio Zorotzacoc Morelos	Electrónica Médica	5300776	16396	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	16	Morelos	HCRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62143, Municipio Cuernavaca Morelos	Electrónica Médica	5300776	16396	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	17	Nayarit	HCR 1 Tepetitl	Avenida Insurgencia Pte, No.227 Colonia Villas de San Ángel C.P.63102, Municipio Tepetitl Nayarit	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	18	Nayarit	HCRMF 8 Tuxtepec	Calle Independencia Oco, No.52N Colonia El Águila C.P.63302, Municipio Tuxtepec Nayarit	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	19	Nayarit	HCRMF 6 Acapulco	Calle Juan Espinosa Robles, No.86 Colonia INECOMAVIT C.P.63454, Municipio Acapulco de Juárez Nayarit	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	19	Nayarit	HCRMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo No.52N Colonia Atlenas C.P.63715, Municipio Compostela Nayarit	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	19	Nayarit	HCRMF 13 Mazatlán	Calle Jesús Cristo de Domínguez, No.1 Nueva Mesas C.P.63735, Municipio Mazatlán Nayarit	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	19	Nayarit	HCRMF 21 Tepetitl	Calle 26 de diciembre, No.52N Colonia Centro C.P.63640, Municipio Tuxtepec Nayarit	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	19	Nayarit	HCRMF 27 San José del Valle	Calle Uno, No.71 Fraccionamiento Jardines de San José C.P.63738, Municipio San José del Valle Nayarit	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	21	Oaxaca	HCR 1 UMAA 1 Oaxaca	Calle Heroína de Chapultepec, No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	23	Quintana Roo	HCR 1 Quezaltenango	Calle 2 de febrero, No.52N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Quezaltenango Quintana Roo	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	8
37	23	Quintana Roo	HCR 1 Quezaltenango (enf)	Avenida 4, No.500 Colonia Lomas de Casa Blanca C.P.76000, Municipio Quezaltenango Quintana Roo	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	2
37	23	Quintana Roo	HCR 15 Quezaltenango	Calle Playa Condesa, No.502, Colonia Desarrollo San Pablo C.P.76025, Municipio Quezaltenango Quintana Roo	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	24	Quintana Roo	HCR 11 Playa Carmen	Calle 4 Norte, No.52N Colonia Playa del Carmen Centro C.P.77710, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	27	Sinaloa	HCR 2 Navolato	Calle Piquetón, No.52N Colonia Jardines C.P.86270, Municipio Navolato Sinaloa	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	9
37	28	Tlaxcala	HCR 2 Cardenas	Avenida Francisco Trujillo García, No.52N Colonia Pueblo Nuevo C.P.90500, Municipio Cardenas, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	28	Tlaxcala	HCRMF 4 Tlaxcala	Calle Venise, No.52N Colonia Centro C.P.90300, Municipio Tlaxcala Tlaxcala	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	30	Veracruz Norte	HCR 2 Jalisco	Calle Lomas del Estadio, No.52N Colonia Zona Enriquez Centro C.P.91800, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	31	Veracruz Norte	HCR2MF 28 Martínez de la Torre	Avenida Solidaridad, No.52N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martínez de la Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	32	Veracruz Sur	HCR 33 Tierra Blanca	Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	33	Yucatán	HCRMF 28 Uman	Calle Rincón y Mina, No.52N Colonia Luján Esmeralda Acajutla C.P.93110, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	33	Yucatán	HCRMF 28 Uman	Calle 28, No.186 Villa Uman C.P.93180, Municipio Uman Yucatán	Electrónica Médica	5300776	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	4P	Yucatán Especialidades, Puebla	HCR CMN Puebla	Calle 7 Norte, No.7004 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5300776	16399	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	51

10573047/169



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	41	Hosp. Especialidades N° 4, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 519 Colonia Ferrnandito Hagan C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301716	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	88
37	41	Hosp. Pediatría, Jalisco	HCO 048 Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 218 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44362, Municipio Guadalajara Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	40	Hosp. Clínica Pediátrica N° 48, Querétaro	HCP 48 CMN del Bajío	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 519 Colonia Los Paraisos C.P. 91220, Municipio León Guanajuato	Electrónica Médica	5301716	16398	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	43	Hosp. General de México	HES 33 Tepic	Calle Rústica No. 3 Colonia Doctores C.P. 41010, Municipio Tepic Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	7
38	15	Estado de México	HCP 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No. 519 Zona Industrial Centro Industrial Matzapavita C.P. 44005, Municipio Toluca Estado de México	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	16	Presidente	HCO 221 Tepic	Avenida 19 de Septiembre, No. 304 Colonia Centro C.P. 45000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	6
38	23	Querétaro	HCP 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 519 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	San Luis Potosí	HCO 6 Cda. Voltes	Boulevard Antigua Minería Ciudad Volcan, No. 519 Colonia Industrial C.P. 78000, Municipio Ciudad Volcan San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	40	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Monterrey 36, No. 519 Colonia Villa de las Albas C.P. 64500, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	41	Hosp. Especialidades, Puebla	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2006, Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	Hosp. Especialidades N° 74, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 519 Colonia Ferrnandito Hagan C.P. 91810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	42	Hosp. Especialidades, Veracruz	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 87100, Municipio Mérida Yucatán	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	42	Hosp. Clínico Obstétrica N° 4, C.M.M. La Raza	HCO 3 CMH La Raza	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 519 Colonia La Raza C.P. 44362, Municipio Guadalajara Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	20
38	43	Hosp. Clínico Obstétrica N° 4, Estado Puebla	HCO 4 CMH Siglo XXI San Ángel	Eje Vial Sur Río Magdalena, No. 203 Colonia Espana San Ángel C.P. 40100, Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	19
38	44	Hosp. Clínico Obstétrica, Jalisco	HCO CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 218 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44362, Municipio Guadalajara Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	48
38	44	Hosp. Clínico Obstétrica N° 23, Nuevo León	HCO 23 Monterrey	Avenida Constitución esa Félix U. Gómez, No. 519 Colonia Obesa C.P. 64000, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	15
38	47	Hosp. Pediatría, Jalisco	HP CMN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No. 218 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44362, Municipio Guadalajara Jalisco	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	47	Hosp. Cardiológica N° 54, Nuevo León	HC 54 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 519 Colonia Vaso Verde 2do Sector C.P. 64362, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	40	Hosp. Clínico Pediátrico N° 48, Guanajuato	HCP 48 CMN del Bajío	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 519 Colonia Los Paraisos C.P. 91220, Municipio León Guanajuato	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	4X	Hosp. General C.M.M. La Raza	HCO CMN La Raza	Circuito Interior Paseo de las Insurgencias, No. 519 Colonia La Raza C.P. 44362, Municipio Apatzingán Ciudad de México	Electrónica Médica	5301716	16400	531.691.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	21
38	61	Aguascalientes	HCO 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1302 Fraccionamiento Lindaviva C.P. 20200, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	3801680	36274	531.691.0501.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - MECÁNICO	7

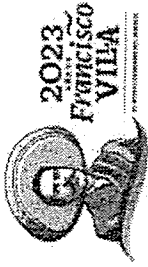
LOGO CMH / LAD



GOBIERNO DE  
**MEXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



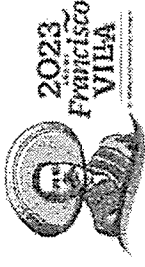
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Perfil	OSAD / UM/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
38	02	Hija California	HCR 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 15001, Colonia Río Tijuana, Zona Urbana, C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	Mechánica y Fluidos	5301860	16414	531.924.0003.03.01	1
39	12	Guaymas	HCR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 501, Colonia Alto Progreso, C.P. 59610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mechánica y Fluidos	5301860	16414	531.924.0003.03.01	3
39	19	Mayatl	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgente, Pte. No. 727, Colonia Vías de San Ángel, C.P. 63120, Municipio Tepic, Nayarit	Mechánica y Fluidos	5301860	16414	531.924.0003.03.01	3
39	23	Querebrato	HCR 1 Querebrato	Calle 3 de febrero, No. 501, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querebrato, Querétaro de Aroa	Mechánica y Fluidos	5301860	16414	531.924.0003.03.01	4
39	23	Querebrato	HCR 2 El Marqués	Ciudad Universitaria 2da Etapa IM 1, No. 501, Fraccionamiento Lo Prado, C.P. 76269, Municipio El Marqués, Querétaro de Aroa	Mechánica y Fluidos	5301860	16414	531.924.0003.03.01	4
39	23	Querebrato	UM/AE 1 Querebrato (Kut)	Avenida 4, No. 500, Colonia Tomas de Casa Blanca, C.P. 76000, Municipio Querebrato, Querétaro de Aroa	Mechánica y Fluidos	5301860	16414	531.924.0003.03.01	1
39	29	Tamazunchale	HCR 18 Matamoros	Calle Sexta entre Miño y Comercio, No. 407, Colonia Mártires Centro, C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Mechánica y Fluidos	5301860	16414	531.924.0003.03.01	2
39	29	Tamazunchale	HCR 3 Monte	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 300, Colonia Ciudad Monte Centro, C.P. 87300, Municipio El Monte, Tamaulipas	Mechánica y Fluidos	5301860	16414	531.924.0003.03.01	2
39	29	Tamazunchale	HCR 24F Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No. 501, Colonia Pedro Seoan, C.P. 87300, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mechánica y Fluidos	5301860	16414	531.924.0003.03.01	1
40	04	Chapacha	HCR 19 Cd. 468 Carmen	Avenida Puente de Campeche, No. 501, Fraccionamiento Santa Isabel, C.P. 24357, Municipio Carmen, Campeche	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
40	08	Chihuahua	HCO 16 Chihuahua	Prolongación División del Norte, No. 501, Colonia Santa Rita, C.P. 31200, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
40	10	Durango	HCR 1 Durango	Avenida Normal, No. 200, Colonia Silvestre Domínguez, C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
40	11	Guaymas	HCR 2F Papuato	Avenida De la Reforma, No. 507, Colonia Gómez, C.P. 56650, Municipio Papuato, Coahuila	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
40	11	Guaymas	HCR 3M El Acambaro	Avenida No. de Mayo, No. 507, Colonia Acámbaro Centro, C.P. 39500, Municipio Acámbaro, Guanajuato	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
40	18	Nayarit	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgente, Pte. No. 727, Colonia Vías de San Ángel, C.P. 63120, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
40	19	Nayarit	HCR 2F Tuxtepec	Calle Independencia Qto., No. 501, Colonia El Bosque, C.P. 63302, Municipio Tuxtepec, Nayarit	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
40	19	Nayarit	HCR 16 Acapulco	Calle 2da. Espinosa Bávara, No. 100, Colonia IN-CORNAVIT, C.P. 63134, Municipio Acapulco, Nayarit	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	2
40	25	San Luis Potosí	HCR 5 Cd. Valles	Boulevard Antiquo Morelos, Ciudad Valles, No. 501, Colonia Montezuma, C.P. 79500, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
40	25	San Luis Potosí	HCR 2M 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 200, Colonia Atarimadas de Iniquilaplan, C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
40	27	Sonora	HCR 1 Cd. Obispción	Protección Participación Vicente Guerrero, No. 501, Unidad Habitacional Participación, PMS, C.P. 65200, Municipio Cajalero, Sonora	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
40	30	Veracruz Sur	HCR 19 Coahuila	Calle Emiliano Zapata, No. 501, Pueblo Coahuila, C.P. 94030, Municipio Coahuila, Coahuila	Imagenología	5301862	16416	531.924.0003.03.01	1
41	01	Aguascalientes	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No. 102, Fraccionamiento Diplicante, C.P. 20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imagenología	5301862	16418	531.924.0003.03.01	1
41	04	Campeche	HCR 2F Campeche	Avenida López Mateos, No. 501, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	5301862	16418	531.924.0003.03.01	1
41	05	Coahuila	HCR 2F Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. 501, Colonia Misos, C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5301862	16418	531.924.0003.03.01	1
41	08	Chihuahua	HCR 2F Cd. Delicias	Avenida Río Conchos, No. 501, Colonia Ciudad Delicias Centro, C.P. 33000, Municipio Ciudad Delicias, Chihuahua	Imagenología	5301862	16418	531.924.0003.03.01	1
41	15	Estado de Hidalgo	HCR 100 Fidel Velázquez Oriente	Avenida Carlos Hank González, No. 501, Fraccionamiento Nuevo Pasos de San Agustín, SA Excción, C.P. 59330, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de Hidalgo	Imagenología	5301862	16418	531.924.0003.03.01	1

FOS TORAL VEGA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



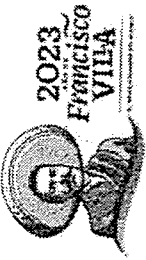
Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Perifoneo	No. ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
41	16	Estado de México, Parícutine	HCEZ 164, El Miraflores	Avenida Dr. González Barr, No. 28, Colonia San Bartolo Nauichpan (Rivadavia) Centro, C.P. 53020, Municipio Navacalpan de Juárez, Estado de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de México, Parícutine	HCEZ 220 Texcala	Avenida México Tolimán, No. 673, Colonia Vértice, C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	23	Queretaro	HCEZ 1, Querétaro	Calle 5 de febrero, No. 58, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	24	Quintana Roo	HCEZ 7, Punta Luján	Avenida José L. Espin Toranzo, No. 58, Colonia Región 92, C.P. 77318, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	30	Tlaxcala	HCEZAF 2, Ahuacal	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No. 58, Unidad Habitacional (FONAVIT) CPH, C.P. 90350, San Andrés Apizaco, Tlaxcala	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	32	Veracruz Sur	HCEZ 36, Coahuacónes	Calle Roma Martín, No. 330, Colonia Miraflores, Avda. Camacho, C.P. 86520, Municipio Coahuacónes, Veracruz de la Llave	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	34	Zacatecas	HCEZ 2, Fresco	Avenida Miguel Hidalgo, No. 58, Colonia Fresco, Centro, C.P. 99900, Municipio Fresco, Zacatecas	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	34	Zacatecas	HCEZ 1, Zacatecas	Calle Tormenta, No. 23, Colonia Lomas de la Salud, C.P. 98140, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 1, Urea 16, A6, Toluca	Avenida José María Olivares de los Padres, C.P. 07160, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	40	Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz	HCEZ 25, Monterrey	Elle, Vía Mexiquense 36, No. 58, Colonia Valle de las Miras, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	40	Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz, Puebla	HCEZ 0, Puebla	Dirección de Planeación de la República, No. 58, Colonia Avenir, C.P. 2744, Municipio Puebla, Puebla	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctor, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Cirilo de la Cruz, No. 333, Fraccionamiento Ejecutivos, C.P. 20390, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Revolución José María Chávez, No. 1202, Fraccionamiento Lindavista, C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No. 333, Fraccionamiento Ejecutivos, C.P. 20390, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Calle 47 "D", No. 58, Colonia Ciudad del Carmen, C.P. 24410, Municipio Carmen, Campeche	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Carretera Federal No. 37, No. 58, Colonia Las Olivas, C.P. 26070, Municipio Doctor Beltrán, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Revolución Revolución, No. 58, Colonia Jardín, C.P. 27200, Municipio Toluca, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Avenida Ma. Concha, No. 58, Colonia Ciudad delicias, Centro, C.P. 35500, Municipio Delicias, Coahuila	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Avenida Manuel, No. 200, Colonia Silvestre, Derivas, C.P. 46970, Municipio Durango, Durango	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Avenida Miguel Alemán, No. 70, Colonia Chaparral, de los Bienes, Centro, C.P. 33650, Municipio Chaparral, de los Bienes, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Avenida Páez, Toluca, No. 670, Colonia Vértice, C.P. 50150, Municipio Toluca, Estado de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Avenida Colágeno, No. 201, Colonia Mayarand, C.P. 52160, Municipio Metepec, Estado de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Avenida Film de Ayala, No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62400, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Mérida, Puebla y Chiapas	HCEZ 2, Aguascalientes	Calle 45, Heroes de Chalchicomula, No. 402, Colonia Oaxaca, Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1

LOSI GARCIA / LAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

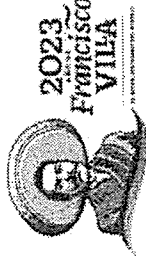
Partida	No. ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCODP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	Avenida Juárez, No. 33, Colonia Teresita Centro, C.P. 72000, Municipio de Teresita, Puebla	Imagenología	5310B42	1619	5310B42-0031-0031	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	Avenida Politécnico Nacional, No.M2, Lote 1, Colonia Región 506, C.P. 77535, Municipio Bente Juárez, Quintana Roo	Imagenología	5310B42	16419	5310B42-0031-0031	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	3
42	25	San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203, Colonia Arteses de Tequisquiapan, C.P. 70238, Municipio San Luis de Sotillo, San Luis Potosí	Imagenología	5310B42	16419	5310B42-0031-0031	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	2
42	30	Tlaxcala	Chile Centenario y Venustiano Carranza, No.5/N Unidad Habitacional INFORMANT C/M C. 19, No.303, Municipio Atlazaco, Tlaxcala	Imagenología	5310B42	16419	5310B42-0031-0031	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	33	Yucatán	Calle 26, No. 319, Colonia Medel de Carrillo Puerto Centro, C.P. 97450, Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	5310B42	16419	5310B42-0031-0031	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	35	Yucatán	Municipio Mérida, Yucatán	Imagenología	5310B42	16419	5310B42-0031-0031	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	491	Hidalgo	Avenida Constitución, s/n, Felipe U. Gómez, No.5/N, Colonia Chivera, C.P. 64200, Municipio Meztitlán, Hidalgo	Imagenología	5310B42	16424	5310B42-0031-0031	ULTRASONOGRAFÍA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4
44	01	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1207, Fraccionamiento Urdabasta, C.P. 20020, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310327-0064-0064	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	30	Durango	Boulevard J.A. Carrón, No.5/N, Colonia Gómez Palacios Centro, C.P. 36000, Municipio Gómez Palacios, Durango	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310327-0064-0064	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	30	Durango	Calle Cerro del Fortín, No.5/N, Colonia Melar, C.P. 34950, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310327-0064-0064	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	Avenida Politécnico Nacional, No.M2, Lote 1, Colonia Región 506, C.P. 77535, Municipio Bente Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310327-0064-0064	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	25	San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203, Colonia Arteses de Tequisquiapan, C.P. 70235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310327-0064-0064	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	6
44	27	Sonora	Calle Juárez, No.5/N, Colonia Moderna Norte, C.P. 83190, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310327-0064-0064	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	Calle 19, No.5/N, Colonia Guaymas Centro, C.P. 83460, Municipio Guaymas, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310327-0064-0064	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	Avenida Soledad, No.5/N, Colonia Martínez de la Torre Centro, C.P. 20001, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5310327	17408	5310327-0064-0064	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	Avenida Alférez Barrera, No. 422, Fraccionamiento Pacífico, Pensión, tercera etapa, C.P. 97207, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310327	17409	5310327-0064-0064	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1207, Fraccionamiento Lindavista, C.P. 20020, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310328-0072-0072	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	01	Aguascalientes	Avenida Los Comas, No.103, Fraccionamiento Obisporiente, C.P. 20050, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310328-0072-0072	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	Avenida Lerdo, No. 1208, Colonia Nueva, C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310328-0072-0072	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	Avenida Tecnológica, No. 1500, Colonia Mesa de Clay, C.P. 22430, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310328-0072-0072	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	Boulevard 5 de febrero, No.5/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23800, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310328-0072-0072	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	Avenida Hermosillo, No.200, Colonia Silvestre Dorado, C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310328-0072-0072	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	17	Guerrero	Avenida López Colón, No.1260, Colonia Ciudad Arriaranano Centro, C.P. 60660, Municipio Punguabato, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310328-0072-0072	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15	Estado de México	Avenida Chihuahuita, No.5/N, Fraccionamiento La Quebrada, C.P. 55968, Municipio Cuauhtémoc, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310328-0072-0072	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	15	Estado de México	Boulevard Coahuila, No.61, Fraccionamiento Villa de las Flores II, Sección C, P. 55709, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310328-0072-0072	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	Calle Benito Bustamante, No.5/N, Colonia Niños Héroes, C.P. 56160, Municipio Texcoco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310328	17409	5310328-0072-0072	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



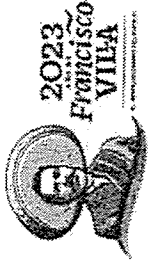
2023  
FRANCISCO  
VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	Sal	Descripción	Cantidad
43	15	Estado de México	HCEM 76 Xarostoc	Avenida José María Morelos Km 12.5, No. 5/N Pte. San Pedro Anastasio C.P. 55930, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	15	Estado de México	HCEM 196 Tlalcahuacan	Avenida Carlos Hank González, No. 5/N Fraccionamiento Nuevo Pinos De San Agustín 3A Sección C.P. 55920, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
43	15	Estado de México	HCEM 160 Tlaxcapulcán Oriente	Avenida José María Morelos, No. 65 Fraccionamiento San Javier C.P. 54050, Municipio Tlaxcapulcán del Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
43	19	Nayarit	UMMA 20 Topo C (Aut)	Boulevard Luis Donaldo Coloso, No. 1030, Colonia Gobierno del Cambio C.P. 64370, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
43	21	Oaxaca	HCE 1 USMA 1 Caxcaba	Calles Heroínas de Chapultepec, No. 6/N Colonia Obispo Centro C.P. 68300, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
43	21	Chiapas	HCE 2 Tuxtutic	Boulevard Benito Juárez, Aduas Carrteras Valle Nacional entre Calle Reforma y Prog. Av. Independencia, No. 4/N Colonia El Castillo C.P. 68240, Municipio San Juan Bautista Tuxtutic, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
43	25	San Luis Potosí	HCEM 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Av. Boleros de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
43	27	Sonora	HCEP Hermosillo	Avenida Héroes de Chapultepec, No. 5/N Colonia Miraflores C.P. 83085, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	31	Veracruz Norte	HCE 1 Jalisco	Calle Lomas del Estado, No. 5/N Colonia Juárez Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Valparaíso Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	31	Veracruz Norte	HCE 24 Procs Rica	Calle Naranjos, No. 5/N Colonia Laredo C.P. 93500, Municipio Peas Leca Dos Hombres Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
43	31	Veracruz Norte	HCEM 26 Tuxtepec	Calle Camero, No. 5/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 92650, Municipio Tuxtepec Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	31	Veracruz Norte	UMF-UMMA 15 Tepeh	Carretera México-Veracruz, No. Km 13 Colonia Volante Diaz, C.P. 91697, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
43	33	Yucatán	HCE 1 Mérida	Calle 35 s/n, No. 430 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
43	40	Sur de la Ciudad de México	HCEM 6 San Ángel	Avenida los Magallanes, No. 269 Colonia Tizapan San Ángel C.P. 06950, Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
43	01	Agua Calientes	HCE 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	33101328	18655	331.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	02	Baja California	HCE 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 16007 Colonia Rio Tijuana Sur etapa C.P. 22226, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	33101328	18655	331.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	15	Estado de México	HCE 100 Toluca	Carretera Federal México-Puebla Km 42, No. 5/N Pueblo San Jerónimo Xonacatlan C.P. 55925, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	7
43	20	Nuevo León	HCE 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 5/N Colonia Apodaca Centro C.P. 66400, Municipio Apodaca Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	24	Quintana Roo	HCE 18 Playa del Carmen	Avenida Pasajeros, No. 5/N Colonia Ejmal C.P. 77772, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	27	Sonora	HCE 1 Cd. Obregón	Protonuclear Protonuclear Venuste Guerrero, No. 5/N Unidad Habitacional Parafamiliares 1455 C.P. 85200, Municipio Cajuma, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
43	29	Tamaulipas	HCE 20 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando km. 104, No. 8200 Fraccionamiento Prémios II C.P. 88709, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	04	Chiapas	HCE 04N Occidente	Calle Bolívar Domínguez, No. 1771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 45300, Municipio Cuahutlan, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	45	Fuero Proliferación C.M.N. 500-X2	HCE 100 Siglo XXI	Avenida Cuahuiltepec, No. 500 Colonia Doctores C.P. 65720, Municipio Cuahuiltepec, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	49	Rio Grande	HCE 34 Nueva Laredo	Avenida Abraham Lincoln, No. 5/N Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 62300, Municipio Monterrey, Nuevo Laredo	Mecánica y Fluidos	33101328	18655	331.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
43	01	Agua Calientes	HCE 2 Aguascalientes	Avenida Los Comas No. 102 Fraccionamiento Oculante C.P. 20150, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101328	18659	531.941.1012.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
 "Guía de Distribución"

Partida	No. ODAO/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUSOP	PBEI	SAJ	Descripción	Cantidad
47	14	Jalisco	HGR 180 Tlajomilco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No.1000 Fraccionamiento Las Encinas C.P.65633, Municipio Tlajomilco de Zedillo, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101862	18639	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	15	Estado de Mexico	HGR 172 Saratov Bar.	Avenida Guadalupe Bar, No.529 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxtepec, C.P.46080, Municipio Tlaxtepec de Zaragoza de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18639	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	15	Estado de Mexico	HGR 194 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González, No.529 Fraccionamiento Nuevo Pasajes de San Agustín 3A Sección C.P.55130, Municipio Ecatepec de México, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2
47	27	Sonora	HGR 1 Cd. Cleregón	Protección Proyección Victoria Guerrero, No.529 Unidad Habitacional Multifamiliares 1855, C.P.85202, Municipio Cajalá, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	31	Veracruz Norte	HGR 71 Veracruz	Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1
47	4X	HGR Central C.M.M. La Raza	HGR CMM La Raza	Ciudad Interior Paseo del Sur, Jacarandas, No.529 Colonia La Raza C.P.62960, Municipio Atzacaco Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101862	18639	531.924.0031.03.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	11
48	4V	HGR Cardenales	HGR Cardenales	Avenida Acarapan Lincoln, No.529 Colonia Valle Verde 2da Sección C.P.61366, Municipio Monterrey Nuevo León	Exámenes Médicos	53101735	18637	531.924.0031.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CANALES (CSTORCE) CANALES DE TRUPOLOGIA Y ORTOGRAFIA	1
49	05	Coahuila	HGR 02 Durifolia	Calle Juarez de Velasco, No.274, Fraccionamiento Jardines C.P.26040, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	HGR 04 Morelos	Calle Argueta Spina, No.529 Colonia Obrera Sur Sector C.P.25700, Municipio Morelos Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	HGR 05 Morelos	Boulevard San José, No.529 Colonia Morelos C.P.25700, Municipio Morelos Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	HGR 06 Morelos	Calle Juárez, No.529 Zona Centro Norte C.P.25970, Municipio Castañeda Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	05	Coahuila	HGR 03 Malabar	Avenida Independencia, No.529 Colonia Malabar de La Laguna Centro C.P.27420, Municipio Malabar Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	06	Colima	HGR 2 Miravallito	Calle 9A No.529 Colonia Manzaniello Centro C.P.48006, Municipio Manzanillo Colima	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	09	Chihuahua	HGR 46 Cd. Juárez	Avenida Henry Dunant, No.800 Colonia Promat C.P.32330, Municipio Juárez Chihuahua	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	9	Chihuahua	HGR 25 Tropic	Calle Guadalupe 682, No.34, Fraccionamiento Fray Lupo de Sarca C.P.61600, Municipio Tropic, Aguascalientes	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	08	Chihuahua	HGR 19 Metálicas	Calle Xanilo Ortiz de Domínguez, No.3 Pueblo Mezcales C.P.63715, Municipio Bahía de Bandejas, Aguascalientes	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	19	Chihuahua	HGR 300 Analisa	Calle Fey Nayar, No.8 Colonia Linderos 185, C.P.63784, Municipio Madera, Aguascalientes	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	20	Chihuahua	HGR 15 Monterrey	Mototrey Nueva León	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	Chihuahua	HGR 10 Querétaro	Avenida Constituyentes, No.118 Colonia Centro C.P.76007, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	23	Chihuahua	HGR 10 S. Oregón	Calle Guadalupe Posada, No.800 Colonia Eusebio C.P.76116, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Chihuahua	HGR 52 Madera	Calle 01, No.161 Colonia Mérida Centro C.P.37004, Municipio Madera, Coahuila	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Chihuahua	HGR 57 La Ceiba	Avenida Ejército Mexicano 1618, No.247 Fraccionamiento Penélope C.P.67218, Municipio Madera, Coahuila	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	33	Chihuahua	HGR 60 Poniente	Calle 22, No.397 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P.67704, Municipio Madera, Coahuila	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	30	Chihuahua	HGR 01 Pantura	Avenida Colón 15, No.529 Colonia Capullán C.P.67370, Municipio Cuatrecasas, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	1
49	4A	HGR Especialidades C.M.M. La Raza	HGR Especialidades	Calle San Isidro, No.529 Colonia La Raza C.P.62960, Municipio Atzacaco Ciudad de México	Imagenología	53101842	18642	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)	3

POST CARTE / 1669



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Parrilla	Nº ODA/UMAE	DDAD / UM/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
50	68	Hosp. General C.M.H. La Raza	HES CMH La Raza	Ciudad Inecar, Ocaso de las Jacarandas, No.521 Colonia La Raza C.P. 54030, Municipio Acazulcotepec, Ciudad de México	Oftalmología	5301498	20506	53191076630501	CAMARA DIGITAL NO MEDICATA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUOROBAGROGRAFIA.	7
51	61	Esp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constituyente, No.521 Colonia Ferrocarril Hogar C.P. 54030, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Oftalmología	5301497	20507	531910773100101	CAMARA DIGITAL NO MEDICATA PARA FONDO DE OJO.	1
52	09	CHihuahua	HES 15 Chihuahua	Protección División del Norte, No.521 Colonia Santa Fe No. C.P. 52020, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
53	11	Chihuahua	HES 4 Coahuila	Avenida Mutualistas - No.521 Colonia HISS C.P. 48902A, Municipio Coahuila, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
54	12	Coahuila	HES 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.521 Colonia Alta Progreso C.P. 28067, Municipio Acazulcotepec - No.521 Colonia HISS C.P. 48902A, Municipio Coahuila, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
55	15	Estado de México	HES 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No.521 Zona Industrial Centro Industrial Tabapán C.P. 54030, Municipio Tabapán de las Encinas de México	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
56	16	Estado de México	HES 231 Metepec	Avenida Eugenia, No.521 Colonia Mayorazgo C.P. 52140, Municipio Metepec Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
57	24	Quintana Roo	HES 7 Puerta Juárez	Avenida José López Portillo, No.521 Colonia Región 92 C.P. 97518, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
58	27	Sonora	HES 1 Cd. Oregón	Protección Investigación Gestión Comercio No.521 Unidad Habitacional Multifamiliares HISS C.P. 83030, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
59	28	Tlaxcala	HES 48 Villahermosa	Avenida Universidades, No.521 Colonia Cruz Blanca C.P. 86000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
59	33	Yucatán	HES 1 Mérida	Calle 54 y 55, No.439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	3
59	45	Haga Piedra de C.M.H. Siglo XXI	HES CMH Siglo XXI	Aven. de Cuauhtémoc, No.330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
59	64	HES 60717 C.M.H. La Raza	HES CMH La Raza	Ciudad Procer Pineda de las Jacarandas, No.521 Colonia La Raza C.P. 54030, Municipio Acazulcotepec, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301685	20530	5319105880901	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	16
59	02	Haji Caribayá	HES 8 Erasminda	Boulevard Reforma, No.521 Fraccionamiento Dalia C.P. 22600, Municipio Progreso, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301687	20532	531910710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
54	11	Coahuila	HES 4 Coahuila	Avenida Matamoros - No.521 Colonia HISS C.P. 39000, Municipio Coahuila, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301687	20532	531910710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	3
54	19	Estado de México	HES 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No.521 Zona Industrial Centro Industrial Tabapán C.P. 54030, Municipio Tabapán de las Encinas de México	Mecánica y Fluidos	5301687	20532	531910710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
54	19	Estado de México	HES 231 Metepec	Avenida Carlos Hank González, No.521 Fraccionamiento Nuevos Pinos, Edo. San Agustín 34, Sección C.P. 55100, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301687	20532	531910710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	18	Estado de México	HES 200 Tezcuictepec	Carretera Federal México-Pachuca Km. C.V. No.521 Pueblo San Jerónimo Xocacahuacan C.P. 55200, Municipio Tezcuictepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301687	20532	531910710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	27	Sonora	HES 1 Cd. Oregón	Protección Investigación Gestión Comercio No.521 Unidad Habitacional Multifamiliares HISS C.P. 83030, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301687	20532	531910710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	5
53	40	Esp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HES 25 Monterrey	Eje Vial Intercomunal 36, No.521 Colonia Valle de las Milpas C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301687	20532	531910710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	41	Esp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Constituyente, No.521 Colonia Ferrocarril Hogar C.P. 54030, Municipio Veracruz Veracruz, de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301687	20532	531910710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
53	43	Esp. Especialidades Nuevas	HES CMH Mérida	Calle 47, No.439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301687	20532	531910710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	44	Hosa Cincos - Especialidades N° 3, C.M.H. La Raza	HES 3 CMH La Raza	Avenida Vialpita est. Antomas vialpita, No.521 Colonia La Raza C.P. 02090, Municipio Acazulcotepec, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301687	20532	531910710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	10

LOP/CAMPA/LOP



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CUA/UMAE	DDAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	41	HGO	HGO y CMA Siglo XXI San Miguel	Eje Vial 15 Sur Rta Magdalena - No.288 Colonia Tlaxochi, San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301967	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	6
55	54	JALISCO	HGO CMA Occidente Jalisco	Calle Brisas del Valle, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301967	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	48	HGO	HGO 23 Monterrey	Avenida Constitución en la Esq. U Gómez, No.541 Colonia Obrera C.P.45020, Municipio Abelardo Luján, Nueva León	Mecánica y Fluidos	5301967	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	11
53	47	HGO	HGO CMA Occidente	Calle Barzania Domínguez, No.345 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44240, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301967	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
53	46	HGO	HGO CMA La Raza	Calle del Interoceánico de las Jaramandas, No.541 Colonia La Raza C.P.02070, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301967	20532	5319410710101	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
54	02	Baja California	UMF-UMMA 38 Mecate de Qisy	Avenida Tecnológica, No.3500 Colonia Mecate de Qisy C.P.23430, Municipio Tijuana Baja California	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	03	Baja California Sur	UMF-UMMA 34 La Paz Sur	Boulevard Francisco J. Mujica, No.4090 Colonia Indeco C.P.23070, Municipio La Paz Baja California Sur	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
54	10	Durango	HGO 46 Gómez Palacio	Boulevard SA Castro, No.501 Colonia Gómez Palacio Centro, C.P.35003, Municipio Gómez Palacio, Durango	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	13	Veracruz	HGO 66 Tejupilco del Río	Avenida México, Camarón, No.32 Colonia Nayarco, C.P.20655, Municipio Tejupilco del Río de Guerrero, México	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	15	Estado de México	HGO 37 La Quevedas	Avenida Circunvalación, No.541 Fraccionamiento La Quevedas C.P.51920, Municipio Cuautlilpan, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	16	Estado de México	HGO 68 Tlaxiaco	Avenida México Km 18.5, No.541 Pueblo Santa María Tlaxiaco C.P.55600, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	5
54	15	Estado de México	HGO 08 Coahuila	Boulevard Coahuila, No.81 Fraccionamiento Villa del Valle, Eje 1A Sección C.P.52710, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	15	Estado de México	HGO 71 Chalco	Avenida Cuahuiltepec, No.26 Colonia Chalco de Díaz Covarrubias Centro C.P.55600, Municipio Chalco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	15	Estado de México	HGO 1971 Texcoco	Calle Benito Bustamante, No.541 Colonia Niños Héroes C.P.55460, Municipio Texcoco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	15	Estado de México	HGO 76 Xalisco	Avenida José María Morelos Km 12.5, No.541 Pueblo San Pedro Xalisco C.P.55310, Municipio Xalisco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	15	Estado de México	HGO 72 Gustavo Díaz	Avenida Cuatrecasas, No.541 Zona Industrial Centro Industrial Tlaxiaco, C.P.54030, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	15	Estado de México	HGO 700 Texcoco	Carretera Federal México-Pachuca Km 62, No.541 Pueblo San Jerónimo Xorolotlán, C.P.55760, Municipio Texcoco, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	19	Estado de México	HGO 194 El Molinillo	Avenida Dr. Gustavo Baz, No.28 Colonia San Bartolo Nautcalpan (Insurgencia Centro) C.P.52003, Municipio Nautcalpan de Juárez, Estado de México	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	24	Quintana Roo	HGO 200 Tulum	Avenida Porcini, No.541 Colonia Ejido C.P.77712, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	24	Quintana Roo	UMF 16 Cozumel	Avenida Michuete, No.51 Región San José Buenavista C.P.77633, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	27	Sonora	HGO 67 Huatabampo	Calle Benito Juárez, No.693 Colonia Huatabampo Centro C.P.85500, Municipio Huatabampo, Sonora	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	27	Sonora	HGO 65 Valle Hermoso	Carretera Bahía Kino Km. 62, No.541 Colonia Bahía de Kino Centro C.P.85500, Municipio Hermosillo, Sonora	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
54	33	Yucatán	HGO 63 Mérida	Calle 26, No.319 Colonia Hércules de Carrillo Puerto Centro C.P.97430, Municipio Mérida, Yucatán	Quirófano	5301704	20659	53161609760401	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1

FOSTI, GOMEZ / CAD



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Perifoneo	No. GOAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREBI	SAI	Descripción	Cantidad
54	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 100 Colonia Presencia Centro C.P. 99500, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Quilónaro	5307704	20659	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	39	Porfirio de la Ciudad del Sol, Zacatecas	HGZ 43 San Pedro Nolasco	Calle 5 de Mayo, No. 100 Colonia Agrupación San Pedro Nolasco C.P. 99720, Municipio Anapatz, Ciudad del Sol, Zacatecas	Quilónaro	5307704	20659	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
55	02	Baja California	HCB 6 Tecate	Calle Primavera, No. 999-B Colonia MacDona Herrera, C.P. 231400, Municipio Tecate Baja California	Quilónaro	5307704	20659	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	02	Baja California	HCBOMF 7 Tijuana	Belahand Salinas, No. 800 Colonia Aviación C.P. 22074, Municipio Tijuana Baja California	Quilónaro	5307704	20659	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	04	Campanche	HCCMIF 4 Dos del Carmen	Calle 41 de No. 500 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24000, Municipio Carmen Campeche	Quilónaro	5307704	20659	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	05	Estado de México	HCEMIF 50 Huecapetla	Avenida José María Herrera, No. 96 Fraccionamiento San Javier C.P. 54035, Municipio Huecapetla de las Estrellas de México	Quilónaro	5307704	20659	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	4
55	16	Veracruz	HCEMIF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 500 Colonia Centro C.P. 92000, Municipio Zacatepec Veracruz	Quilónaro	5307704	20659	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
55	19	Veracruz	HCEMIF 7 Cihuatlan	Avenida Pinar de Ayala, No. 200 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 94041, Municipio Cihuatlan Veracruz	Quilónaro	5307704	20659	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
55	24	Quilónaro Roo	HQRMIF 2 Cozumel	Avenida Andrés Bello, No. 600 Colonia Independencia C.P. 77164, Municipio Cozumel Quintana Roo	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	24	Quilónaro Roo	HQRMIF 3 Cozumel	Avenida Portadocena Nacional, No. 104, 1 León 1 Colonia Región 500 C.P. 77533, Municipio Puerto Juárez Quintana Roo	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
55	24	Quilónaro Roo	HQRMIF 7 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 500 Colonia Región 99 C.P. 77726, Municipio Puerto Juárez Quintana Roo	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	25	San Luis Potosí	HCLP R CA Valles	Recomendación Municipalidad Valles, No. 500 Colonia Macacuera C.P. 78000, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	27	Sonora	HCSF 3 Navojoa	Calle Presidencial, No. 500 Colonia Juárez C.P. 95000, Municipio Navojoa Sonora	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
55	27	Sonora	HCSF 8 Cajamarca	Calle Álvaro Obregón, No. 100 Colonia Casanova Centro C.P. 83600, Municipio Cajamarca Sonora	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	27	Sonora	HCSF 9 Villa Hermosillo	Carrtera Bahía Kino Km. 10, No. 500 Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 83100, Municipio Hermosillo Sonora	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	27	Sonora	HCSF 10 La Chispa	Protección Fraccionamiento Victoria Guerrero, No. 500 Unidad Habitacional Buenafortuna, No. 500 C.P. 85325, Municipio Cajeme Sonora	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	27	Sonora	HCSF 16 Villahermosa	Avenida Ixtora Osona, No. 500 Colonia Mesilla C.P. 85005, Municipio Villahermosa Sonora	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	28	Tlaxcala	HGT 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 500 Colonia Carr. Blanca C.P. 98000, Municipio Centro, Tlaxcala	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
55	28	Tlaxcala	HGT 2 Cadereitas	Avenida Francisco Trujillo García, No. 500 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 98500, Municipio Cadereitas Tlaxcala	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 100 Colonia Presencia Centro C.P. 99500, Municipio Fresnillo Zacatecas	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	1
55	35	Zacatecas	HGT 1 Zacatecas	Calle Tormenta, No. 300 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99500, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	2
55	40	San Luis Potosí	HGT 27 Victoria Guerrero de México	Avenida Camacho del Estero, No. 500 Colonia Unidad Victoria Guerrero C.P. 92000, Municipio Huecapetla Ciudad de México	Quilónaro	5307704	20660	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA OCULAR)	3
55	05	Coahuila	HCSMIF 21 S. Pedro Coahuila	Calle Tormenta, No. 300 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99500, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Quilónaro	5307708	20670	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
55	20	Nuevo León	HGT 4 Villa Guadalupe	Calle Marinares, No. 500 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 97000, Municipio Guadalupe Nuevo León	Quilónaro	5307708	20670	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
55	30	Nuevo León	HGT 33 Félix I. Gómez	Avenida Félix Irujo Gómez, No. 500 Colonia Osona C.P. 84000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quilónaro	5307708	20670	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
55	34	Quilónaro Roo	HQRMIF 11 Campeón	Avenida Presidente Nacional, No. 104, 1 León 1 Colonia Región 500 C.P. 77533, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quilónaro	5307708	20670	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
55	35	San Luis Potosí	HCSMIF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 200 Colonia Abuelas de Temiquilapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Quilónaro	5307708	20670	53166.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

LOF/CAR/LOG



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**Francisco  
VILA**

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. CDDA/UMAE	CIudad/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PBEI	S&I	Descripción	Cantidad
54	31	Venezuela Norte	H02 H. Jamsch	Calle Lomas del Estadio, No. 511 Colonia Tabapa Enriquez Centro C.P. 0900, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilómetro	5307974	20679	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	31	Venezuela Norte	H02 Z4. Pasa Rica	Calle Narvaiz, No. 511 Colonia Laredo C.P. 0202, Municipio Pasa Rica Del Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilómetro	5307974	20679	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	31	Venezuela Norte	H02 H. 50. Lento Tajada	Calle Juaro de la Luz Enriquez No. 511 Colonia Laredo Centro C.P. 0202, Municipio Lugo De Tabasco Veracruz de Ignacio de la Llave	Quilómetro	5307974	20679	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	33	Yucatán	H01 D Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 300 Colonia Américas C.P. 07070, Municipio Mérida Yucatán	Quilómetro	5307708	20679	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Norte de Méjico	H02 48 San Pedro Xalpa	Calle Epitacio Cortez, No. 300 Colonia Américas, San Pedro Xalpa C.P. 02470, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Quilómetro	5307708	20679	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	4A	Hidalgo	H02 04 San Pedro Xalpa	Calle Sordo, No. 511 Colonia La Raza C.P. 02850, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Quilómetro	5307708	20679	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	4D	Hidalgo	H02 25 Montemay	Eje Vía Metrocentro 35, No. 511 Colonia Valde las Miras C.P. 06300, Municipio Montemay, Jalisco	Quilómetro	5307708	20679	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	4X	Hidalgo	H02 04 San Pedro Xalpa	Circulo Interior Pavo de las Jacarandas, No. 511 Colonia La Raza C.P. 02850, Municipio Acapulco, Ciudad de México	Quilómetro	5307708	20679	531.616.516.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

249

**Autorizó**

*[Firma]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Revisó**

*[Firma]*

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Validó**

*[Firma]*

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**Elaboró**

*[Firma]*

**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Firma]*  
CAME / S&I

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
**Presente**

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)
  - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
  - Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)
  - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)
  - Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)
  - Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)
  - Drá. Lucilia Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)
  - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
  - Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)
  - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)
- (\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC).



LOS/CAME/KAG

SIN TEXTO



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica


LOS / GANF / CA



Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olivera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAME/CAB

SIN TEXTO



Anexo No. 4  
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LD5/CAME/LA9



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de este procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details requirements for 'Evaluación Técnico-Médica' with sub-rubros A1 and A2.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</li> </ul>
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> <li>▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> </ul>
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso</li> </ul>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al <b>Anexo No. 4.9</b> "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
<b>Evaluación Técnico-Administrativa.</b>			
<b>B. Capacidad del proveedor.</b>	<b>B1. Capacidad de los recursos económicos.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.</li> </ul>
	<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)</b>	1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
	<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que</b>	0.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la</li> </ul>



*POST GAME / LAQ*



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24,4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuenten con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".



LQS/GAMF/CAF



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el período ofertado;</li> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o</li> </ul>



LOB/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It contains two rows of data regarding experience and specialization requirements for suppliers.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAMF/CAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for 'C2. Especialidad' and 'D. Cumplimiento de contratos'.



LOS/CAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, speciality, and documentation like cancelled bonds and delivery receipts.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14495, 14447, 14397, 14357. www.imss.gob.mx



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Instituciones Privadas:</li> <li>▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</li> <li>▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</li> </ul>
<p><b>Nota:</b> Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/CARIF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 11 de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

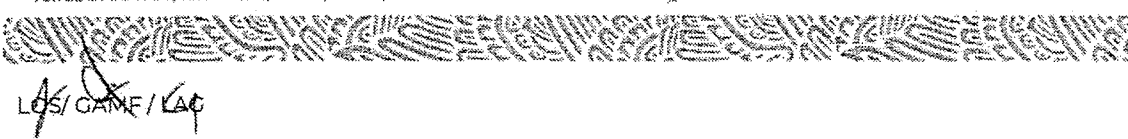
Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



Handwritten signature/initials: LOS/GAME/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa1@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa1@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL APOLUCAMATE

LOS/CARF/KAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

**Características para Cotejar.**

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/ OAME/ LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
<b>Capacidad de carga</b>	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
<b>Temperatura</b>	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include Nivel de Ruido, Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador), and Iluminación.



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for 'Irradiancia' and 'Ángulos' tests.

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse...
d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características...

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details requirements for a 'Modular' test.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOB/CAJME/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It details the requirements for medical equipment testing, including connection and physical characteristics.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/ICG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página **23** de **55**

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

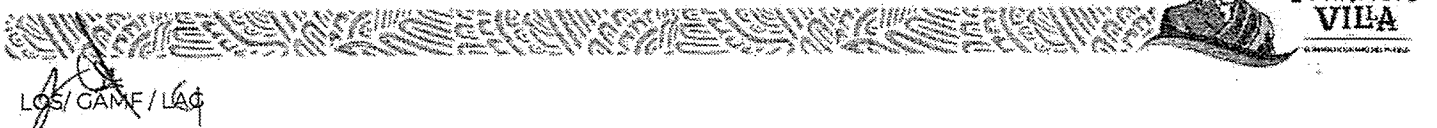
**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

- 1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/GAME/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:  a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .  b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán <b>25 puntos</b> .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. <b>3 puntos</b> .  b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica <b>2 (dos) puntos</b> .



LOS/ OAME / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica <b>1 (uno) puntos.</b></p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).</b>	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1 (un) punto.</b></p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán <b>0.6 puntos.</b></p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.4 puntos.</b></p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes</b>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán <b>3.7 puntos</b> . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán <b>2.1 puntos</b> . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .



LOS CAMER/LLAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b>.</li> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán <b>1.5 puntos</b>.</li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán <b>2 puntos</b>.</li> <li>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán <b>3 puntos</b>.</li> </ul> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Nota:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/ OAME/ LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It details scoring criteria for medical equipment replacement, including requirements for contract fulfillment and specific point allocations for different numbers of contracts.



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como **"Proposición Técnica Solvente"**, aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAMF / LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable; integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS/CAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni interés moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOSI GAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**Página 36 de 55**

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

**Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

**Formula**

$$D= NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

**D-** deductiva

**NBne-** número de bienes no entregados

**PUO-** precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS/CAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quien este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Período de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

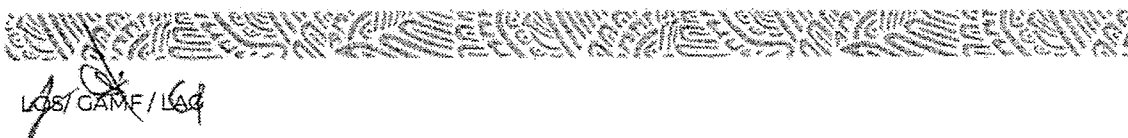
Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS CAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OSI/GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



OSI/CAFE/LAP



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezgo@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezgo@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó  
  
**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó  
  
**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



*Handwritten signature*

SIN TEXTO



Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
		(9) HOJA	de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

(10)

(11)

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes <b>debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo</b>, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

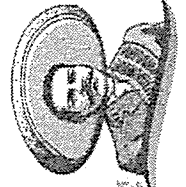
**Anexo No. 4.2**  
**Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa**

<b>LICITACIÓN:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>R.F.C.</b>	
<b>TELÉFONO Y FAX</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos			
	(1) Declaraciones Especiales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal e/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantías y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que sustentan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Dominó 281 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México  
Tel. 55 3226 1700, Ext. 144381, 14442, 14057, 14557.  
www.imss.gob.mx



2023  
Francisco  
VILLA

*Res/Contratos/648*



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/ Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSR, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de Mipymes.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de Igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.



LOS/CAJAF/CAJ



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PRE, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios\*

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que



LOS / GAMB / LAG



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fecha Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. All cells are currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles: Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Responsable del área usuaria, Responsable del área de Conservación, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre (1), Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo (2)

Table with 6 columns: Nombre (4), Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo (3)

(\*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición (5), Contrato Número (6), Fincado a la empresa (7), Domicilio de la empresa (8), Teléfono de la empresa (9), Correo electrónico de la empresa (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C., de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) , considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Anexo No. 4.3**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo 13	No. de capacitados 14	Fecha	
		Inicio 15	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_ 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título 16	Referencia 17	Anexos 18	Tipo 19	Idioma 20





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Responsable del área usuaria, Responsable del área de Conservación, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor.



LOS / CANF / CAP



Anexo No. 4.3  
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



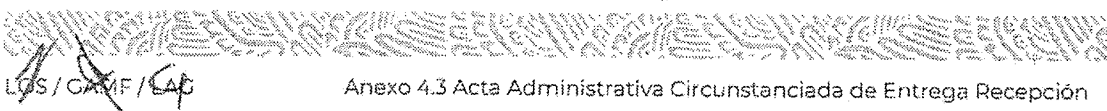


**Anexo No. 4.3**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





**Anexo No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Presente.

(          NOMBRE          ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS / CARF / SA

SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows and 3 columns. Fields include: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No., OOAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Horizontal lines for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signing. Columns include 'Unidad Médica' and '(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'. Each row has fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma' for both the unit and the provider.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



LCS/CAMF/LA4



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8  
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios


1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
  - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
  - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
  - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.





- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

**Ejemplo:**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS</b> <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
<b>SOLICITANTE:</b>		UMAE, Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.							
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		victor.valencia@imss.gob.mx				<b>FECHA:</b>		15/09/2017	
<b>GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>									
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2</b>					
<b>CLAVE</b> 1.1	<b>NOMBRE GENÉRICO</b> 1.2	<b>MARCA</b> 1.3	<b>MODELO</b> 1.4	<b>DESCRIPCIÓN</b> 2.1	<b>PRESENTACIÓN</b> 2.2	<b>GENE</b> 2.3	<b>MARCAS COMPATI</b> 2.4	<b>ESPECI</b> 2.5	<b>NUM. CAT</b> 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X



**Anexo No. 4.9**

**Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Convocante**

**Licitación \_\_\_\_\_**

**Presente.**

(          NOMBRE          ) en mi carácter de representante legal de la empresa (          NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA          ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Title: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include Introducción and Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10  
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p><b>Desarrollo de la Reunión</b></p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____, con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="496 1293 1453 1449"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PREI</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								



LOST/CA/IF/LAC



Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p> <p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	







GOBIERNO DE  
MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1  
Convocatoria

Dice

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**Precisión Administrativa No. 2**

Dice		Debe Decir																									
<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b></p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

**Precisión Administrativa No. 3**

## 2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

## Precisión Administrativa No. 4

### Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



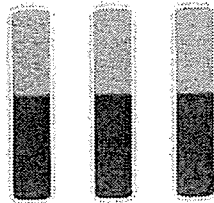
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DICE

DEBE DECIR:

<p>" ...</p> <p><b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b></p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>" ...</p> <p><b>4.2 Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p><b>a. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>transcripción</b> y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>" ...</p> <p><b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b></p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>" ...</p> <p><b>4.2 Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p><b>a. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>
<p>" ...</p> <p><b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b></p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos, Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>" ...</p> <p><b>4.2 Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p><b>a. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad</b>, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>" ...</p> <p><b>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</b></p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno, Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>" ...</p> <p><b>4.2 Propuesta Técnica</b></p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p><b>a. Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p> <p><b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</b></p>



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and marks]*

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050QYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DDE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DDE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>																								
<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="219 147 316 1039"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave CUOSP</th> <th>Grupo Identificación</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave CUOSP	Grupo Identificación	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	...	...	...	...	...	...	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="219 1071 316 1974"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave CUOSP</th> <th>Grupo Identificación</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave CUOSP	Grupo Identificación	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	...	...	...	...	...	...
Partida	Clave CUOSP	Grupo Identificación	Clave SAJ	Descripción	Cantidad																				
...	...	...	...	...	...																				
Partida	Clave CUOSP	Grupo Identificación	Clave SAJ	Descripción	Cantidad																				
...	...	...	...	...	...																				

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupos Licitación	Clave CUCOP	Clave SA	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON MOVIL	23
15	Imagenología	53101528	531.341.2248.01.01	FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

... e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

"...

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupos Licitación	Clave CUCOP	Clave SA	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	531.341.2248.01.01	MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Habilitación	Clase Subcategoría	Clave SAJ	Clave PRE	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310522	531.341.0481.050	1813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	531.341.0499.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310528	531.341.2248.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310532	531.341.2479.030	1823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Habilitación	Clase Subcategoría	Clave SAJ	Clave PRE	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310522	531.341.0481.050	1813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	531.341.0499.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310528	531.341.2248.01	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19
16	Imagenología	5310532	531.341.2479.030	1823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



GOBIERNO DE MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Se agrega:

Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:

Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

...

4

9. Para las partidas:

Partida	Clave sub-categoría	Grupo Licitación	Clave-SAI	Descripción	Cantidad
13	530152	Imagenología	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	16
14	530152	Imagenología	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOD MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23

9. Para las partidas:

Partida	Clave sub-categoría	Grupo Licitación	Clave-SAI	Descripción	Cantidad
13	530152	Imagenología	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16
14	530152	Imagenología	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA DE SOD MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
15	530152	Imagenología	5313412240101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	5310152	Imagenología	1818	53134122483101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	10
16	5310153	Imagenología <th>1823</th> <td>53134124793101</td> <th>UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL</th> <td>10</td>	1823	53134124793101	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

**Se agrega**

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) de las Unidades Médicas, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas."

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

**Se modifica**

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cedula de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>Requiere, Contratante y/o del representante del Órgano interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.</p> <p>13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>...</p>
<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>	<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;



<b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b>	
<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Se elimina.</b></p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Se elimina.</b></p>
<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>
<p><b>ANEXOS</b></p> <p><b>DIVISIÓN DE CONTRATOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></li> </ul>	<p><b>Se agrega</b></p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes <b>DEBERÁN</b>, integrar a su propuesta técnica, el <b>Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."</b>, relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada Unidad Médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></li> </ul>
<p>b. <b>Mantenimiento correctivo.</b></p>	<p>• <b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></p>

*[Handwritten signatures and marks]*

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**b. Mantenimiento correctivo.**

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**Se agregan**

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

..

**Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes**

**Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes**

5

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	23
15	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

DICE:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Cortejo Técnico de Caracterización de las Ofertas	Electrónica	Hidroscopia	Base de Datos	Yap	Desinstalación y/o Instalación	Registro de Sanitarización	Sustento o de no haberse realizado
14	Imagenerología	53100136	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, (DIGITAL).	23										
15	Imagenerología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19										

**precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

										COFERP		IS		
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531166.0082.0	2.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANA CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	5310136	11814	531341.0499.0	1.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	5310136	11816	531341.2248.01	01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

...

Partida	Grupo de Licitación	CUO	Clave PRE	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visitas e Instalaciones e Instrucciones	Catálogo de Características Ofertadas	Electrónica	Hidráulica	Cableado	Desinstalación o Instalación	Registrar o Sanitario	Sustento o necesidad COFERP





GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Ítem	Imagenología	53100136	11814	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo o de garantía	Días naturales máximos de entrega	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101526	11818	5313412248 0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica	
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248 0101	FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica	

" ...

**DEBE DECIR:**

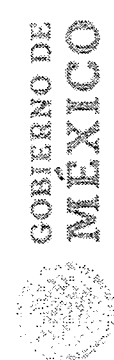
Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

" ...

Ítem	Imagenología	53100136	11814	5313410499 0101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Periodo o de garantía	Días naturales máximos de entrega	100 días naturales	No aplica
14	Imagenología	53101528	11818	5313412248 0101	FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica	

" ...

**SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.**



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	No. COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRH	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Querrero	HCZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia, Querrero	Imagenología	5310035	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	1
15	04	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No. S/N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101526	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HCZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No. S/N Colonia Kiosco C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	08	Chihuahua	HCZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentin Fuentes, No. 2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Iteq. Secc. C.P. 32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...



GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	13	Hidalgo	HICZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43996, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HICZ 14 Cuadajala ra	Avenida Revolución, No.2755 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Cuadajalara,Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HICZ- UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HICZ 89 Cuadajala ra	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadajalara,Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HICZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HICZMF 2 Monte rey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Querétaro	HICZ 1 Querétaro	Calle 5 de febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imaginerología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C	1

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	25	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangama NGA	Avenida Tamangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Aneya C.P.783390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HQZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HQSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarilil No.S/N Colonia Moderna C.P.83330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HQP Herreroil	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	4H	Hosp. Especialida des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	4I	Hosp. Especialida	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuatemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA	1

*[Handwritten signatures and initials]*



Precisiones Técnico-Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)										
15	13	Hidalgo	HGZMF 3 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tuleco de Niza C.P.43396, Municipio Tepesapulco, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadalejara	Avenida Revolución, No.2755 Colonia Jardines de la Paz, C.P.44860, Municipio Cuadalejara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 89 Cuadalejara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadalejara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 07 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Queretaro	HQP 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tanguayana	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Ahaya C.P.78330, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.205 Colonia Arboledas de Tlaxiquilpan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1






GOBIERNO DE  
MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSME SA Empelme	Calle Ferrocaril, No.S/N Colonia Moderna C.P.65350, Municipio Empelme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hemostasis	Avenida Isidro Olivera, No.5/N Colonia Morelos C.P.63265, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Euforcio Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4H	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4I	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia Fernando Hagar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

9

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	
<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p><b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p><b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p><b>DICE:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p><b>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b> SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b></p> <p><b>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL</b> SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p> <p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p><b>1.7.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p><b>1.7.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p><b>1.7.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p><b>1.7.7.1.4</b> Con alarma de fallo.</p> <p><b>1.7.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>											
<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>											
<p>"..."</p>	<p>1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>										
<p><b>DICE:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones). "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"..."</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones). "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"..."</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<table border="1"> <tr> <td> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td> <p>CI. Experiencia.</p> </td> <td> <p>3</p> </td> <td> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td> <p>CI. Experiencia.</p> </td> <td> <p>3</p> </td> <td> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul> </td> </tr> </table>		<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>CI. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>CI. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>CI. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>								
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>CI. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>								

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</li> </ul>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</li> </ul>
<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>	<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico.**

	GOAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssm.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@ssm.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@ssm.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De Leon Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssm.gob.mx
5	UMAE HE 21 Torreón	Ing. Jesús Alfredo Nakamás	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.nakamas@ssm.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Contador Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@ssm.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@ssm.gob.mx
8	UMAE HE 2 Orogón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@ssm.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssm.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@ssm.gob.mx
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.gonzalez@ssm.gob.mx
12	UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	cabino.perez@ssm.gob.mx
13	UMAE HGO CMN Occidente	Ing. Oscar Eleazar González	Jefe de la División de Ingeniería	oscar.gonzalez@ssm.gob.mx
14	UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@ssm.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@ssm.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@ssm.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosaíba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosaiba.garcia@ssm.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@ssm.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Ceila Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	ceila.martinez@ssm.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@ssm.gob.mx
21	UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@ssm.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.dosal@ssm.gob.mx
23	UMAE HOrco CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@ssm.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@ssm.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@ssm.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Aien Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@ssm.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssm.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Quevarva Loya	Coordinador Biomédico	aldo.quevarva@ssm.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Paclilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.besto@ssm.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.lopez@ssm.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrian Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@ssm.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@ssm.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mandoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mandoza@ssm.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@ssm.gob.mx
35	Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@ssm.gob.mx
36	Querrero	Ing. Cesar Alejandro Vargel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.vargel@ssm.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@ssm.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@ssm.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Cardona Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.cardona@ssm.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@ssm.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@ssm.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Atresia	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssm.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@ssm.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@ssm.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Mongada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.mongada@ssm.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@ssm.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Precorna Prácora	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precorna@ssm.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.megallon@ssm.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@ssm.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@ssm.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@ssm.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssm.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@ssm.gob.mx
54	Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@ssm.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssm.gob.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

G

an

X

A

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	OGAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@imz.gob.mx
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	reneh@imz.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuelram@imz.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Berata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juanosorio@imz.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctorcruz@imz.gob.mx



4/2011



4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

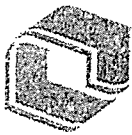
Contrato Número  
040T00923-339

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**Remsa**  
Equipos Médicos  
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Instituto Mexicano del Seguro Social  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ANEXO TRES  
PROPUESTA ECONÓMICA

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.  
Carretera de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,  
Ciudad de México, México.  
Tel: (55) 5513 9959  
REM8810176J7

No. de Procedimiento:	No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	Fecha:	Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023
Descripción del Procedimiento:	"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)		
Nombre o razón social del licitante:	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.		
Registro Federal de Contribuyentes:	REM8810176J7	Correo Electrónico:	ventas@remsamexico.com;
Domicilio fiscal del licitante:	Carretera de Tlalpan No. 4892, Col. Tlalpan, C.P. 14000, en la Ciudad de México		
Número Telefónico:	(55) 5513-9959	Estratificación:	No mipyme

PARTID	CUCOP	PRE	DESCRIPCIÓN	COAD/UMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Biot	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
41	53101842	16418	ULTRASONOGRAFO (AVANZADO)	AGUASCALIENTES	1	Pieza	ITALIA	MYLabX8 exp	ESAOTE S.p.A	\$ 1,122,000.00	\$ 30,294,000.00
		531.924.0031.03.01		CAMPECHE	1						
				CHIHUAHUA	1						
				COAHUILA	1						
				ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1						
				ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3						
				HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2						
				HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	7						
				HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	1						
				HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1						
				QUERÉTARO	1						
				QUINTANA ROO	1						
				SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2						
				TLAXCALA	1						

SIN TEXTO



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**NUMERAL 4.2. INCISO a**  
**ANEXO UNO - ANEXO TÉCNICO – INCISO a**

**ANEXO 4.1**  
**PROPUESTA TÉCNICA – DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**  
**PARTIDA 41**

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
**Presente**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica.**  
**No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**  
**“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos”**  
**(Puntos y Porcentajes)**

**PARTIDA: 41, CLAVE: 531.924.0031.03.01**  
**ULTRASONOGRAFO AVANZADO**

<p>Clave SAI: 531.924.0031.03.01      Fecha Imp.: 30/03/2020 Clave PREI: 00000000016418      Hora Imp.: 13:29:58</p> <p><b>NOMBRE GENÉRICO:</b> <b>ULTRASONOGRAFO AVANZADO</b></p>	<p>Licitante: Radiología y Electrónica de México S.A de C.V</p>	<p>Marca: ESAOTE</p>
	<p>Licitación: LA-50-GYR050GYR040-T-9-2023</p>	<p>Modelo: MyLabX8 eXP</p>
	<p>Partida: 41</p>	<p>Catálogo: Control Data MyLabX8 eXP, Guía Introductiva, Operaciones Avanzadas, Operaciones Avanzadas Sección Navegación Virtual, DICOM Conformance Statement, Operaciones avanzadas Qelaxto, Operaciones avanzadas 3D 4D, Instrucciones de uso DANA, Aguja Histo, Folleto UPS Eaton 9SX1500, Folleto baterías Eaton,</p>
	<p>Cantidad: 27</p>	<p>Fabricante: ESAOTE S.P.A.</p>
<p>Hoja 22 de 60</p>		

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO**

<b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b>	<b>DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE</b>
<p>1.1. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.</p>	<p>1.1. 8 TGC (controles de ganancia deslizables independientes). Ganancia general y ganancia de la curva TGC autoajustables. Panel de control. Potenciómetros para TGC • Codificadores para ganancias generales Perilla multifuncional para activar y controlar modos principales: Ganancia de color Ganancia Doppler Control Data MyLabX8 eXP pág. 4 y 6 Guía introductiva pág. 9-6</p>
<p>1.2. Con canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes.</p>	<p>1.2. Canales de procesamiento digital del sistema &gt;17.000.000 Control Data MyLabX8 eXP pág. 8</p>
<p>1.3. Rango dinámico del sistema de 200 dB o mayor</p>	<p>1.3. Rango dinámico de 350 dB</p>

**002637**



ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
1.4. Modos:	Control Data MyLabX8 eXP pág. 7 1.4. Modos de imagen: Control Data MyLabX8 eXP pág. 6
1.4.1. Bidimensional con modo M simultáneo con 1000 cuadros segundos o mayor.	1.4.1. Modo-B(2D), modo-M con velocidad de cuadro (Frame rate): hasta 6667 Hz (cuadros segundo). 2D+Modo-M (actualizado o Dúplex entiendo real) Control Data MyLabX8 eXP pág. 6 y 7
1.4.2. Con modo doppler Color y doppler de poder, Angio o equivalente.	1.4.2. Con modo CFM (doppler Color) y doppler poder Control Data MyLabX8 eXP pág. 6
1.4.3. Doppler pulsado con velocidad PRF de 20,000 Hz o mayor.	1.4.3. Doppler pulsado (PW) con muestreo PRF de 0.5- 52,100Hz. Control Data MyLabX8 eXP pág. 6 y 7
1.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.	1.4.4. Plataforma modular completamente digital con capacidad de actualización de hardware y software Doppler continuo (CW) frecuencia de muestreo de hasta 138,800hz <i>De conformidad a la respuesta a la pregunta con ID 360088 a nuestra representada en la junta de aclaraciones.</i> Control Data MyLabX8 eXP pág. 3, 6 y 7
1.4.5. Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o Doppler de poder.	1.4.5. Doppler poder. Control Data MyLabX8 eXP pág. 6
1.5. Imágenes panorámicas de campo visual extendido.	1.5. VPan (Imagen Panorámica) VPan (Panoramic Imaging) fusiona múltiples imágenes en modo B en una imagen panorámica completa que amplía el campo de visión a órganos enteros. Control Data MyLabX8 eXP pág. 15
1.6. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos disponibles en todos transductores ofertados.	1.6. TEI (Imágenes Armónicas) TEI (Imagen de Realce de Tejidos) utiliza la tecnología Harmonic Imaging (imágenes armónicas) que incluye la capacidad de inversión de pulsos. Disponible en combinación con Doppler color(CFM) y Modo-B Disponible con todo los transductores.  Con los siguientes parámetros de imagen en el Modo Imaging o TEI (Tissue Enhancement Imaging): general, de resolución o de penetración (L: bajo, A: General, Resolución o Penetración (L: Baja, H: Alta) Control Data MyLabX8 eXP pág. 13 Guía introductiva pág. 5-12
1.7. Imagen en 3D en tiempo real o 4D de 30 Volúmenes por segundo o mayor	1.7. 3D/4D Función a mano alzada 3D para gestionar la adquisición volumétrica y el post procesamiento 3D con transductores convencionales. Modalidad en tiempo real (4D) Tasa de volumen: 40 volúmenes/segundo 3D/4D Captura volumétrica 3D y 4D Control Data MyLabX8 eXP pág. 18 Guía introductiva pág. 9-2
1.8. Modo triplex en tiempo real.	1.8. Modo Triplex en tiempo en tiempo real(2D+CFM+PW)



ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	2D + CFM + PW (actualizado o Tríplex en tiempo real) o 2D+PWR_D/VeloPower+ PW (actualizado Tríplex en tiempo real) Control Data MyLabX8 eXP pág. 7
1.9. Selección de 8 puntos focales o mayor.	1.9. Hasta 16 Tx zonas focales dinámicamente controladas Control Data MyLabX8 eXP pág.8 Guía introductiva pág. 5-11
1.10. Con programa de reducción del ruido o imagen adaptativa en tiempo real.	1.10. Con XView / XView+ XView / XView+ mejora el patrón de cada fotograma a nivel de píxel, eliminando los artefactos de moteado y ruido, mejorando dinámicamente los márgenes del tejido, mejorando la visibilidad del tejido y aumentando la confianza en el diagnóstico a través de un algoritmo adaptativo en tiempo real. Eliminación de ruido. Control Data MyLabX8 eXP pág. 14 Guía introductiva pág. 9-4
1.11. Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real.	1.11. Autoajuste: Autoajuste permite el ajuste automático de los parámetros de Imagen (incluyendo CnTI), y Doppler con sólo pulsar un botón. Optimización automática en tiempo real en Modo B (2D). Permite el ajuste automático de los parámetros de imagen Optimización y controles de B-Modo Control Data MyLabX8 eXP pág. 4 y 14 Guía introductiva pág. 5-12 y 9-2.
1.12. Con optimización automática al oprimir un botón del Doppler espectral.	1.12. Autoajuste Autoajuste permite el ajuste automático de los parámetros de Imagen (incluyendo CnTI), y Doppler con sólo pulsar un botón. Optimización automática en tiempo real en Doppler espectral (envoltura espectral) Permite el ajuste automático de los parámetros de imagen Optimización y controles de B-Modo Control Data MyLabX8 eXP pág. 4 y 14 Guía introductiva pág. 5-12 y 9-2. Operaciones avanzadas Capítulo 3 : Optimización Y Controles Doppler pág. 3-4
1.13. Zoom en tiempo real de 8X o mayor y/o alta definición(HD).	1.13. Zoom de alta definición (en tiempo real) con niveles de zoom hasta 50x en imagen y Niveles de zoom hasta 10x en imagen congelada Control Data MyLabX8 eXP pág. 6
1.14. Tamaño de muestra (ROI) para estudios dinámicos.	1.14. Doppler color (estudios dinámicos): Formato: ROI con/sin ampliar b/n y hasta cuatro ROI pueden ser analizadas y comparadas con la referencia. Tamaño de Volumen de la muestra y profundidad Control Data MyLabX8 eXP pág. 5, 7 y 19
1.15. Con memoria de imagen cuadro por cuadro	1.15. MEMORIA CINE >41,000 CUADROS



ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
como mínimo de 1,000 cuadros o 200 MB o mayor para la revisión de las imágenes.	Función de Guardado •Imagen fija (Resolución completa) •Video clips (Resolución completa) •Imágenes y clips comprimidos • Imágenes y clips en datos crudos •Clips en tiempo real ilimitados <b>De conformidad a la respuesta a la pregunta con ID 360089 a nuestra representada en la junta de aclaraciones.</b> <b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 8 y 9</b>
1.16. Monitor plano LCD o LED u OLED a color de 21" o mayor.	1.16. Monitor LED de pantalla ancha de 21.5" full HD Colores: 16.7 M <b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 5</b>
1.16.1. Con resolución de 1024 x 1024 o mayor	1.16.1. Con Resolución: 1920 x 1080 px <b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 5</b>
1.17. Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 8.9 pulgadas o mayor integrado al tablero de control con interface en español.	1.17. Teclado alfanumérico en español deslizante. La pantalla táctil estilo Tablet del MyLabX8 eXP con diferentes zonas interactivas, permite al usuario navegar rápidamente y seleccionar la función deseada, mientras el resto de la pantalla se mantiene sin cambios. Dimensiones:10.1" integrado al panel de control. <b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 4 y 5</b>
1.18. Salida de video.	1.18. Video I/O • Full HD • DVI (monitor principal) • Puerto de pantalla (monitor auxiliar). <b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 32</b>
1.19. Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales, musculo esquelético y partes pequeñas.	1.19. cálculos y reportes: Vascular, Ginecología, Pediatría, Obstetricia, Abdomen, musculo esquelético y partes pequeñas. <b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 8</b>
1.20. Que permita la inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo.	1.20. Protocolos ilimitados programables por el usuario para cada transductor y aplicación Más de 400 protocolos de usuario. EasyMode El modo EasyMode en pantalla aumenta la eficiencia del flujo de trabajo al ayudar a los clínicos a través del examen, permite adaptar y manejar el sistema en pocos segundos. <b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 3 y 9</b>
1.21. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.	1.21. Autoajuste Autoajuste permite el ajuste automático de los parámetros de Imagen (incluyendo CnTI), y Doppler espectral( envoltura espectral) con sólo pulsar un botón. Con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad. <b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 4 y 13</b> <b>Operaciones avanzadas capítulo 1: medidas pág. 1-8</b>
1.22. Con capacidad de crecimiento para programa de ecorealzadores o medios de contraste.	1.22. Plataforma modular completamente digital con capacidad de actualización de hardware y software. CnTI (Medios de Contraste):



ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	<p>CnTI (Contrast Tissue Enhancement Imaging) es el uso de imágenes armónicas de contraste. Las imágenes de contraste armónico utilizadas en combinación con agentes de contraste para ultrasonido mejoran las modalidades.</p> <p><b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 3 y 16</b></p>
<p>1.23 Fusión de imágenes en formato DICOM con TC y RM</p>	<p>1.23 Fusión de Imagen</p> <p>La combinación de ultrasonido con imágenes de segunda modalidad de referencia permite al usuario aumentar su confianza en la evaluación de la morfología en imágenes de US, especialmente en pacientes difíciles de escanear.</p> <p>Fusión de Imagen 3D: sincronización en tiempo real de imágenes de modalidades US y Volumetría (TC, RM, PET).</p> <p>La posibilidad de combinar un examen por ultrasonidos con una modalidad de referencia y de fusionar este conjunto de datos con el examen por ultrasonidos mejora la comprensión de la situación de escaneado actual, especialmente en casos complicados.</p> <p>Cuando cargue un conjunto de datos 3D DICOM de la segunda modalidad</p> <p><b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 9 y 20</b></p> <p><b>Operaciones avanzadas navegación virtual, capítulo: Virtual Navigator pág. 1-3 y 1-4</b></p>
<p>1.24. Capacidad de escalamiento de hardware y software (en navegación virtual)</p>	<p>1.24. Plataforma modular completamente digital con capacidad de actualización de hardware y software.</p> <p>Virtual Navigator es una opción de software de MyLab creada para ofrecer soporte a los exámenes radiológicos clínicos por ultrasonidos (primera modalidad) y seguir las intervenciones percutáneas o quirúrgicas proporcionando información gráfica adicional desde una segunda modalidad de imagen. Como segunda modalidad de imagen está creada para cualquier imagen que proceda de CT, RM, US, PET, XA y NM.</p> <p><b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 3</b></p> <p><b>Operaciones avanzadas navegación virtual, capítulo: Virtual Navigator pág. 1-1</b></p>
<p>1.25. Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB o mayor.</p>	<p>1.25. Capacidades de Almacenamiento</p> <p>Disco duro SSD de 512 GB par Sistema operativo y archivos (hasta 100,000 imágenes).</p> <p><b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 8 y 9</b></p>
<p>1.26. Interface de red Ethernet 100/1000 base T.</p>	<p>1.26. LAN RJ45 (Ethernet 100/1000 base T)</p> <p><b>Control Data MyLabX8 eXP pág. 9</b></p>
<p>1.27. Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p>	<p>1.27. Conectividad DICOM (ESAOTE)</p> <p>El Sistema MyLabX8 eXP soporta los siguientes servicios de clase DICOM:</p> <p>En el DICOM Conformance.</p> <p><b>(Se anexa carta de fabricante de cumplimiento):</b></p>



ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	Control Data MyLabX8 eXP pág. 9 DICOM Conformance pág. 1
1.27.1. DICOM Verification.	1.27.1. DICOM Verification service class como el SCU y SCP. Control Data MyLabX8 eXP pág. 9
1.27.2. DICOM Send	1.27.2. DICOM Send Images. DICOM Conformance pág. 19 y 21
1.27.3. DICOM Storage Commitment.	1.27.3. DICOM Storage Commitment service class como SCU. Control Data MyLabX8 eXP pág. 9 DICOM Conformance pág. 2
1.27.4. DICOM Storage.	1.27.4. DICOM Storage service class como SCU (y SCP para query retrieve) Control Data MyLabX8 eXP pág. 9 DICOM Conformance pág. 18
1.27.5. DICOM Print Management.	1.27.5. DICOM Print SCU Management. Control Data MyLabX8 eXP pág. 9 DICOM Conformance pág. 2
1.27.6. DICOM Media Storage.	1.27.6. DICOM Media Storage Application Profiles DICOM Conformance pág. 3
1.27.7. DICOM Worklist.	1.27.7. DICOM Modality Worklist management service class en el rol de SCU. Control Data MyLabX8 eXP pág. 9 DICOM Conformance pág. 2
1.27.8. DICOM Query/retrieve,	1.27.8. DICOM Query/Retrieve SCU, Control Data MyLabX8 eXP pág. 9 DICOM Conformance pág. 2
1.27.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	1.27.9. DICOM Modality Performed Procedure Step (MPPS) class en el rol de SCU Control Data MyLabX8 eXP pág. 9 DICOM Conformance pág. 2
1.28. Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo	1.28. Lector/grabador de CD-DVD y 2 puertos USB 2.0 en el panel de control y 2 puertos USB 3.0 en el panel lateral Control Data MyLabX8 eXP pág. 9, 11 y 33 Operaciones avanzadas, capítulo 1:Archivo, pág. 1-1 Operaciones avanzadas, capítulo 4:Seguridad Funciones avanzadas, pág. 4-11
1.28.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	1.28.1. Software para almacenar estudios por CD/DVD, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado. ESAOTE) Aparece una lista de dispositivos disponibles, seleccionando USB o CD/DVD se muestra una lista de los estudios disponibles, puede seleccionar uno o más para recuperarlos en la base de datos local. Para exportar, el operador puede insertar un nuevo CD-R o DVD, o un medio de almacenamiento USB (según el caso). Y para CD-R y DVD, un visor se colocará automáticamente en los medios. IMAGEN COMPATIBLE CON DICOM VIEWER: el informe se escribirá de forma legible por humanos en



ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	<p>los píxeles de una o más imágenes de captura secundaria, que se enviarán junto con el examen;            Control Data MyLabX8 eXP pág. 9            Operaciones avanzadas, capítulo 4:Seguridad            Funciones avanzadas, pág. 4-11            DICOM Conformance pág. 1,22 y 62</p>
<p>1.29. Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido.</p>	<p>1.29. TPView (Imagen Trapezoidal)            TPView amplía el campo de visión sin perder la resolución de las estructuras ampliadas en aplicaciones de mama, vascular, y musculo esquelética..            Control Data MyLabX8 eXP pág. 15</p>
<p>1.30. Imagen compuesta o composición espacial con múltiples niveles seleccionables por el usuario.</p>	<p>1.30. MView (Imágenes Compuestas) MView es una técnica de ultrasonido que aplica la línea de haz de barrido extendido y adquiere varias exploraciones coplanares de un órgano desde diferentes ángulos de visión.            Hasta 15 líneas.            Control Data MyLabX8 eXP pág. 13</p>
<p>1.31. Elastografía cuantitativa por compresión acústica u ondas de corte (shear wave), compatible con transductores convexos y lineales para aplicaciones de mama y abdomen con medición de m/s y/o KPa.</p>	<p>1.31. QElaXto (Elastografía Cuantitativa)            La aplicación QElaXto permite realizar un análisis cuantitativo de la elastografía de los tejidos.             Ofrece una medición de la elasticidad en términos de velocidad de propagación de ondas de cizalla (m/s) en dirección transversal o el Módulo de Young (kPa) en los tejidos.            Disponible con el transductor C 1-8 (convexo) para aplicaciones abdominales, y transductores L4-15 y L3-11 (lineales) para aplicaciones abdominal y de mama.            Control Data MyLabX8 eXP pág. 19            Operaciones avanzadas QElaXto pág. 1-1 y 2-6</p>
<p>1.32. Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo o manual (strain).</p>	<p>1.32. ElaXto (Elastografía) ElaXto permite realizar un análisis cualitativo de elastografía de los tejidos. La elastografía es una técnica que proporciona información sobre la elasticidad de los tejidos mediante codificación por colores de un área de interés.             Un objeto, sometido a una tensión, se distorsiona en proporción a la intensidad de la tensión aplicada y en función del material de que está hecho.            El grado de elasticidad del tejido puede estudiarse aplicando sobre el paciente pequeños movimientos de compresión y retracción con la sonda.            Una presión perpendicular con movimientos rítmicos sobre el tejido examinado. Gracias a la fuerza que proporciona esa acción, es posible evaluar la variación de la señal del eco y así calcular en qué grado los diferentes tejidos se deforman (si son blandos) o mueven (si son duros) con respecto a la posición de la sonda.            Control Data MyLabX8 eXP pág. 19</p>



ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	Operaciones avanzadas Elaxto, capítulo 1: Introducción pág. 1-1.
1.33. Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha:	1.33. Tipos de Transductores Electrónicos multifrecuencia. Control Data MyLabX8 eXP pág. 24
1.33.1. Lineal con el rango de 4 MHz o menor a 8 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, musculo esquelético con frecuencias armónicas. (Incluir número de parte o modelo)	1.33.1. Tipo Lineal, electrónico de banda ancha de arreglo lineal y ancho de banda: 4-15 MHz. Aplicaciones vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético. TEI (Imágenes Armónicas) TEI-MTEI: PEN-H, PEN-L, GEN-L, RES-L, RES-M. Disponible para elastografía cualitativa (ElaXto). <b>(Modelo: L 4-15)</b> Control Data MyLabX8 eXP pág. 13, 19, 23 y 26
1.33.2. Lineal con el rango de 7 MHz o menor a 18 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, musculo esquelético con frecuencias armónicas para elastografía. (Incluir número de parte o modelo)	1.33.2. Tipo: Lineal, Electrónico de banda ancha de arreglo lineal y Ancho de banda: 6 – 19 MHz para estudios vasculares, partes pequeñas, musculo esquelético. TEI (Imágenes Armónicas) Frecuencias TEI: PEN-H, GEN-M, RES- M, RES-H. Disponible para elastografía cualitativa (ElaXto). <b>(Modelo: SL2325)</b> Control Data MyLabX8 eXP pág. 13, 19, 23 y 27
1.33.3. Convexo o curvilíneo con el rango de 2 MHz o menor a 5 MHz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas e incluir guía de biopsia reusable (Incluir número de parte o modelo)	1.33.3. Tipo Convexo, electrónico de banda ancha de arreglo convexo y ancho de banda: 1 - 8MHz. TEI (Imágenes Armónicas) TEI-MTEI: PEN-H, GEN-L, GEN-M, RES-L, RES-H. Se incluye guía de aguja para biopsia reusable <b>(Modelo: C 1-8)</b> Control Data MyLabX8 eXP pág. 13 y 24
1.33.4. Transductor intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con campo de visión de 145° o mayor, con frecuencias armónicas e incluir guía de biopsia reusable (Incluir número de parte o modelo).	1.33.4. Transductor Micro convexo endocavitario de arreglo de alta sensibilidad y un ancho de banda: 3-12 MHz. Con un campo de visión: 22°-271°. TEI (Imágenes Armónicas) Frecuencias TEI- MTEI: PEN-H, GEN-L, GEN-M, RES-L, RES-H. Se incluye guía de aguja para biopsia reusable <b>(Modelo: E 3-12).</b> Control Data MyLabX8 eXP pág. 13, 29 y 30.
1.33.5. Transductor convexo de 2 MHz o menor a 6 MHz o mayor, con frecuencias armónicas, para realizar 3D en tiempo real o 4D. (Incluir número de parte o modelo)	1.33.5. Transductor Convexo Volumétrico, electrónico de banda ancha y de arreglo convexo volumétrico. Con un ancho de banda: 1-8MHz, TEI (Imágenes Armónicas) Frecuencias TEI -MTEI: PEN-H, PEN-M, GEN-M, RES-H. Para realizar 3D en tiempo real o 4D. <b>(Modelo: SB2C41)</b> Control Data MyLabX8 eXP pág. 13, 23, 25 Operaciones avanzadas 3D y 4D pág. 3-1
1.34. Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.	1.34. MyLabX8 eXP es un sistema de gabinete para imagen por ultrasonido. Gabinete ergonómico y compacto diseñado para fácil transporte y



ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
	<p>maniobrabilidad. Con Cuatro (4) ruedas multidireccionales con mecanismo de frenado para fácil maniobrabilidad. Espacio para almacenamiento de periféricos e impresoras Cuatro (4) porta transductores Control Data MyLabX8 eXP pág. 3</p>
<p>1.35. Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario</p>	<p>1.35. Panel de Control ajustable: Orientación lateral: 50° izquierda, 50° derecha; Transporte y almacenamiento: 180° a la derecha; 6 topes izquierdos, 6 topes derechos, 1 tope para transporte. Desplazamiento vertical: +/-260 mm Rotación: izquierda 80° - derecha 80° - frontal 20° - trasera 90° Orientación del brazo lateral: derecha 236 mm – izquierda 236 mm Control Data MyLabX8 eXP pág. 3</p>
<p><b>2. Accesorios:</b></p>	<p><b>2. Accesorios:</b></p>
<p>2.1 Accesorios de disparo o pistola reusable para toma de biopsia para los transductores intracavitario y convexo.</p>	<p>2.1 Accesorios: Disparador automatico de Agujas para Biopsia. El Sistema Dana 2.2, es un sistema automático, reusable para biopsias histológicas, con una penetración de hasta 22 mm. Para los transductores convexo endocavitario y convexo. Control Data MyLabX8 eXP pág. 24, 29 y 30 INSTRUCCIONES DE USO DANA pág. 2</p>
<p>2.2. UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir marca y modelo).</p>	<p>2.2. UPS Eaton 9SX combinando una topología de doble conversión fiable. protección eléctrica en línea de doble conversión necesaria para aplicaciones médicas y filtrado continuo de la alimentación. Tiempo estimado de autonomía en minutos 27 (Marca EATON 9SX 1500). Folleto Ups Eaton pág.1 y 2 Folleto baterías Eaton pág. 1</p>
<p><b>3. Consumibles:</b></p>	<p><b>3. Consumibles:</b></p>
<p>3.1 Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 50 piezas.</p>	<p>3.1 Fundas protectoras para transductor intracavitario 50 piezas. Control Data MyLabX8 eXP pág. 33</p>
<p>3.2 Gel para ultrasonido 4 litros .</p>	<p>3.2 Gel para ultrasonido (= 4 litros) Control Data MyLabX8 eXP pág. 33</p>
<p>3.3 100 DVD y 100 CD.</p>	<p>3.3 100 DVD y 100 CD. Control Data MyLabX8 eXP pág. 33</p>
<p>3.4 Agujas compatibles con el dispositivo de disparo ofertado para la toma de biopsia, 30 piezas. 10 piezas de cada una de las siguientes medidas: 16 gauge x 16 cm, 14 gauge x 10 cm y 14 gauge x 16 cm. (Deberá presentar Registro Sanitario).</p>	<p>3.4 Agujas de corte para biopsias histológicas tipo Tru-Cut "adaptables a diversos disparadores automáticos", 30 piezas. 10 piezas de cada una de las siguientes medidas: 16 gauge x 15 cm, 14 gauge x 10 cm y 14 gauge x 15 cm.  AGUJAS COMPATIBLES CON EL DISPARADOR: Son compatibles y por tanto posibles de utilizar con el disparador las agujas para Biopsia Biocore II MG</p>



ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	<p>fabricadas por HISTO S.A., dado su sistema de ensamble con las mismas. (Marca Histo, modelo Biocore II MG)</p> <p>(Se incluye Registro Sanitario). <i>De conformidad a la respuesta a la pregunta con ID 360226 a la empresa DIM TECNOLOGIA MEDICA EN INTERPRETACION SA DE CV en la junta de aclaraciones.</i> Agujas Histo pág. 1 INSTRUCCIONES DE USO DANA, Pág. 1</p>
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1. Alimentación eléctrica.	4.1. Suministro de energía Rango de voltaje de operación: 100 -120V Control Data MyLabX8 eXP pág. 32
4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz.	4.2. Rango de frecuencia de trabajo: 50 - 60 Hz Control Data MyLabX8 eXP pág. 32
5. Mantenimiento	5. Mantenimiento
5.1. Preventivo	5.1. Preventivo Se incluye en la propuesta
5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. Se incluye en la propuesta

Lo anterior en cumplimiento a las bases de la licitación.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Lic. Alberto Zavala Gutierrez  
Apoderado legal  
Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.



**Remsa**<sup>®</sup>  
**Equipos Médicos**  
 y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.  
 Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,  
 Ciudad de México, México.  
 Tel: (55) 5513 9959  
 REM8810176J7

ANEXO DOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO a

**CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS 42 MESES**

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
**Presente**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica.**  
**No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**  
**"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"**  
**(Puntos y Porcentajes)**

C. Alberto Zavala Gutierrez, en mi carácter de Apoderado legal, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** y **suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, a nombre y representación de: Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada indica clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido de **42 (cuarenta y dos) meses**, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; **más un Mantenimiento Mayor a realizarse durante el último mes de vigencia de la garantía**

Partida	Clave PRE	Clave SAL	Descripción	Cantidad total de bienes
5	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
13	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
16	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
49	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

Lo anterior en cumplimiento a las bases de la licitación.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 Lic. Alberto Zavala Gutierrez  
 Apoderado legal  
 Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.

000260

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

----- ANEXOS -----

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	13, 26, 28, 39, 46, 54, 55, 56
3.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	28, 29, 52
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48
11.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows 12-30 list various companies and their corresponding item numbers.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists various companies and their corresponding bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: "...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 bidders, all of whom are marked as 'CUMPLE' (compliance).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

9

[Handwritten signature]





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	CUMPLE
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10	CUMPLE
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56	CUMPLE
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51	CUMPLE
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56	CUMPLE
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	CUMPLE
8.	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22	CUMPLE
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	CUMPLE
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	CUMPLE
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25, 29	CUMPLE





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 251, Pabellón C, Col. Roma Norte, Av. Sidar Cuadrante, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 2726-1700. Ext. 7492L [www.imss.com.mx](http://www.imss.com.mx)



2023  
del  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. Rows include S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., etc.

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V. no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas 28, 29 y 52 su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas 28 y 52 su origen es Italia y la partida 29 su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas 28, 29 y 52, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida 17 el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6, CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
		51	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
		54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
		39	No cumple	20.0
		48	No cumple	23.7
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	12	Cumple	49.2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
		19	No cumple	19.5
13.	DEWIMED, S.A.	23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
		13	No cumple	0.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
		18	Cumple	45.5
16.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
		13	Cumple	48.2
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
		2	No cumple	23.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
		22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20
27	No cumple			22.2
28	No cumple			22.2
30	No cumple			22.2
31	No cumple			22.2
32	No cumple			22.2
39	No cumple			22.2
44	No cumple			18.5
45	No cumple			18.5
54	No cumple			20.6
55	No cumple			20.6
56	No cumple			22.2
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A. DE C.V., MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V., MINARIC, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V., PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V., and QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	
		47	No cumple	20.0	
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5	Cumple	48.2	
		13	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
		40	Cumple	48.2	
		41	Cumple	48.2	
		42	No cumple	23.2	
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2	
		56	Cumple	49.2	
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2	
		28	Cumple	46.2	
		39	No cumple	21.2	
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26	Cumple	46.3	
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	28	Cumple	47.3
			36	Cumple	46.3
			39	Cumple	46.3
			46	No cumple	21.3
			47	No cumple	16.8
53	No cumple	22.3			
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple	49.2	
		15	Cumple	49.2	
		16	Cumple	49.2	
		41	No cumple	24.2	
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1	
		19	No cumple	16.6	
		22	No cumple	11.0	
		23	No cumple	16.6	
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1	
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7	
		14	Cumple	43.7	
		16	Cumple	43.7	
		42	Cumple	49.2	
		43	No cumple	24.2	
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2	
		49	Cumple	49.2	





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,969,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

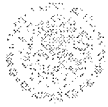
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,969,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL HÉROE REVOLUCIONARIO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,455,000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,549,500.00, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.79, \$4,446,840.77, \$32,239,695.55

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.92, \$4,446,840.79, \$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, \$1,891,980.00, 11.8%, \$223,980.00, \$1,668,000.00, \$16,680,000.00, \$2,668,800.00, \$19,348,800.00

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 11.8%, \$223,253.64, \$1,668,726.36, \$16,687,263.60, \$2,668,962.18, \$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPi, Fórmula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL. DE C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists various companies including ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (41.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (39.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (37.4).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,668,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.3</b>

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,774,677.24
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>35.1</b>

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,869,654.64
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>33.3</b>

**PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$151,000.00X50) /\$151,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPi, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPi, formula, and Total.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and DEWIMED, S.A. with rows for PPE, MPemb, MPi, formula, and Total.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

37





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$389,984.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica=50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$429,973.04, and Total de Puntos para la Evaluación Económica=45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$389,984.00, MPI=\$433,700.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica=44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$450,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$450,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$450,000.00 \times 50) / \$450,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

**PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, SA DE C.V.
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE C.V.
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$355,055.75
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$355,055.75$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$399,083.69
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$399,083.69$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>44.4</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$355,055.75
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$441,154.84
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$355,055.75 \times 50) / \$441,154.84$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.2</b>

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

39



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$98,874.06 \times 50) / \$98,874.06$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$76,000.00 \times 50) / \$76,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$76,000 \times 50) / \$94,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.4</b>

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

42





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (23.7).

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (32.0).

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. containing PPE, MPemb, MPI, formula, and total scores.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. containing PPE, MPemb, MPI, formula, and total scores.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. containing PPE, MPemb, MPI, formula, and total scores.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS 45





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and RADILOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

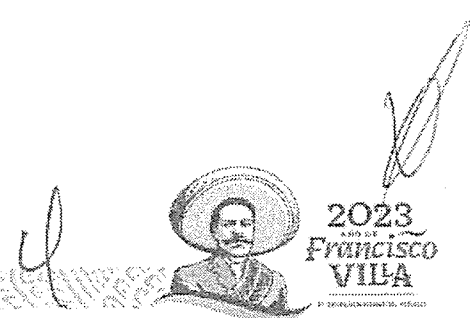
Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

46





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., CASA PLARRE, S.A DE C.V., MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V., DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica (\$375,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00X50) /\$375,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica (\$486,500.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00X50) /\$486,500.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (38.5)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica (\$498,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00X50) /\$498,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (37.6)

ANEXOS 49
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$512,198.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$512,198.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>36.6</b>

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$548,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$548,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>34.2</b>

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,197,252.48
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$375,000.00 \times 50) / \$1,197,252.48$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>15.6</b>

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CORINDAL, S.A DE C.V.	44.0	42.9	86.9
JOSE SAFAR BOUERI	44.5	50.0	94.5





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

53



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN (13, 26, 28, 39, 54, 55, 56) - Legal - Administrativo

56





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. It lists 22 bidders and their respective items and reasons for disqualification.

57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 48	Técnico
23.	MED RENT, S.A DE C.V.	25	Técnico
24.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	Técnico
25.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Legal - Administrativo
		19, 23	Técnico
26.	MINARIC, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	Técnico
		20	Económico
27.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 51	Legal - Administrativo
		19	Técnico
28.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	Técnico
29.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	42	Técnico
30.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	39	Técnico
31.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46, 47, 53	Técnico
32.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C	41	Técnico
33.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	Técnico
34.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43	Técnico
35.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	Técnico

**7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES**

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10
3.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21
5.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	56
6.	COMPANIA INTERNACIONES DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	21

58





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: 'NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE' and 'PARTIDAS'. It lists 31 companies and their corresponding item numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 340
CLAVE CUICOP: 5310141
CLAVE PREF: 11713
CLAVE SAI: 531.168.0069.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists 60 items for various states and hospital specialties, with a total of 240 units, a subtotal of 11,736,000.00, and a total of 13,613,760.00 including taxes.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI  
PARTIDA: 2, UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)  
TOTAL DE BIENES: 21  
CLAVE CUCOP: 53101461  
CLAVE PREI: 11759  
CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5	204,900.00	614,700.00	98,352.00	713,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		21		4,302,900.00	688,464.00	4,991,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 3, ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.  
TOTAL DE BIENES: 16  
CLAVE CUCOP: 53101463  
CLAVE PREI: 11778  
CLAVE SAI: 531.324.0151.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGÍA N° 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATÁN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	579,796.80	4,203,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRÍA N° 48, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRÍA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		19,326,560.00	3,092,249.60	22,418,809.60

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 4, ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.  
TOTAL DE BIENES: 5  
CLAVE CUCOP: 53101484  
CLAVE PREI: 11779  
CLAVE SAI: 531.324.0169.02.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	560,809.60	4,065,869.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	280,404.80	2,032,934.80
		5		8,762,650.00	1,402,024.00	10,164,674.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

61



2023  
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 9. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUCOP: 53101485
CLAVE PREI: 11780
CLAVE SAI: 531324.0201.05.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 12 contracts across various states with a total value of 10,467,840.00.

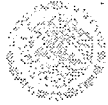
LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUCOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 3 contracts with a total value of 1,444,200.00.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MUTELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUCOP: 53101492
CLAVE PREI: 11787
CLAVE SAI: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 24 contracts across various states with a total value of 22,272,000.00.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCOP: 53101522
CLAVE PREI: 11813
CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 11 contracts across various states like Baja California, Morelos, Oaxaca, etc.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 22
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCOP: 53101523
CLAVE PREI: 11814
CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 11 contracts across states like Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, etc.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 19
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101528
CLAVE PREI: 11818
CLAVE SAI: 531.341.2248.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 7 contracts in Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Veracruz, and Jalisco.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUCOP: 53101652
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: 5313412479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Magda. de las Salinas de, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA PECUEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUCOP: 53101628
CLAVE PREI: 11825
CLAVE SAI: 5314972083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCOP: 53101721
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: 5318260016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 5301743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: 531.661.0087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various medical equipment contracts across different states.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 136
CLAVE CUCOP: 5301857
CLAVE PREI: 12158
CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various medical equipment contracts across different states.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUCOP: 53101858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAI: 531.941.0279.04.01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists various medical equipment contracts across different states.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOP: 53101859
CLAVE PREP: 12183
CLAVE SAF: 531.841.0972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIQUAHUA, GUERRERO, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOP: 53101417
CLAVE PREP: 16314
CLAVE SAF: 531.191.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists various medical equipment purchases across different states and hospitals.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and their corresponding contract details.

LICITANTE:

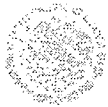
PARTIDA
TOTAL DE BIENES:
CLAVE CUOP:
CLAVE PRE:
CLAVE SA:

SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
36. CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).
268
53101440
16378
531252.0033.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states and their corresponding contract details.



2023
Francisco VILLA
SECRETARIO DE ECONOMÍA



**GOBIERNO DE MEXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**LICITANTE:** MINARIC, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MONITOR DE SIGNOS VITALES.  
**TOTAL DE BIENES:** 314  
**CLAVE CUCOP:** 53107716  
**CLAVE PREP:** 16398  
**CLAVE SAI:** 531.619.0+03.02.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAVARRIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,854,000.00	3,818,240.00	27,682,240.00

**LICITANTE:** DRÁGER, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.  
**TOTAL DE BIENES:** 25  
**CLAVE CUCOP:** 53101860  
**CLAVE PREP:** 16414  
**CLAVE SAI:** 531.941.0090.03.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,034.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAVARRIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,825.00	1,700,612.00	12,329,437.00

**LICITANTE:** RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 40. ULTRASONOGRAFO (BÁSICO)  
**TOTAL DE BIENES:** 13  
**CLAVE CUCOP:** 53101842  
**CLAVE PREP:** 16414  
**CLAVE SAI:** 531.924.0031.03.01

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
 ANIVERSARIO  
**Francisco VILLA**  
 1876-1923





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**LICITANTE:** GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 43, ULTRASONOGRAFO, (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).  
**TOTAL DE BIENES:** 4  
**CLAVE CUCOP:** 53101842  
**CLAVE PREI:** 16424  
**CLAVE SAI:** 531.824.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

**LICITANTE:** DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 44, ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.  
**TOTAL DE BIENES:** 18  
**CLAVE CUCOP:** 53101327  
**CLAVE PREI:** 17408  
**CLAVE SAI:** 531.053.0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

**LICITANTE:** GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 45, ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.  
**TOTAL DE BIENES:** 54  
**CLAVE CUCOP:** 53101328  
**CLAVE PREI:** 17409  
**CLAVE SAI:** 531.053.0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVAJIT	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,725.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,725.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	9	699,423.00	6,294,807.00	1,007,169.12	7,301,976.12
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,725.04	2,433,992.04
		54		37,768,642.00	6,043,014.72	43,811,656.72

**LICITANTE:** DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 46, VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.  
**TOTAL DE BIENES:** 20  
**CLAVE CUCOP:** 53101861  
**CLAVE PREI:** 18655  
**CLAVE SAI:** 531.941.1012.01.01

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiologia N° 34, Nuevo Leon, Hosp. Gineco Obstetricia Jalisco, Hosp. Pediatría C.M.N. Siolo XXI, Nuevo Leon, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 47 VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUICOP: 63101862
CLAVE PREI: 18639
CLAVE SAI: 631.94.1038.01.01

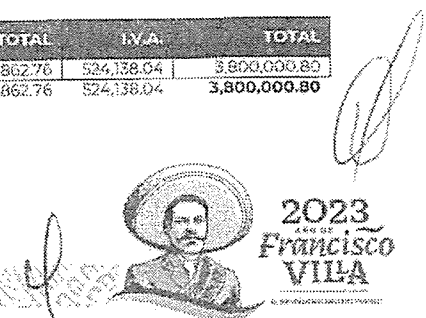
Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 49 ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUICOP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 531.024.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUICOP: 63101408
CLAVE PREI: 15966
CLAVE SAI: 631.157.0786.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**LICITANTE:** CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
**TOTAL DE BIENES:** 31  
**CLAVE CUCOP:** 53101865  
**CLAVE PREI:** 20530  
**CLAVE SAI:** 5319411058.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		18,841,000.00	2,834,560.00	18,375,560.00

**LICITANTE:** CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
**TOTAL DE BIENES:** 62  
**CLAVE CUCOP:** 53101867  
**CLAVE PREI:** 20532  
**CLAVE SAI:** 5319411071.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

**LICITANTE:** FEHLMEX, S.A DE C.V.  
**PARTIDA:** 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).  
**TOTAL DE BIENES:** 56  
**CLAVE CUCOP:** 53101704  
**CLAVE PREI:** 20659  
**CLAVE SAI:** 5316160976.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Hidalgo, etc.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUCOP: 53101704
CLAVE PREP: 20660
CLAVE SAR: 531.616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUCOP: 53101708
CLAVE PREP: 20670
CLAVE SAR: 531.616.5785.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, etc.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,



74



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 20 partidas, mismas que se enlistan a continuación:

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists 20 items with their respective codes and descriptions of medical equipment.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for fundus photography.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 51 contract entries for various states and hospitals, including Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, and others.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various medical equipment contracts across different states.

78



2023 FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 171 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.

79 ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 40 contract entries for various states and hospitals, including Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas, Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit, Veracruz, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Querétaro, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala, Yucatán, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Veracruz, Yucatán, and Chiapas.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 50 items with their respective details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 35 contract entries with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 41 items with their respective details and values.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 46 items with their respective details and values.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**9. CIERRE DEL ACTA**

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con la anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso II del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

*"Artículo 37:*

...

*Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre y Cargo, Firma, Antefirma. Rows include Mtra. Elia Sandra Varas Gaieana and Lic. Karla Pacheco Villanueva.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OOAD 34 ZACATECAS  
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.1  
Dr. "Emilio Varela Lujan"

Of. N° 349001200100/JSPM/0305/2023

Zacatecas, Zac. a 06 de marzo de 2023.

**Lic. Luis Fernando Tagliabue**

Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo.  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700.  
luis.fernandot@imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Presente:**

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2BIO/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa, Ing. Biomédico Et, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente. • Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Luis Manuel Rogero Macías, Jefe de Conservación del Hospital General de Zona No. 1 Ing. Luis Raul Rodríguez Godínez, Jefe de conservación del Hospital General de Zona No. 2, respectivamente como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, con respecto a sus respectivas Unidades Médicas, en términos del

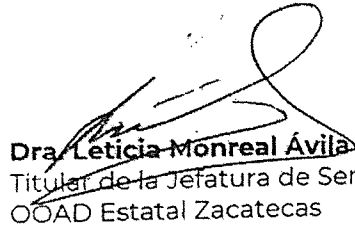
Página 1 de 2



numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto 287Mexicano del Seguro Social vigentes.

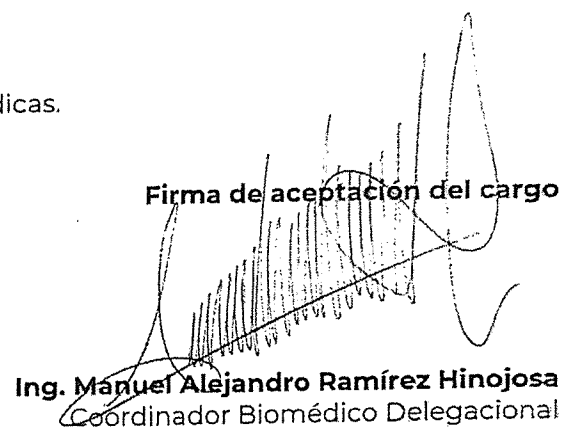
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
"Seguridad y Solidaridad Social"



**Dra. Leticia Monreal Ávila**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.  
OOAD Estatal Zacatecas

Firma de aceptación del cargo



**Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa**  
Coordinador Biomédico Delegacional

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	EDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefa de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@hms.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefa de la División de Ingeniería	david.nava@hms.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@hms.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@hms.gob.mx
5	UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakamiris	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakamiris@hms.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@hms.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pezes Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pezes@hms.gob.mx
8	UMAE HE 2 Obregón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@hms.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@hms.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@hms.gob.mx
11	UMAE HCO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@hms.gob.mx
12	UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@hms.gob.mx
13	UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Oscar Ezequiel González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@hms.gob.mx
14	UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuayara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@hms.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@hms.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@hms.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@hms.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@hms.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Meichor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@hms.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paullina.corona@hms.gob.mx
21	UMAE HCP 48 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@hms.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.rodriguez@hms.gob.mx
23	UMAE HCO CMN Siglo XXI	Ing. Guacupe de Jesús Ramírez Cabulich	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guacupe.ramirez@hms.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@hms.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@hms.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@hms.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@hms.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Guevarra Loya	Coordinador Biomédico	aldo.guevarra@hms.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@hms.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@hms.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@hms.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Ayendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.ayendaño@hms.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@hms.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@hms.gob.mx
35	Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	monica.pacheco@hms.gob.mx
36	Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Paragel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.paragel@hms.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@hms.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@hms.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Garibay Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.garibay@hms.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@hms.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.yair@hms.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@hms.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@hms.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@hms.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montcada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montcada@hms.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@hms.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Precoma Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precoma@hms.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallon@hms.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@hms.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@hms.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@hms.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@hms.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@hms.gob.mx
54	Thaxcala	Arq. Francisco Javier Hernandez Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@hms.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@hms.gob.mx

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	OGAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@imss.gub.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@imss.gub.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel-ramirez@imss.gub.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.osorio@imss.gub.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctorcruz@imss.gub.mx



Cam






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-339

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

# “JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO